TOMO 172 — Montevideo, Miércoles 22 de Setiembre de 1948 — Núm. 12571

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía hasta $ 30.0000 el límite establecido por el Banco Hipotecario para la adquisición o construcción de viviendas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de setiembre de 1948. — Núm. 13808|934.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, formulado por el Banco Hipotecario del Uruguay por el que se amplía hasta $ 30.000.00 el límite máximo de $ 20.000.00 establecido en la ley de 24 de diciembre de 1945, que reformó el artículo 11 de la ley N.o 9.385 de 10 de mayo de 1934, para los préstamos que pueda conceder dicho Banco para la adquisición o construcción de viviendas destinadas a los empleados u obreros con derecho a jubilación.

Dicha Institución fundamenta la ampliación proyectada en razón del aumento que ha experimentado el valor de la tierra y el costo de las construcciones desde la fecha de las leyes citadas y teniendo en cuenta que el nuevo máximo que se fija, no solamente aumentará el número de los que se beneficiarán adquiriendo o construyendo sus moradas, sino que será un aporte útil para la solución del problema social de la vivienda.

Compartiendo el Poder Ejecutivo las razones que justifican la presente iniciativa, tengo el honor de solicitar para ella un favorable andamiento.

Con tal motivo reitero a la Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Amplíase a treinta mil pesos ($ 30.000.00) el límite de veinte mil pesos ($ 20.000.00), establecido en la ley de 24 de diciembre de 1945, que reforma el artículo 11 de la ley N.o 9385, de fecha 10 de mayo de 1934.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se conceden unas facilidades a los deudores de Patentes de Giro, Contribución Inmobiliaria y Adicionales y Sobretasa.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de setiembre de 1948.—Núm. 187|948.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo somete a la ilustrada consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el que se conceden algunas facilidades para que los deudores de Patentes de Giro, Contribución Inmobiliaria y Adicionales, e impuesto de Sobretasa, puedan conciliar sus atrasos.

La finalidad que sepersigue en el proyecto de ley en cuestión no es precisamente la de solucionar la situación del contribuyente moroso. sino la de reducir el monto de la morosidad para facilitar la recaudación y dar oportunidad a los morosos recalcitrantes para que regularicen sus deudas y se conviertan en contribuyentes cumplidores.

A ese efecto se conceden importantes rebajas en el importe de las sumas adeudadas, lo que ha de representar un poderoso aliciente para la consolidación de las deudas.

En el momento actual, no hay ningún motivo que justifique la morosidad, porque tanto la industria como el comercio y las actividades agro-pecuarias, han alcanzado un alto nivel en su desarrollo obteniendo grandes beneficios jamás igualados.

Todas las fuerzas vivas del país, se encuentran en plena marcha ascendente, siguiendo el mismo ritmo del progreso general.

Y, es esta la oportunidad que considera propicia el Poder Ejecutivo para solucionar la morosidad o por lo menos reducirla en gran parte.

A los deudores por concepto de Patentes de Giro que paguen el Impuesto correspondiente a los últimos cuatro años, se les condonaría la deuda de años anteriores.

En este caso lo que dejaría de percibir el Fisco, no representaría cantidades importantes, porque los deudores de más de cuatro años por lo general, son personas insolventes que nunca pagarían nada.

Los deudores por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales por más de cuatro años, obtendrían una quita del 50 o|o por los años anteriores.

Esta es una rebaja muy importante que influirá con la mayor eficacia a la regularización de los atrasos.

Los que adeuden hasta cinco años se les permitirá pagar sus deudas, con una quita del 75 o|o en los recargos.

En cambio a los deudores del Impuesto de Sobretasa Territorial, obligados a su pago, y que nunca se hayan presentado denunciando su situación, se les permitirá hacer las declaraciones correspondientes sin imponérseles las sanciones reglamentarias siempre que no haya mediado denuncia anterior. En este caso se beneficiarán con el importe de las fuertes multas que la ley establece, pero, el Fisco obtendrá el beneficio que representa la incorporación a los padrones de un nuevo contribuyente de carácter permanente.

Y, en cuanto a los morosos del mismo impuesto, se les reducirá en el 75 o|o, el importe de los recargos.

En todos los casos, los beneficios se conceden durante el plazo de sesenta días contados desde el día siguiente al de la publicación del texto de la ley en el "Diario Oficial".

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General, con mi mayor consideración. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los contribuyentes deudores al Impuesto de Patentes de Giro, podrán consolidar sus adeudos abonando únicamente el importe correspondiente a los últimos cuatro años, sin recargos.

Art. 2.° Los deudores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales, podrán pagar sus adeudos obteniendo una quita del 50 o|o y sin recargos por los años anteriores, y el 75 o|o de los recargos en los últimos cuatro años.

Los que sólo adeuden hasta cuatro años del impuesto, obtendrán una quita del 75 o|o en los recargos.

Art. 3.° Los obligados al pago del Impuesto de Sobretasa Territorial que no se hayan presentado al pago del Impuesto podrán hacerlo sin imposición de multas.

Los morosos de ese impuesto podrán concolidar sus adeudos, rebajándose el 75 o|o de los recargos.

Art. 4.° Esta ley entrará en vigencia desde el día siguiente al de su publicación en el "Diario Ofical" y sus disposiciones se mantendrán en vigor durante el término de sesenta días.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se dan facultades para que actúen como Revisadores de las leyes de papel sellado y timbres, determinados funcionarios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de setiembre de 1948. — Núm. 773|948.

Siendo necesario intensificar la revisación de impuestos a efecto de comprobar el cumplimiento de las leyes de carácter impositivo y atento que es insuficiente el cuerpo de revisadores destinados a las fiscalización de la sleyes de papel sellado y timbres en los Departamentos del litoral e interior,

El Presidente de la República, en ejercicio (artículo 150 de la Constitución)

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a los Subjefes y Oficales 1.os de las Sucursales de la Dirección General de Impuestos Directos, en los Departamentos del litoral e interior, para fiscalizar el cumplimiento de las leyes de papel sellado y timbres, debiendo actuar en calidad de Revisadores.

Art. 2.o De las multas que se apliquen por infracción a la ley; se destinará el 75 o|o de su importe al funcionario denunciante, quien tendrá a su cargo todos los gastos, incluso el de locomoción, que se le originen ingresando el 25 o|o restante a "Rentas Generales".

Art. 3.o Comuníquese, etc. — GUTIERREZ. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Resolución. Se autoriza el uso de envases mayores de un litro para ciertos aprovisionamientos de vinagre

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de setiembre de 1948. — Núm. 806|948.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección General de Impuestos Internos, en los cuales la Sociedad Anónima Gamberoni solicta autorización y la guía correspondiente para el traslado de 300 litros de vinagre artificial, en tres cascos, dsde la fábrica hasta el Frigorífico Swift en Punta de Lobos.

La Dirección General de Impuestos Internos manifiesta que en varias oportunidades algunos fabricantes de vinagre se han presentado solicitando autorización para trasladar vinagre en cascos o damajuanas, con destino a frigoríficos o instituciones oficiales como ser, Ministerio de Salud Pública y la Intendencia del Ejército y opina que podría autorizarse, con carácter general, como en el caso presente el traslado de los vinagres que no serán puestos a la venta al público, tomándose al efecto, por parte de la Oficina, todas las medidas de contralor a los efectos del pago del impuesto.

Considerando: si bien el decreto del 23 de junio de 1942, establece que los vinagres artificiales se expenderán en envases hasta de un litro, esta disposición debe interpretarse como para la venta al público para evitar fraccionamiento que puedan dar lugar a adulteraciones del producto, en perjuicio del consumidor.

La entrega a frigoríficos, en envases mayores no ofrece el peligro mencionado precedentemente, por cuanto estos establecimientos lo destinan a la elaboración de otros productos y no lo expenden al público y en cuanto a la entrega a instituciones oficiales, tampoco ofrece ese peligro sino que por el contrario, como esos envases grandes son devueltos al fabricante, aquellos pueden obtener mayor precio por el vinagre.

La finalidad de la ley no será burlada, ya que la Dirección General de Impuestos Internos, tomará las medidas de contralor necesarias a los efectos del pago del impuesto.

Atento a la opinión de la Dirección General de Impuestos Internos y la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República, en ejercicio (artículo 150 de la Constitución)

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Impuestos Internos para permitir el traslado de vinagre artificial de las fábricas a frigoríficos o institutos oficiales, en envases mayores de un litro, debiendo tomar la precitada Dirección, todas las medidas de contralor a los efectos del pago del impuesto.

Vuelva a sus efectos a la Dirección General de Impuestos Internos. — GUTIERREZ. — LEDO ARROYO TORRES.

5

Resolución. Se autoriza una exportación de tasajo con destino a Cuba

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de setiembre de 1948. — Núm. 297|946.

Visto: 1.o Que es posible la exportación inmediata de quinientas (500) toneladas de tasajo con destino a Cuba.

2.o Que existiendo diversos establecimientos con stock suficiente, es necesario proceder a la distribución de cuotas.

El Presidente de la República, en ejercicio (artículo 150 de la Constitución)

RESUELVE:

1.o Autorizar la exportación con destino a Cuba de quinientas toneladas de tasajo.

2.o Que por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones se proceda a la distribución de dicha cuota entre los exportadores uruguayos.

3.o Que se comunique y pase a la citada Comisión. — GUTIERREZ. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se introducen modificaciones en el Reglamento de Uniformes para los Oficiales de la Marina

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.189).

Montevideo, 14 de agosto de 1948.

Visto el oficio N.o 66|4|VIII|948 de la Inspección General de Marina por el que solicita se efectúen una serie de modificaciones al actual Reglamento de Uniformes para los Oficiales de Marina, aprobado por Resolución Superior del 17 de octubre de 1934.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las modificaciones propuestas por la Inspección General de Marina al actual Reglamento de Uniformes para los Oficiales de la Marina aprobado por Resolución Superior de fecha 17 de octubre de 1934.

Art. 2.o Suprímanse del citado Reglamento los artículos N.os 17 bis, 23, 27, 28, 29, 44 bis, 51, 70, 71 y el Capítulo V (Anexo).

Art. 3.o Los artículos N.os 12, 19, 29 bis, 30, 31, 36, 37, 38, 44, 45, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y la Tabla y Tabla I (*) quedarán redactados en la forma propuesta por la Inspección General de Marina y que figuran redactados en papeles administrativos Serie Y N.os 881428, 881443, 881434, 881441, 103281 y 881449.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como los artículos modificados y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA LOS OFICIALES DE LA MARINA

Artículo 12. Todos los uniformes se usarán completamente abotonados.

Art. 19. Los Oficiales de la Marina en situación de Retiro, podrán usar el uniforme que les corresponda, de acuerdo a la Reglamentación que determine el Poder Ejecutivo.

Smoking blanco

Artículo 29 bis. Con solapas, corte ajustado y cuello vuelto. Llevará dos hileras de tres botones grandes visibles. La espalda, sin costura al centro, de corte de costadillo, terminando en punta en la parte inferior central y descendiendo ésta hasta unos 13 centímetros de la cintura. El delantero descenderá 2 centímetros por debajo del chaleco. Las solapas no llevarán ningún ojal. Se usará siempre abierto, pudiéndose sujetar por medio de un elástico blanco, que se afirmará a dos pequeños botones que irán cosidos interiormente a la altura de los terceros botones. En la parte interior del delantero izquierdo, llevará un bolsillo vertical para guantes. El smoking, se confeccionará de brin de hilo blanco exclusivamente, no llevando forro interior a excepción de los delanteros que llevarán forro de brin blanco. Los hombros serán armados con hombreras de algodón desarmables y llevarán ojetillos para sujeción de las hombreras.

Chaleco de smoking

Levita

Artículo 31. Será de paño azul marino obscuro con cuello doblado acolchado; pecho doble con dos hileras de cinco ojales y botones a igual distancia entre ellos, y a cada lado, los dos primeros figurados, abrochándose los cuatro de la derecha. La separación entre las dos hileras de botones, será en la parte superior de unos 14 a 15 centímetros, convergiendo hacia abajo hasta llegar a una distancia de unos 9 a 10 centímetros Llevará un ojal en cada extremo de la solapa. Los faldones serán cerrados, completos y nacerán en la cadera bajando hasta las 5|6 parte de la distancia entre la cadera y la rodilla. Los faldones llevarán carteras abajo, que nacerán en el talle donde irán dos botones grandes, sobre los cuales apoyará el cinturón de la espada; dichas carteras tendrán una longitud de 16 a 20 centímetros formando dos picos compartidos, sobre los cuales irán botones iguales a los anteriores, quedando en consecuencia tres botones en cada cartera. Las extremidades de los faldones formarán vueltas del mismo paño, cuyas orillas inferiores, irán pespuntadas. Los faldones llevarán en su forro un bolsillo, cada uno. En las bocamangas, se colocarán los galones del grado, correspondiente. Llevará por su parte intera bolsillos de pecho y de faldones. Tendrá una presilla para el cinturón de la espada, del mismo paño, que irá cosida al costado izquierdo y que asegurará en la parte superior con un botón dorado pequeño. Sobre los hombros irán colocados los botones para las charreteras.

Collarines

Artículo 36. Los cuellos, vuelta de levita, smoking, saco y capote no tendrán adornos ni insignias. El cuello volcado de la capa será de terciopelo negro y llevará en los extremos en la dirección de la bisectriz del ángulo que forman un ancla dorado de 5 centímetros en los grados de Oficiales subalternos y un ancla con sol en la parte superior en los demás grados. La blusa de faena será de cuello volcado.

Paños

Artículo 37. Serán de paño azul marino obscuro los uniformes de levita, capa y capote; de sarga de lana del mismo color el uniforme de saco; de brin de hilo blanco el smoking y el uniforme blanco y de brin fuerte color kaki el de faena.

Forros

Artículo 38. Los forros de los uniformes serán de seda negra opaca para la levita y vueltas de la capa; para el capote y saco, de lana negra Los uniformes blancos y de faena, no llevarán forros.

Hombreras

Artículo 44. Serán de armazón flexible pero suficientemente rígidas para que no se deformen, forrado éste con paño azul marino oscuro, el cual constituirá el campo de la hombrera. Su forma será ligeramente curvada en el sentido del ancho, y tendrá una longitud igual a la que se mide desde la costura de la manga hasta la del cuello, ésto es, unos 13 centímetros del borde interno A la altura de este botón comenzará el pico cuya punta terminará junto a la costura del cuello. Para su cara superior a 5 milímetros del borde externo, y paralelo a éste, los galones del grado en idéntica forma y con el fondo que se ha explicado para las mangas. Por su parte interna tendrá los cordones para hacerla firme sobre los hombros del saco, capote y smoking.

Sostenes para charreteras y hombreras

Artículo 45. En los hombros de la levita se colocarán dos pequeños sostenes para sujeción de las charreteras, pudiendo ser metálicos. En los uniformes de smoking, saco blanco y capote se harán los ojetillos para pasar los cordones de las hombreras.

Camisas

Artículo 59. Serán de vistas blancas y lisas; para el smoking, será de pechera rígida, de plancha, con botones dorados o perlas de 3 milímetros de diámetro.

Cuellos

Artículo 60. Serán postizos, blancos de plancha, de puntas vueltas para el smoking; dobles para la levita y los sacos. En navegación y maniobras se autoriza el uso del cuello doble blando, o el corbatín. En las guardias de navegación, también se autoriza el uso de la bufanda de lana blanca

Puños

Artículo 61. Serán blancos en todos los casos. Se usarán rígidos de plancha, para el smoking.

Corbatas

Artículo 62. de faya asargada, negra, opaca, forma regata para la levita y sacos. Para el smoking se usará moña de la misma faya.

Divisas, Distintivos de Cuerpos, Botones

Artículo 63. La Marina de Guerra Nacional tendrá por color de su divisa el azul-celeste, el que se ostentará en el campo del ancla del emblema de la gorra y trenzado de la dragona y cordones

Art 64. Los distintivos de los Cuerpos de la Marina, serán:

Para el Cuerpo General los galones sobre el fondo negro; el sol del emblema de la guerra, de oro; y el bordado de-

las viseras, en las jerarquías superiores según se detalla en el artículo 34.

Para los Cuerpos Auxiliares, el color del fondo de los galones de las boca-mangas y hombreras debe ser: azul-obscuro para Ingenieros y Maquinistas; rojo para el Cuerpo de Sanidad y blanco para el Cuerpo de Administración. Además el emblema de la gorra, de plata; y el bordado de la visera según el artículo 34.

(*) Véanse las tablas en el boletín del Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se desestima una solicitud de reconsideración para un privilegio industrial de fabricación de hilos de seda artificial y etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por los señores Alejandro Fonticiella Canto y Agustín Jaume, en los antecedentes de la gestión de privilegio industrial Acta N.° 893, para "Fabricación de hilos de seda artificial y películas o papel de viscosa transparente, de celulosa, caseína y acetato", desestimada por resolución de 21 de junio de 1948.

Considerando: Que al instaurar dicho recurso los interesados no aportan ningún nuevo elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado reiteradamente por el Poder Ejecutivo, con respecto a la conveniencia que existe en mantener la libertad de concurrencia en la explotación nacional de la industria textil.

Considerando: Que, en consecuencia, y de acuerdo con la facultad que le confiere el Art. 2.° de la ley de la materia N.° 10.079, de 14 de noviembre de 1940, corresponde desestimar sin más trámite el recurso interpuesto,

El Presidente de la República en ejercicio (Art. 150 de la Constitución)

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de reconsideración formulada por los señores Alejandro Fonticiella Canto y Agustín Jaume, en los antecedentes de la solicitud de privilegio industrial Acta N.° 893, para "Fabricación de hilos de seda artificial y películas o papel de viscosa transparente, de celulosa, caseína y acetato", desestimada por resolución de 21 de junio de 1948.

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — GUTIERREZ. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en ejercicio, (artículo 150 de la Constitución) en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 9 de setiembre de 1948.

1—(Carpeta 873|947). — Decreto por el que se aprueba el contrato celebrado, autorizando al Directorio de la U. T. E. para adquirir el patrimonio de la empresa "Unión Telefónica" en la ciudad de Trinidad, por el precio total de pesos 129.600.00.

2—(Carpeta 217|948). — Autorízase el pago de la suma de $ 2.860.93 a favor del señor Felipe Gaione por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

3—(Carpeta 806|948). — Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos, para permitir el traslado de vinagre artificial de las fábricas a frigoríficos o institutos oficiales, en envases mayores de un litro.

4—(Carpeta 13808|934). — Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General por lo que se amplía a $ 30.000.00, el límite de $ 20.000.00 establecido en la ley de 24 de diciembre de 1945, que reforma el artículo 11 de la ley número 9.385, de fecha 10 de mayo de 1934.

5—(Carpeta 187|948). — Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General, por el que se conceden algunas facilidades para que los deudores de Patentes de Giro, Contribución Inmobiliaria y Adicionales, e Impuestos de Sobretasa, puedan consolidar sus atrasos.

6—(Carpeta 535|946). — Arzobispado de Montevideo. Se conceden franquicias aduaneras para varios objetos de culto destinados a la Iglesia de Cristo-Rey en Trinidad.

7—(Carp. 10|948). — Autorízase a la Dirección General de Aduanas para invertir hasta la suma de $ 700.00 en la construcción de un local para sustituir el actual que se halla en pésimas condiciones, del Resguardo "Costa de Pelotas de la Receptoría del Chuy".

8—(Carpeta 773|948). — Decreto por el cual se faculta a los Subjefes y Oficiales 1.os de las Sucursales de la Dirección G. de Impuestos Directos en los Departamentos del Litoral e Interior, para fiscalizar el cumplimiento de las leyes de papel Sellado y Timbres debiendo actuar en calidad de Revisadores.

9—(Carpeta 1103|947). — Apruébase el aumento de capital de la Sociedad Anónima "Suipacha".

10—(Carpeta 509|948). — Apruébase los estatutos de la Sociedad Anónima "Panafina".

11—(Carpeta 907|948). — Apruébanse los estatutos de "Compañía del Este" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

12—(Carpeta 11|948). — Autorízase el pago de la suma de $ 40.00 a favor de la Dirección General de Aduanas para entregar al señor Juan Ramón Domínguez, por concepto de reemplazo del portero de la Sucursal de Colonia en el mes de diciembre de 1947.

13—(Carpeta 834|948). — Apruébase los estatutos de la Sociedad Anónima "Horacio Acosta y Lara".

14—(Carpeta 758|948). — Autorízase a la firma José Peroneille para modificar dos alambiques instalados en su bodega en las Piedras.

15—(Carpeta 922|47). — Mensaje a la Asamblea General reiterando el de fecha 19 de marzo de 1943, solicitando la derogación del artículo 42 de la ley 23 de octubre de 1942, sobre infracciones aduaneras.

16—(Carpeta 1363|947). — Autorízase el pago de la suma de $ 1.000.00 a favor de la Comisión H. de Reorganización de los Servicios Estadísticos para atender los gastos de funcionamiento.

17—Autorízase el refuerzo de algnunos renglones con dotación insuficiente para atender las obligaciones ordinarias, del Ministerio de Hacienda.

18—(Carpeta 746|948). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Sirte S. A.".

19—(Carpeta 1586|930). — Apruébanse las modificaciones introducidas en los estatutos de "Oyama S. A.".

20—(Carpeta 11|948). — Auméntase a $ 55.00 mensuales la partida de $ 40.00 que para alquiler de casa tiene asignada el señor Alberto Schiaffino Espalter, Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos de San José.

21—(Carpeta 5|948). — Autorízase el arrendamiento de una finca propiedad de la señora María Legorburu de García, para asiento de la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, en la suma de $ 51.50 mensuales.

22—(Carpeta 103|948). — Autorízase la importación libre de todo tributo aduanero, de un cajón conteniendo productos de Laboratorio, destinados a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas.

23—(Carpeta 11|948). — Se dispone el pago de la Dirección General de Impuestos Directos de la cantidad de $ 2.103.60, destinada al pago de publicaciones de avisos relacionados con vencimientos de plazos de contribuyentes morosos.

24—(Carpeta 327|948). — Declárase que están gravados con el derecho de 5 o|o, en la proporción de 89.52 o|o los materiales que en la resolución se mencionan, importados por la Empresa del Ferrocarril Central.

25—(Carpeta 674B|44). — Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se amplía por cinco ejercicios completos, la vigencia del impuesto creado por ley N.o 10.597, disposiciones concordantes y complementarias.

26—(Carpeta 193|948). — Autorízase la inscripción como Agentes Marítimos, de la firma Comercio y Transportes Marítimos S. A. (Transmar).

27—(Carpeta 10|948). — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para expedir una liquidación talonaria a favor de la Dirección G. de Catastro, por la suma de $ 1.599.66, que pagará a la Intendencia M. de Rivera, en concepto del pavimento construído frente a la finca propiedad del Estado, ocupada por la Receptoría de Aduanas de dicha Ciudad.

28—Decreto en el que se establece que las exportaciones de reproductores de pedigrée o puros de cruza, que serán presentados en las exposiciones a realizarse en las ciudades de Santa Ana y Uruguayana, y Baye los días 2 y 12 de octubre próximos, respectivamente, podrán realizarse sin venta de divisas.

29—(Carpeta 113|941). — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para expedir una liquidación talonaria a favor de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de $ 74.92, en concepto de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en setiembre de 1941.

30—(Carpeta 297|946). — Autorízase la exportación de quinientas toneladas de tasajo con destino a Cuba.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 8 de setiembre de 1948

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 52.847 "Angelwnit", de T. F. How y Son Ltda., de Inglaterra. — Acta 51.457 "Tucker 48", de Juan Alberto Bracamonte, de Buenos Aires, R. A. — Acta 46.636 "King", de Ruqui Hnos. de Montevideo, Uruguay. — Acta 43.244, "Highway", de Highway Trailer Company, de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Acta 6.140 "Mejoras en gasificadores hidrocarburos para cocinas y otros calefactores", de Roberto Martini, de Buenos Aires, R. A. — Acta 47.981 "Silex". de The Silex Company, de Estados Unidos de América. — Acta 50.889, "Aro", de The Aro Equipment Corporation, de Estados Unidos de América.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7.266, "Procedimiento para la fabricación de Levadura", de Les Usines de Melle, de Francia. — Acta 7.275 "Mejoras en conjuntos de operación a manivela de interlock e interruptor, etc.", de Autoratic Totalisators Limited, de Sydney, (Australia). — Acta 7.262 "Nueva hombrera", de Paulo Stern y Pedro Stern, de Brasil. — Acta 7.274 "Dispositivos selectores mejorados para expedidores de boletos de totalizadores de carretas", de Automatic Totalisators Limited, de Sydney, (Australia). — Acta 7.289 "Una nueva lámpara fluorescente de baja presión", de International General Electric Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 7.283 "Un mosaico fabricado a base de sílice, carbonato de sodio, de cal, materias opacientes y colorantes, resistente, etc." de Renzo Cortimiglia, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 7.292 "Cintas o lo similar, de cuerpos de masa moldeados bajo incrustación de medios de conexión, etc.", de D. Swarovski, Glasfabrik und Tyolit-Schleifmitel - Werke, de Tirol (Australia). — Acta 7.294 "Amortiguador para automóviles y sus similares", de José Gabriel Frino, José Hero y Francisco Hero, de la República Argentina. — Acta 7.286 "Mejoras en y relacionadas con anclas para embarcaciones" de Marcos Thoresen, Reidar Wraamann y Juan Juell Sandberg, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta 7.291 "Perfeccionamientos de frascos y tapas adaptables a los mismos", de Gervasio Pintos de Oliveira, de Brasil. — Acta 7.285 "Nuevo dispositivo de enlace en correas de transmisión" de Dionisio Pierri, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 6.726 "Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de la República Argentina. — Acta 7.280 "Mejoras para los dispositivos computadores de dividendos para totalizadores de carretas", de Automatic Totallizatiort Limited, de Australia. — Acta 7.272 "Nuevo sistema eléctrico de alarma para la protección de vehículos automotores contra el robo", de Werner Philipp, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 7.271 "Válvula reguladora", de John B. Pierce Foundation, de Estados Unidos de América. — Acta número 7.288 "Cemento poroso, con propiedades térmicas aislantes, de Juan Rómulo Rizzo, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 7.256 "Composiciones sintéticas", de Devoe y Raynolds Company Inc, de Estados Unidos de América. — Acta 7.281 "Unidad de rele mejorada para proporciones de dividendos para totalizadores de carreras", de Automatic Totalizators Limited, de Australia. — Acta 7.282 "Conjunto de engranajes mejorados para dispositivos computadores y presentadores de dividendos", de Automatic Totalizators Limited, de Australia — Acta 7.258 "Generador de vapor de superficie carbónica", de Guillermo Stopelli, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 7.296 "Aparato destinado a realizar reacciones catalíticas entre gases y o vapores", de Manufactures de Produits Chimiques du Nord - Etablissements Kuhlmann, de Francia. — Acta 6.810 "Cerradora de combinación", de Natalio Krasñansky, Mauricio Sulik, Pablo Eliscovich y Juan Levy, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 7.278 "Dispositivos impresores mejorados de control remoto para expedidores de boletos para totalizadores de carreras", de Automatic Totalizators Limited de Australia. — Acta 7.276 "Dispositivos mejorados de alimentación a cinta para expedidores de boletos de totalizadores de carreras", de Automatic Totalizators Limited de Australia. — Acta 7.277 "Aparatos mejorados para entrega de boletos expedidores, etc.", de Automatic Totalizators Limited de Australia. — Acta 7.279 "Mejoras en la incorporación de unidades para los totalizadores de carreras", de Automatic Totalizators Limited, de Australia. — Acta 7.295 "Un aparato economizador de combustible y eliminador de hollín", de Instalacoes Combus Ltda., de Río de Janeiro, (Brasil). — Acta 7.273 "Mejoras en mecheros quemadores para calentadores de combustibles líquidos", de Ezio Antinori, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta 7.270 "Sistema de calentamiento a líquidos", de John B. Pierce Foundation, de Estados Unidos de América. — Acta 7.167 "Procedimiento para la preparación de sales de calcio y magnesio y el producto resultante", de Leonard Charles Montagne Walsh, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 7.155 "Mejoras en corpiños", de Salim Sade El Jurí, de Buenos Aires. — Acta 5.306 "Mejoras en o relativas a 2 sulfanilamidopiridinas y métodos para prepararlas", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7.168 "Procedimiento para la preparación de carbonato de calcio y magnesio y el producto obtenido", de Leonar Charles Montagne Walsh, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 7.258 "Un procedimiento de preparar anestésicos locales", de Aktiebolaget Astra Apotekernes Kemiska Fabrieker, de Suecia. — Acta 7.250 "Mejoras en o relativas a composiciones emulsificantes", de Shell Refining and Marketing Company Limited y Eagle Oil y Shipping Company Limited, de Inglaterra. — Acta 7.260 "Dispositivo para fabricar mangueras y tubos enroscados, estriados, helicoidalmente" de Kopex Machinen S. A., de Suiza. — Acta 7.255 "Mejoras relativas a la fabricación de hojas y|o chapas de cemento amianto reforzados y artículos similares", de Turner Asbestos Cement Company Limited, de Inglaterra. — Acta 7.267 "Mejoras en o referentes a fumigación y cargas fumigantes", de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra — Acta 7.265 "Procedimiento para el tratamiento de substancias por extracción", de René Emile Auguste Joseph Frenchin, de Francia. — Acta 7.259 "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de envoltura sin fin para cables", de Kopex Machinen S. A. de Suiza. — Acta 6.702 "Un cabezal de revólver para torno", de Luis Holshey, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 5.208 "Receptáculo poligonal hecho de chapas curvadas", de Mannesmann Sthlolechbau A. A., de Alemania. — Acta 6.874 'Mejoras en hilos", de United Merchnts And Manufacturers Inc, de Estados Unidos de América — Acta 6.226 "Composición pesticida y método para aplicarla por dispersión" de Ralph Walsh, de Estados Unidos de América.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 46.360 "Agfa", de General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 52.620 "Cymot", de G. Hernández y Cía., S. R. L., de Montevideo, (R. O U.) — Acta 53.218 "Chicks", de American Chewing Productas Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 51.299. — "Napoleón", de Societe Anonyme Distillerie de Matha, de Francia. — Acta 52.862 "Secol", de Distribuidora Cinematográfica Nacional Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta 52 146 "Tornade", de Jean Burin des Roziers Limitada, de Montevideo. — Acta 53 018 "Dennis", de Dennis Brothers Limited, de Inglaterra. — Acta 52.969 "Homasote" de Homasote Company, de Estados Unidos de A. — Acta 50821 "Royal", de José Crivel, de Montevideo, Uruguay. — Acta 40.549 "Poker" de Martínez y Battestin, de Montevideo, Uruguay. — Acta 40.257 "Asafen" de Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta 52.139 "Por Siempre Ambar", de Federico H. Trucco, de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.305 'Dayella", de William Hollins y Co., Limited, de Inglaterra. — Acta 52.938 "Alciproteo" de Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay.— Acta 51.792 "Asoquin", de Asoquin Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.366 "Morris", de Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía. de Montevideo, Uruguay.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 53.782 "Cicatul", de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.963 "El Guante Invisible", de Lwonard Thelwald Richmond, de Buenos Aires República Argentina. — Acta 53.964 "Bufferin", de Carlos Regalía, de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.961 'Bifux" de Sanna y Goicoechea de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.922 "Cariofamid", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.940 'Tirotricetas", de The Frank Sociedad de Responsabilidad limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.771 "Prenaton", de Galeno Química S A., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 53.682 "Dunlop", de The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta 53 761 "8 8 8", de Mario A. Rey Kelly, de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.769 "Trofene", de Galeno Química S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 53.770 "Esacitrina", de Galeno Química S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 53.806, "Luis María San Román S. A., de Luis María San Román S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.808 "Rinidol", de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 53.827 "Tableuno", de Horacio Toso, de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.861 "Quiniemar" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 53.814 'Nitralcohol", de Carlos Ferres, de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.969 'Ferrero", de Alfredo N. Larre, de Montevideo Uruguay. — Acta 53.909 "Te-Te" de Raúl Roviralta y Astoul de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.965 'Pitsburgh", de Williams y Cía. Pro...

tos Químicos S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.864 "Vitaplenal" de Luis A. Dini, de Tacuarembó, R. O. del Uruguay. — Acta 53.885 "D-10830", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.907 "Adsel", de Vitamins Limited, de Inglaterra. — Acta 53.911 "Kaevel", de Vitamins Limited, de Inglaterra.

—A la Facultad de Ingeniería: Acta 6.526 "Perfeccionamientos en la obtención de cargas explosivas", de Centre National de la Recerche Scientifique, de Francia. — Acta 7.068 "Nuevos elementos constructivos en forma de bloques para paredes, tabiques y otras aplicaciones en la construcción", de Julio C. Dubarry, de Montevideo, Uruguay. — Acta 6.531 "Perfeccionamientos en los procedimientos y dispositivos para la producción de energía por desintegración atómica", de Centre National de la Recherche Scientifique, de Francia. — Acta 6.474 "Energía Nuclear", de Centre National de la Recherche Scientifique, de París, Francia. — Acta 6.475 'Energía Nuclear" de Centre National de la Recharche Scienifique, de París, Francia. — Acta 6.527 "Perfeccionamientos en los procediimentos y dispositivos de producción de energía por desintegración atómica", de Centre National de la Recherche Scientifique, de París, Francia.

—A la Facultad de Odontología: Acta 7.213 "Lacas de embellecimiento dental", de Jacques Charles Gabriel Marius Geneyaz, de Francia.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo: Acta 7.241 "Detentor y Purificador Refer", de Alejandro Bautista Reggio y Héctor Fernández, de Montevideo.

—Al Frigorífico Nacional: Acta 7.177 "Mejoras en o relativas a un continente o envase y paquete incluyendo dicho continente o envase", de Wilson y Co. Inc., de Estados Unidos de América.

—A la Imprenta Nacional: Acta 7.228 "Sistema de copias tipográficas con calor", de Luis Alberto Fayol, de Montevideo, Uruguay.

—A la Administración General de las Usinas Eléctricas y Telefónicas del Estado: **Acta 6 195** "Dispositivo para la transmisión de señales de alarma para la red telefónica", de Arístedes Ricargo Manuel Gobbi y Rodolfo Máximo Eberkara, de Buenos Aires, República Argentina.

—A la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland: Acta 7.2222 "Procedimiento para la conversión de destilado de hidrocarburos en gasolina de valor antidetonante elevado", de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7.240 "Procedimiento para polimerizar hidrocárburos olefínicos", de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura: Acta 6.148 "Nuevo procedimiento para el tratamiento de cereales", de Erich Gustav Huzenlaub y Francis Heron Rogers, de Inglaterra.—Acta 7.237 "Mejora en o referentes a medios para fumigar con compuesto insecticidas", de Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 7.236 "Mejoras en o relativas a compuestos antihistámicos y a su preparación", de William R. Warner y Co., Inc., de Estados Unidos de América.

—Al Ministerio de Defensa Nacional: Acta 7.179 Reducción de Interferencias en sistemas múltiples", de Compañía Standard Electric Argentina S. A., Ind. y Comercial de Buenos Aires, República Argentina.

—A la Cámara de Industrias: Acta 947 "Fabricación mecánica de alfombras y camineros", de Lanafil L. Tailler S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 6.334 "Un elemento para construcciones caracterizado por estar constituído por un alma multi-tubular recubierta, afectando la forma de un bloque munido de una pluralidad de caladuras de Francisco Goldberger Konstandt, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 5.274 "Mejoras en o relativas a jamones secos deshuesados y métodos para prepararlos", de Armour and Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6.375 "Un nuevo procedimiento para frutar los aceites comestibles", de Uriburu y Cía., S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.117 'Envase desarmable para enviverar plantas" de Gilberto T. Sierra, de Montevideo, Uruguay. — Acta 6.443 "Mejoras en circuitos para la alimentación de tubos fluorescentes", de Guido Ingrassia, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 6.780 "Nuevo procedimiento para soldar", de José Huber y Humberto Rinesi, de Corrientes, República Argentina. — Acta 943 "Industrialización de la semilla de cardo de Castilla y asnal (cinara cardúncula) para la extracción de aceites, etc.", de Tacuarembó Industrias Oleaginosas S. A., de Tacuarembó, Uruguay. — Acta 7.252 "Bloques, macizos compuestos de ladrillo, arena y portland, de Carlos Alberto Baggi, de Montevideo Uruguay. — Acta 939 "Fabricación de soda cáustica" de Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, Uruguay.

—Se concede vista por 5 días: A Brener, Wilson y Terra en: Acta 6.676, de Carrier Corporation, de Estados Unidos de América, "Sistema de acondicionamiento de Aire". — Acta 6.632 de Carrier Corporation, de Estados Unidos de América, "Acondicionamiento de aire". — Acta 6.677 de Carrier Corporation, de Estados Unidos de América, "Sistema de acondicionamiento de aire".

—Se concede vista por 15 días: Acta 6.261 a José Paulo Viarongo, de Brasil, "Proceso alcalino de regeneración de caucho y el producto". — Acta 54.490, a Andrés Roos, de Montevideo, Uruguay "Paillard". — Acta 4.303 a Leroy Lincoln Salfisberg, de Estados Unidos de América, "Mejoras en medios indicadores y empaquetadores". — Acta 50.977 a National Pressure Cooker Company, de Estados Unidos de A., "Presto". — Acta 51.431 a Antonio Malio y Cía., "Litoral". — Acta 50.772 a Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S A., de Montevideo, Uruguay, "Crack".

—Se concede vista por 20 días: Acta 947 a "Lanafil I. Táillerj S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 52.709 a Agua Tónica Paso de los Toros S. A., de Montevideo, Uruguay, "Agua Tónica Paso de los Toros S. A.". — Acta 5.289 a American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, en "Mejoras en o relativas a procedimientos de producir compuesto de Paminobenzina-Sulfónilo-Guanidina". — Acta 5.281 a American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, en "Mejoras en o relativas a métodos para preparar, etc." — Acta 5.305 American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, en "Mejoras en o relativas a Sulfanilamido-Tiazolas y método de prepararlas". — Acta 7.005 a Aníbal Páez López, de Montevideo, Uruguay, en "Dispositivo para adaptar el cable o cordón eléctrico, etc.". — Acta 6.218 a Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, en "Mejoras en la Fabricación de Sustancias Terapéuticas". — Acta 6.901 a Elbio Plenc y Lloyd Ernst, de Canelones, Uruguay, en "Un nuevo tipo de pistón de doble acción con cámara de comprensión en ambos extremos de este". — Acta 6.510 a Henry George Martín, de Buenos Aires, República Argentina, en "Mejoras en instrumentos para escribir y depósitos de tinta para los mismos". — Acta 6.614 a Lazlo Jozsef Biro, de Buenos Aires, República Argentina, en "Perfeccionamiento en depósitos de tinta instrumentos trazadores". — Acta 52.015, a Farruccio Guidi, de Montevideo, Uruguay, en "Alfa Romeo". — Acta 7.036 a Robert Edwin Crowley, de Estados Unidos de América en "Método y medios para grabar". — Acta 53.691 a M. Keidansky, de Montevideo, Uruguay, en Stella". — Acta 7.170 a Salvador Berenguer, de Montevideo, Uruguay, en "Mejoras en automóviles para su transformación en ambulancias".—N.o 30.977 a Esteban Frost y Cía., de Montevideo, Uruguay, en "Torre Eiffel". — Acta 7.065 a August, Sebastian Torres de Estados Unidos de América, en 'Mejoras en o relacionados con un método para tostar granos y nueces comestibles".

—Se concede prórroga hasta de 40 días: Acta 940 A Sociedad M. A. R. I. E. S. A. en "Fabricación de Motores a explosión, a combustión, etc.".

—Se concede prórroga hasta de 90 días: Acta 6.645 a California Research Corporation, de Estados Unidos de América, en "Aceite compuesto".

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los expedientes: Acta 7.191 "Dispositivo de maniobra para embarcaciones", de Gregorio Carlos Vizcaya y Oscar Alberto Tirelli, de Montevideo. — Acta número 6.617 "Perfeccionamientos en depósitos de tinta para instrumentos trazadores", de Lazlo Jozsef Biro, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta número 6.745 "Alcoholes polímeros polivalentes", de Devoe y Raynolds Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 7.190 "Banqueta plegable para bar", de Ventura Mariño Orellan, de Buenos Aires, (República Argentina) — Acta 6.610 "Mejoras en instrumentos para escribir", de Lazlo Jozsef Biro, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta 6.822 "Mejoras en picos vertedores de líquidos", de Vertiol Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 40.000.00 m|n., de Buenos Aires. — Acta 6.230 "Mejoras en lapiceras estilográficas Fuente", de Henry George Martín, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta 6.665 "Mejoras en instrumentos para escribir". de Cía. Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Monteviedo, (Uruguay) — Acta 6.652, "Mejoras en instrumentos para escribir", de Cía. Uruguaya de Fomento Industrial S. A. de Montevideo, (Uruguay).

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 41.670 "Taniol", de S. A. Laboratorios Suarry, de Buenos Aires, (República Argentina), y Suc. en Montevideo. — Acta 53.461 "Bilitonal", de Industrias Yuvena S. A., de Montevideo, (Uruguay), (transferencia). — Acta 53.460 "Neuro - discural", de Industrias Yuvena S. A., de Montevideo, (Uruguay), (transferencia) — Acta 53.462 "Paratropina Lazar", de Industrias Yuvena S. A., de Montevideo, (Uruguay), (transferencia). — Acta 53.784 "Paratropina Dr. Lazar", de la misma firma (transferencia).

— Acta 52.867 "K. F.", de Carlos Regalia, de Montevideo, (Uruguay) — Acta 51.041 "Zorzal parado sobre un tutor de viña", de Juan Mas, de Montevideo, (Uruguay).

—Registros de marcas concedidas: Acta 53.330 "Feneocincol", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.333 "Ferrolex", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.343 "Arterocoline", Societe Française de Recherches Biochimiques, H. Besson y Cie., de París, (Francia). — Acta 53.377 "Sucrets", de

Héctor M. Fabricio, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.450 "Charrúa", de Enrique Sanz, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.445 "Motiograph", de Motiograph Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 50.085 "Panelyte", de Regis Paper Company, de Estados Unidos de América. — Acta 52.533 "Nupercaina", de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 53.461 "Bilitonal", de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.060 "Curnisol", de Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.553 "Ideal", de Establecimientos Moro S. A., de Málaga, (España). — Acta 40.555 "Vycor", de Corning Glass Works, de Estados Unidos de América. — Acta 53.343 "Vitacereal", de Molinos Puritas S. A., de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.329 "Orkilex", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.665 "Marisconea", de Pérez Veiga y Cía., de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.533 "Fleers Candy Coated Gum", de Frank H. Fleer Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 47.033 "Coronado", de Gamble Stores Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 53.293 "Toxaphene", de Hércules Poyder Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53.518 "P. B. Z.", de Ciba Societe Anonyme, de Basilea, (Suiza) — Acta número 53.456 "Welch's", de The Welch Grape Juice Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53.613 "Patria", de Bennett y Brandon Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.735 "Mistral", de Ven Der Heen N. V., de La Hava, (Holanda). — Acta 53.702 "Rimoldi", de Compañía Recons S. A., de Montevideo, (Uruguay) — Acta número 53.747, "Vovan", de Carlos Regalia, de Montevideo, (Uruguay). — Acta número 53.359 "Lynoral" de N. V. Organon, de Oss, (Holanda). — Acta número 53.360 "Valgenina", de Sandoz S. A., de Basilea, (Suiza) — Acta 53.399 "Welch's", de The Welch Grape Juice Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53.545 "Brandes", de C. Brandes y Cía., de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.646 "Stop" de Carlos M. Nolfi Padula, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.517 "Old Colony", de The American Distilling Company, de Estados Unidos de América — Acta 53.516 "Emblemática", de Coro Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 52.889 "Cello - Solve", de Carbide And Carbon Chemicals Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 53.657 "Castrolite", de C. C. Wakefield y Company Limited, de Londres, (Inglaterra). — Acta número 53.361 "Phenergan", de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, (Francia). — Acta 53.373 "Besmal", de Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.376 "Beupat", de Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, (Uruguay). — Acta número 53.132 "Decalvitam", de la misma firma. — Acta 53.447 "Zalima", de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 51.270 "Vi - Supplets", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53.374 "Piocidex", de Instituto Aldromaco S. A., de Montevideo. — Acta 53.652 "Lazo", de Dun Pag S. C., de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.375 "Condelasa", de Instituto Andromaco S. A, de Montevideo. — Acta 53.457 "B. y B.", de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta 53.614 "Ocean", de Ocean Home Appliances Limited, de Inglaterra. — Acta número 47.358 "Uspallata", de Martínez *Hnos.* Empresa Intercambio Comercial Uruguayo, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.319 "Tasco", de Tasco Ltda., de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.420 "Courtaulds", de Courtaulds Limited, de Inglaterra. — Acta 53.222 "Celso", de A. Antelo, de Montevideo, (Uruguay).

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 52.623 "India", de J. Pastorino y Cía., de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.935 "Dos Gansos", de Harari y Cía., de Montevideo, (Uruguay). — Acta número 44.017, "La Candelaria", de La Candelaria Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 53.933 "La Fortuna" de Harari y Cía., de Montevideo (Uruguay). — Acta 53.295 "Keystone", de Keystone Varnish Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53.556 "Neo Reclus", de Ricardo Tampini, de Montevideo, (Uruguay). — Acta 53.345 "El Toro", de Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, (Uruguay) — Acta número 54.022 "Joseph Crosfield y Son Limited", de Inglaterra. — Acta 53.776 "Varón Dandy", de Montserrat Lluch, de Grau Vda. de Juan Parera, María Rosa, Alberto y Montserrat Parera Lluch, de Barcelona, (España). — Acta 53.383 "Eagle", de Eagle Electric Mfg. Co., Inc., de Estados Unidos de América.

—Transferencia de marcas concedidas: N.o 34.430. "Foyer" de M. C. de Casabó Limitada, de Montevideo, Uruguay. — N.o 46.749. "Chamer", de Industria Cerámica Sayago S. A., (Incesa S. A.), de Montevideo, Uruguay. — N.o 47.441 "Retracua", de Industria Cerámica Sayago S. A., de Montevideo. — N.o 44.112, "La Paz" de Clavier y Compañía Sociedad Anónima de Montevideo. — N.o 47.101, "Paso de los Toros" Agua Tónica Paso de los Toros S. A., de Montevideo, Uruguay. — N.o 39.742 "Iberia" de Sixto Américo Levrero y Agustín Manuel Levrero, de Montevideo; Uruguay. — N.o 48.120 "Husqvarna", de Husqvarna Vapenfabriks A. B., de Suecia.—N.o 30.550 "Eureka", de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo. — N.o 47.472, "Heatrol", de Noma Electric Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 47.140, "Demerci" de Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América — núm. 47.623 "Lacoustiazol", de Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires. — N.o 34.132 "Calvert" de Calvert Distillers (Canadá) Limited, de Canadá. — N.o 34.439, "Jaramago", de M. C. Casabó, de Montevideo, Uruguay.

—Marcas desistidas: Acta 52.453 "Arteriol", de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta 52.447, "Dermocrema", de la misma firma. — Acta 45.785 "Filter-Drip", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

—Marcas denunciadas: N.o 43.001 "Bici-Moto Ducard" de Ripam S. A., Com. e Ind., de Montevideo. — Número 46.728. "Cometa", de Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

—Patente Abandonada: Acta 854 "Método para la fabricación de la punta activa de un instrumento para escribir", de Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo, Uruguay.

—Patente concedida: Acta 6.734 "Aparato extractor de funcionamiento contínuo", de Enrique Stoef, de Buenos Aires, República Argentina.

La Secretaría

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 14 de setiembre de 1948.

Elénvase al Ministerio de Industrias y Trabajo: N.ro 46.584 "Escrito solicitando la devolución de $ 25.00", de Otis Elevator Company, de EE. UU. de América. — Acta 6.736 "Nuevo procedimiento para la construcción de casas, tanques y otras construcciones", de Guillermo Althaller, de Montevideo, Uruguay. — Acta 6.814 "Un nuevo tipo de boquilla para calentadores tipo Primus" de Santos Francisco Giangrossi, de Montevideo, Uruguay. — Acta 6.456 "Un sistema de propulsión doble e independiente", de Alejandro N. Etchart y Luis A. Cánepa, de Montevideo, Uruguay.

A la Cámara de Industrias: Acta 6.129 "Una Máquina destinada a configurar alambre para encuadernación", de Oscar Sassoli, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.165 "Mejoras en arados que poseen una o mas rejas de arar", de Carlos Franscisco Vacek, de Checoeslovaquia. — Acta 7.238 "Mejoras en o relacionadas con grúas, guinches y elementos similares", de Geo W. King Limited y Donald Mayer King, de Inglaterra. — Acta 5.288 "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir compuestos de P-Aciloamino-Benzina-Sulfonilas Guanidinos y sus compuestos", de la American Cyanamid Company, de EE. UU. de América. — Acta 7.146 "Envase para alimentos compuestos", de Oscar Mayer y Co. Ilc. de EE. UU. de América. — Acta 7.175 "Conjunto de uno o varios prendedores con una o varias perforaciones constituyendo un sistema único y nuevo de encuadernación y usos diversos", de René (Desire Louis) Deseado Luis Lange, de Montevideo, Uruguay. — Acta 7.103 "Mejoras en o relativas a cápsulas en forma de casquete", de Otto Johannes Bruum, de Ingleterra. — Acta 6.824 "Un aparato para la maceración y extracción continuas de materias y sustancias solubles contenidas en otras, insolubles en los solventes empleados", de Curt Rodolfo Lesser, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.129 "Un dispositivo para la acumulación y reproducción de mandos de conexión con reveladores como elementos de acumulación", de Albiswerk Zurich A. G., de Suiza. — Acta 7.239 "Un farol de alumbrado público, a la vez que anunciador", de Rafael Ximenez de Sandoval, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 945 "La elaboración de pasta mecánica o pulpa o celulosa mecánica y celulosa obtenidas por procedimientos químicos crudas o blanqueadas a partir de, etc", de Carlos Basso Stajano, Ernesto Liesegang y Alberto Basso Stajano, de Montevideo, Uruguay.

A la Dirección de Industrias: Acta 7.299 "Un nuevo método para manufacturar tapas para recipientes de vidro o metal con el material correspondiente", de Dewey y Almy Chemical Company, de EE. UU. de América. — Acta 7.297 "Métodos y compuestos para proporcionar nuevos compuestos órganicos del mercurio" de E. I. Du Pont de Nemours y Company, de EE. UU de América. — Acta 7.303 "Nuevo sistema de tejas para obtención de cubiertas de techos en general" de Laureano Alonsoperez, de Maldonado, Uruguay. — Acta 7.302 "Composición y procedimiento para cerrar recipientes", de Dewey y Almy Chenical Company, de EE. UU. de América.

Al Banco de la República Oriental del Uruguay: Acta 940 "Tractores para agricultura con distintos tamaños y tipos de Carlos Baldomir y Salvador Dohir en representación de M.A.R.I.E, de Montevideo, Uruguay. — Acta 938 "Fabricación de loza y porcelana destinada a uso doméstico y|o uso industrial", de Cyphosa-Cerámicas y productos de hormigón S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 937 "Fabricación de un aparato recolector para cosechar girasol adaptable a cualquier tipo de cosechadoras", de Isaac Méndez, de Florida, Uruguay.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 52.622 "Campagnolo", de G. Hernández y Cía., S.R.L., de Montevideo. — Acta 7.253 "Método de acondicionamiento para la conservación de productos ani-

males", de Miguel Memenia y Jorge González, de Buenos Aires, República Argentina.

Al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 48.249 "N. B. M.", de American Brake Shoe Company, de EE. UU. de América. — Acta 49.111 "Holt", de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta 35.010 "Oladol", de José C. Cadenazzi, de Montevideo, Uruguay.

A la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de las firmas intervenidas: Acta 51.963 "Ephetonin", de E. Merck, de Alemania.

A la Federación Rural: Acta 942 "Fabricación de lana tipo angora para diversos usos", de Luis Rista, de Montevideo, Uruguay.

Se concede vista por 5 días: Acta 6.678 a Breur, Wilson y Terra en el expediente "Sistema de acondicionamiento de aire". — Acta 6.680 a la misma firma "Mejoras en válvulas". — Acta 6.679 a la misma firma "Sistema de acondicionamiento de aire". — Acta 6.681 a la misma firma "Acondicionamiento de aires". — Acta 6.772 a Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, "Mejoras en telares mecánicos". — Acta 6.771 a la misma firma "Mejoras en telares mecánicos".

Se concede vista por 10 días: Acta 6.636 a Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., "Mejoras en instrumentos para escribir". — Acta 941 a M.A.R.I.E.S.A., "Fabricación y venta de nuevo tipo de máquina cosechadora automotriz sobre tractor desarmable". — Acta 6.758 a Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., "Instrumento para escribir".

Se concede vista por 20 días: Acta 6.335 a Jaime García Capurro, de Montevideo "Comprensor a hélice de aire comprimido, etc". — Acta 4.966 a Alfredo Féliz Brito, de Montevideo "Sistema combinatorio de coordinaciones algebraicas numeradas etc". — Acta 7.026 a Hormones Corporation, en "Procedimiento para obtener sustancias estrogenas". — Acta 921 a Luis Pujol. "Fabricación de baterias de cocina y vajilla para servicio de mesa y etc". — Acta 6.502 a Manuel Fernández Cardozo, "Nueva bomba para máquinas sulfateadoras". — Acta 6.961 a José Sorensen, "Un nuevo dispositivo para la destrucción de langosta y otras plagas agrícolas". — Acta 6.384 a Maxime Hubert Furland, "Procedimiento para el tratamiento de roca asfáltica". — Acta 945 a Carlos A. Basso Stajano, Ernesto Liesegang y Alberto Basso Stajano, "Elaboración de pasta mecánica o pulpa o celulosa mecánica y celulosa obtenidas, etc". — Acta 7.200 a Florencio Alejandro Rodríguez, "Un gasificador de baquilla doble". — Acta 7.202 a Ramos y Co. S. en C., "Nuevo Calentador a combustible gasificado de auto presión". — Acta 6.805 a Mario C. Isola, "Medios protectores de coloretes sobre los labios". — Acta 7.144 a Oscar A. Carrete, "Tañones para botellas thermos con doble caño". — Acta 7.143 a Colgate-Palmolive Peet Company, "Un nuevo receptor para comprimidos de maquillaje". — Acta 6.865 a Carlos M. Alvarez, "Nuevo juguete cometa, tipo aeroplano". — Acta 7.131 a Conrado Agustín Pérez, "Un aparato calentador de boquillas gasificadoras de kerosene tipo Primus". — Acta 6.664 a Raimundo Aquiles Tartari, "Un procedimiento para la fabricación por moldeado e inpresión de lentes de contacto de material termoplástico o similar, etc". — Acta 942 a Luis Rista, "Sultex". — Acta 6.379 a Fortunato Tocci "Una exprimidora de frutas y similares del tipo continua". — Acta 6.501 a Henry George Martín, "Mejoras en instrumentos para escribir'. — Acta 6.838 a Horst Lustig, "Nueva lapicera dél tipo a bolilla". — Acta 6.963 a José A. de Freitas, "Depósito o tolva para espolvoreadora a base únicamente de aire". — Acta 6.666 a Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., "Mejoras en instrumentos para escribir". — Acta 6.345 a Guillermo Hansz, "Un equipo sistema automotriz de un molino triturador de forrajes".

Se concede vista hasta 90 días: Acta 53.630 a The Upjohn Company, "Natestrin". — Acta 53.788 a Boots Pure Drug Co. Ltd., "Corvotone". — Acta 53.680 a Compagnie Francaise des Parfums D'orsay S. A., "Divine".

Se detiene el trámite: Acta 6.671 "Mademsa", de Manufacturera de Melaes S. A., de Montevideo.

Se notifica a los interesados de la providencia de pago de la primera anualidad en el expediente: Acta 6.389 "Nuevo estirador", de Luis Ernesto Pattison y Eleazar Zapata.

Registros de marcas concedidas: Acta 51.560 "Nohormil", de Ramiro Pérez Fernández, de Canelones, Uruguay. — Acta 53.384 "Paratropina Dr. Lazar", de Industrias Yuvena Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.116 "Surantol", de Industrias Químicas Uruguaya "Duperial", de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.604 "Lloyd". de Ronald King y Eduardo Chappe, de Montevideo. — Acta 53.588 "Espléndido", de M. Keidansky, de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.623. — "Dixie', de Dixie Mercerizing Company, de EE. UU. de América. — Acta 53.232 "Benzoyono Szabo", de Szabo Hnos., Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 53.756 "Viscontea", de Risier Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.791 "Cotillón", de Apolant S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.780 "Country Club", de Country Club Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.656 "Sanderson", de William Sanderson y Son Limited, de Escocia. — Acta 53.799 "King Dick", de Abingdan King Dick Limited, de Inglaterra. — Acta 52.344 "Arterotensyl", de Societé Francaise de Recherches Biochimiques H. Besson y Ciie., de París, Francia. — Acta 52.939 "Conergina", de Sandoz S. A., de Baselea, Suiza. — Acta 53.749 "Stillbrook", de The American Distilling Company, de EE. UU. de América. — Acta 53.774 "Tempo", de Strauch S. C., de Montevideo, Uruguay. — Acta 52.342 "Arterocolex", de Societé Francaise de Recherches Biochimiques H. Besson y Cie., de París, Francia. — Acta 53328 "Lexipenina", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 53.381 "Bacalaol", de Carlos Regalía, de Montevideo, Uruguay. — Acta 50.134 "Bug Bomb", de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta 51.482 "Becadez", de Ch. C. Ricardson S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta 51.260 "Codenal", del Dr. Antonio Peluffo, de Montevideo, Uruguay. — Acta 51.507 "Fuerza", de Apolant S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 52.282 "Toledo", de Platería Toledo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 53.073 "Vers Le Jour", de Societe Anonyme Worth, de París, Francia. — Acta 53.083 "Fluxime", de Laboratorios Pierre Bardin Sociedad Anónima Comercial de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 52.030 "Tiroglobulina Isa", de Instituto Seroterápico Argentina S. A. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 52.198 "Quaker", de The Quaker Oats Company, de EE. UU. de América.

Patentes concedidas: Acta 5.051 "Nuevo horno', de Joseph Dionisotti, de Suiza. — Acta 6.255 "Sistema de refrigeración", de Servel Inc., de EE. UU. de América. — Acta 7.072 "Nueva silla desarmable para playa", de Enrique Teodoro Sponla, de Buenos Aires, República Argentina.

La Secretaría

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — **N.o 71130.**

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Miércoles 22 de Setiembre de 1948 — Núm. 12571

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:		
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 "	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 "	"
"	"	100.001.00	"	"	200 000.00	"	100.00 "	"
"	"	200.001 00	"	"	300 000.00	"	120.00 "	"
"	"	300.001.00	"	"	400 000 00	"	135 00 "	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000 00	"	150 00 "	"
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00 "	"
en adelante						"	200.00 "	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CAMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 8

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3:500.000 hojas de papel para imprimir en máquinas duplicadoras (dos formatos), de acuerdo con el pliego respectivo que puede retirarse de la Oficina de Adquisiciones de la Cámara de Representantes (Palacio Legislativo), los días hábiles de 15 a 18 horas, excepto sábados. Las propuestas se abrirán en la referida oficina en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Octubre del corriente a la hora 16. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Set.20-22594-v.set.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de un plano de características especiales del Departamento de Montevideo, para uso del Cuerpo de Bomberos.

Las propuestas, en los correspondientes sellados y timbres de ley y de acuerdo al pliego de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados, se deberán presentar el jueves 30 del corriente, a la hora 15 en la sección Contrataciones y Suministros (3.er piso del Departamento Central de Policía, calle Yí 1316) en cuyo acto, serán abiertas y puestas de manifiesto a los interesados concurrentes. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948.

(Cuenta Corriente) Set. 21-22618-v.set.29.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
LICITACION N.o 1
(Segundo llamado)

1 máquina de impresión plana. 1 Minerva. 1 Perforadora. 4 mesas de madera, revestidas con cinc y material de impresión. De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Oficina Central del Estado Mayor General del Ejército, en la calle Paraguay 1241. Las propuestas con los sellados y timbres de Ley, serán recibidas y abiertas el día 27 de Setiembre de 1948, a la hora 10 en presencia de los interesados. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — El Jefe del E. M. Gral. del Ejército, General Cipriano Olivera.

(Cuenta Corriente) Set.20-22604-v.set.24

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de un sistema de altavoces compuesto de un amplificador y siete parlantes de acuerdo a las especificaciones técnicas que enumera el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Setiembre de 1948 a las quince y treinta horas. — José F Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Set.17-22569-v.set.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 metros de cabo de manila de 250, 120 y 90 mms. de mena que será destinado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Dique Nacional), de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 4 de Octubre de 1948. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Set 17-22571-v.set 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105 Asunto N.o 93|3461
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: brin yerba mate, brin azul, paño azul, tartán de lana, con destino a talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Octubre de 1948 a las dieciséis hosa (16 horas).

(Cuenta corriente) Set.21-22613-v.oct.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir buzos con insignia, suspensores elásticos, calcetines blancos, zapatos con clavos, zapatos negros para gimnasia, guantes de box, frazadas reglamentarias, sellos, espadas para esgrima, guantes para esgrima, medias blancas, zapatos de esgrima, salidas de baño, trajes de baño, cascos de campaña, paño militar 1920 satinet, entretela de yute, cretona, acolchado negro, percalina gris, tela de algodón negra, elástico negro, percalina negra, botones blancos, hebillas finas, hebillas ordinarias, horquillas broches, botones escudo dorados botones corozo negros, forro marrón, con destino a Talleres, para la Escuela Militar de Educación Física, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Octubre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.21-22614-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir amperímetro, aisladores, arrancadores para tubos fluorescentes, cinta aisladora, cajas para fusibles, chicharras para timbres, defensas para luz, densímetros, enchufes completos, fichas, interruptores, imperancias llaves para luz, llaves interruptoras, navajas para electricista, portalámparas, pinzas, portátiles, pasta para soldar radio, resistencias para calentadores, receptáculos de porcelana resistencias para plancha y para estufas, spagueti, soldadores, solución para parches, soldador de cobre, tomacorrientes, tapones fusibles, transformadores, terminales de cobre, uniones bipolares y unipolares, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Octubre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 horas y 30 minutos). — Montevideo, Setiembre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.21-22615-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
2.o llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de aparatos y materiales sanitarios destinados al cuartel del Regimiento de Caballería N.o 4 (M. M.) en el Camino Mendoza (Montevideo), de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles

Las propuestas en sobre cerrado y en los sellados correspondientes, se presentarán y abrirán en dicho Servicio, el día 29 de Setiembre corriente, a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo 17 de Setiembre de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.21-22608-v.set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir cuerda de cáñamo blanco, arrollas estañadas frazadas, cinta de hilera, hilo blanco, requeridos por Talleres para confecciones destinadas al Centro de Instrucción de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dos de Octubre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948.

(Cuenta Corriente) Set.20-22599-v.set.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 para adquirir: Algodón calafate, Amianto en cuerda, Fibra en plancha, Goma en plancha, Goma sección cuadrada, Goma para vulcanizar, Juntas para caldera, Meollar Alquitranado, Neofrene en plancha, requeridos por la Inspección Gral. de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Octubre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948.

(Cuenta Corriente) Set.20-22600-v.set.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Segundo llamado

Asunto N.o 93|3433. Llámase a licitación pública número 96 para adquirir: brin azul, brin blanco, cinta de hilera, cinta blanca, cinta de lana negra, botones corozo, requeridos por Talleres para confeccionar diversas prendas para la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948.

(Cuenta Corriente) Set.17-22578-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1639. Llámase a licitación pública número 90 para adquirir: empaquetadura Palmeto, empaquetadura Hidráulica, empaquetadura Afianto, empaquetadura de Algodón, requerida por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1592 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 horas y 30 minutos). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948.

(Cuenta Corriente) Set.17-22579-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir agua Jane o similar cepillos para piso, desinfectante, escobas, escobillones, líquido para limpiar metales, insecticida, naftalina, paños para piso papel higiénico pomada para calzado, plumeros, jabón amarillo, jabones tipo Sapolio, soda cristal, soda cáustica cepillos de paja para ganado, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta de Setiembre de 1948 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.16-22557-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir tirantes de pino brasil, tablas de pino brasil, tirantes pino tea, tablas de cedro, tablas de compensado de cedro, tablas madera compensada, requeridas por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 horas y 30 minutos). — Montevideo, Setiembre 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.16-22558-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1639. Llámase a licitación pública número 85 para adquirir: vaiven, vaiven blanco, vaiven de cáñamo, vaiven alquitranado, requerido por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948.

(Cuenta Corriente) Set.17-22580-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir chapas de cobre, chapas de hierro galvanizado chapas de hierro negro, chapas de bronce, chapas de zinc, chapas de cobre, requeridas para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día treinta de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Setiembre 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.16-22559-v.set.27.

SREVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 68 para adquirir, Cueros de potrillo o ternera o cueros de ovinos o su equivalencia de otra procedencia animal para confeccionar parches, cuerda de algodón de 4 mm. requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1592 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día (29) veintinueve de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.15-22550-v.set.25.

SREVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 para adquirir: Fideos en paquetes de un kilo, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiliones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Setiembre de 1948 a las dieciséis y treinta (16 y 30 horas). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.15-22549-v.set.25.

SREVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 82 para adquirir: Cable bipolar común, cable bajo goma bipolar, cable blanco bipolar, cable armado blindado, cable bajo plomo, cable eléctrico con aislación, cable vulcanizado, cable para instalación, cable para timbres, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 (veintinueve) de Setiembre de 1948 a las 16 dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.15-22548-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 67 para adquirir: Camisetas de punto tipo verano media manga, camisetas de punto tipo sport,

culotes yersey de seda, calcetines para niño, calcetines buena calidad, género para vestidos tipo fantasía, medias tipo común seda artificial, medias buena calidad, pañuelos en tela blanca, soutiens en varios colores, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22539-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir, Aceite de lino cocido, barniz exterior crisol N.o 1 o similar, barniz secante, aguarrás vegetal, óxido de cinc en polvo, litophon, ocre amarillo en polvo, minio en polvo, óxido de hierro en polvo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22538-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.º 102
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 102 para adquirir: Cordón amianto, amianto en polvo, cartón amianto, goma en plancha, goma con inserción tela, tornillos de hierro chapa de cobre, candados medianos, pinzas de mango aislado, bridas para ejes, llaves francesas, alambre para bobinas, juego de terrajas de rosca, tijera de cortar lata, con destino al R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábado sde 8a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22536-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 para adquirir: Sonda graduada, chalecos salvavidas, sebo, serrucho de costilla, serrucho grande, sierra común, soldadura de bronce, sierra sin fin, sargentos para carpinteros, sopletes, soportes resistencias de estufas, sierra para carpintero, taladro, tenazas, tensores para antena, tensores de bronce, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condicione sque a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las quince horas y treinta minutos — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22535-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 para adquirir: Manguera de lona para incendio requerido por el R. O. U. Miranda de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Setiembre de 1948 a las once (11 horas). — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22537-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 104 para adquirir: Loneta blanca N.o 12, ojales de bronce N.o 9, requeridos por Talleres para confección de bolsa spara marinero para el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Setiembre de 1948 a las diez (10) horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22533-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir fuelles para D. D. T., filtros franela café faroles bombillos, fieltros, farol de situación fretachos, fretachines, frascos metálicos, formones, guantes de cuero para mecánicos y motociclistas, guantes para soldadura requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el veinticinco (25) de Setiembre de 1948 a la snueve (9) horas. — Montevideo Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22534-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir, Bolsitas de azul para lavar, Block para cartas, Cajillas de cigarrillos, Porotos bayos, Porotos tipos Milagros o similar, Sardinas, Vino tipo Oporto, Relojes pulseras, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas.
(Cuenta Corriente) Set.13-22511-v.set.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59, para adquirir: Mondadientes, Tabaco Lamparillas eléctricas, Zuecos, Candados Tazas de loza con platillos para café con leche, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Setiembre de 1948 a las quince horas.
(Cuenta Corriente) Set.13-22510-v.set.23

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 7

Llámase a licitación pública con carácter de urgente y por el término de ocho días para la adquisición de una caja de hierro de un solo cuerpo de las siguientes dimensiones aproximadamente: 1 metro 70 cm de altura, 0.85 cm. de frente y 0.70 cm. de fondo, de 2 .o más cajones o cofres, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Oficina, Plaza Independencia 848, Palacio Salvo, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán en el local citado el día martes 28 del corriente a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.21-22621-v.set.23.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 4
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, por 2.a vez, con carácter de urgente y por el término de 8 días para la adquisición de 5 taburetes para mostrador; 12 perchas de pie; 70 perchas individuales; 2 mesas de cedro de 0.40 x 0.60 y 1 banco de 3 metros de largo de doble asiento y respaldo, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Oficina, Plaza Independencia 848, Palacio Salvo, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán en el local citado el día miércoles 29 del corriente a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948.
(Cuenta Corriente). Set.21-22619-v.set.23.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICTACION PUBLICA N.o 5
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, por 2.a vez, con carácter de urgente y por el término de 8 días, para la adquisición de 4 ficheros Hollerith de 4 cajones y 2 de 6; de 28 ficheros de 4 cajones de 1 m.30 x 0.65; de 5 ficheros de 8 cajones de 2 hileras superpuestas, con sus bases correspondientes; de 1 armario metálico de 2.00 x 1.80 x 0.50 y 5 de 2.00 x 1.00 x 0.50; de 30 papeleras; de 5 estufas eléctricas; de 5 mesas metálicas para máquinas de calcular y de 12 salivaderas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Contaduría de esta Oficina, Plaza Independencia 848, Palacio Salvo, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán en el local citado el día martes 28 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948.
(Cuenta Corirente). Set.21-22620-v.set.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
BUQUES MOTORES "PUNTA DEL ESTE" Y "CARRASCO"

"Punta del Este" — 4.700 toneladas, 257.424 para granos y 235.434 para fardos, listo para cargar a fin del mes de Setiembre. "Carrasco". — 4.700 toneladas, 259.660 para granos y 237.564 para fardos, listo para cargar a mediados de Octubre próximo.
Se reciben propuestas preferentemente para completo y viaje redondo. También se considerarán parciales mínimos de 1.500 toneladas. Las propuestas se reciben en las Oficinas de la Gerencia de Navegación 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, para el "Punta del Este" hasta el 28 de Setiembre y para el "Carrasco" hasta el 13 de Octubre próximo. Se destaca que a partir de la fecha de publicación del presente aviso, la Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente sin esperar la terminación de los plazos de presentación que se dejan establecidos.
Se licitan provisiones para estos buques. Pliegos de condiciones en la Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 605. — La Gerencia de Navegación.
(Cuenta Corriente) Set.20-22597-v.set.22

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 590

Llámase a licitación para la adquisición de ocho mil metros de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintidós de Noviembre de 1948 a la hora diez. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Set.20-22605-v.set.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 589

Llámase a licitación para la adquisición de provisiones de boca, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los inteesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintisiete de Setiembre de 1948 a la hora quince. —Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Set 20 22596-v set.22.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de materiales y efectos en desuso existentes en el Aeropuerto Nacional de Carras-

co, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1948 a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede de la Comisión.

(Cuenta corriente) Set.15-22552-v.set.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA.

Oficina Nacional — Sección Adquisiciones

LICITACION PUBLICA N.o 14

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8.000 (ocho mil) kilos de Isómero Gamma (C 6 H6 Cl 6), ingrediente activo que en mezcla con otros isómetros del hexacloracicloexano deberá ser suministrado en condiciones tales que sea factible su fácil y rápido mezclado, sin otra operación previa, con talco pulverulento que pase la malla de 150 (grado mínimo de finura), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrran al local de la referida oficina el día sábado dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho a las diez horas.

(Cuenta corriente) Set.21-22617-v.set.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de papas sobrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituazingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 24 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — El Departamento Comercial.

(Cuenta Corriente) Set.21-22609-v.set.23.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO".

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Set.17-22572-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Licitación para la adquisición de materiales destinados a la confección de sacos postales

Llámase a licitación pública para la adquisición de lona tubular, ojetillos, hilo de cáñamo y cuerda destinados a la confección de sacos para los servicios postales de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes en curso, a las 15 horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta Corriente) Set.13-22512-v.set.23

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Licitación pública N.o 28|48

En relación en el llamado a licitación pública para la adquisición de un Equipo de Refrigeración a Freon de 3 H. P., ponemos en conocimiento de los interesados que en lugar de un (1) equipo, se adquirirán dos (2), el pliego de condiciones que rige es el mismo, excepto en el detalle de ser dos (2) los compresores a licitar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948 — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Set.20-22602-v.set.30

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 28.48

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición, instalación y puesto en marcha de un equipo de refrigeración a freón de 3 H. P. movido con motor a nafta, acoplado al compresor, y que será instalado en un vagón termo que será utilizado en el transporte de pescado; de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles en la sede de las oficinas del S. O. Y. P. 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 28 de Setiembre de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.16-22555-v.set.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.934|48

Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 10.000 kgs. de alambre N.o 6 de 5.16 mm., 14.000 kgs. N.o 9 de 3.76 mm. 25.000 kgs. N.o 12, de 2.77 mm. y 80.000 kgs. N.o 14 de 2.11 mm. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Set.20-22603-v.set.30

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION "D"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo y propiedad del señor Domingo Rayot:

Padrón número 112.326. Terreno de 491 metros cuadrados de superficie, con el siguiente deslinde: por el Noroeste, 16 ms. 30 de frente a la calle Brandzen; por el Noreste, 30 ms. 09, lindando con propiedad del señor Jorge Rayot, empadronada con el número 14.845; por el Sureste, 16 ms. 34, lindando con propiedades de los señores Jorge Rayot y Matilde B. de Brunet, empadronadas con los números 14.848 y 14.853, respectivamente, y, por el Suroeste, 30 ms. 13, lindando con propiedad de la señora Isabel Rosa Vázquez Rolfi, empadronada con el número 14.844 y con propiedad del señor Miguel Novogrebelski empadronada con el número 14.854. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1461 (tercer piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Setiembre de 1948. — Sección Jurídica de la U. T. E.

$14.40 Set.14-10644-v.set.22.

ANCAP

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.532, (segundo llamado). Compra de 10.700 rollos de papel higiénico y 200 gamuzas. Apertura: 5 de Octubre de 1948, a las 10 horas.

Licitación N.o 1.537, (segundo llamado). Compra de un carro jardinera para un caballo, para uso de granja. Apertura: 9 de Octubre de 1948, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.21-22612-v.set.29.

ANCAP

LICITACION PUBLICA N.o 1.545

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a la Sección Desnaturalizado del Departamento de Alcoholes, en Capurro.

El pliego de condiciones respectivo y los planos pueden consultarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417, y retirarse previo pago de la suma de pesos 5.00. La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 22 de Octubre de 1948, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.21-22611-v.oct.1.o.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1530 (segundo llamado). — Adquisición y colocación de aproximadamente 200 (doscientos) metros lineales de caminero linoleo. Apertura: 2 de Octubre de 1948 a las 10 horas.

Licitación número 1544. — Compra de piedra partida para la construcción de un pavimento de macadam. Apertura, 30 de Setiembre de 1948 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esa Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.17-22585-v.set.29.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1536 (segundo llamado). — Compra de trajes de casimir gris, nacional. Apertura: 27 de Setiembre de 1948, a las 10 horas.

Licitación número 1543. — Compra de aproximadamente setecientos metros cuadrados de alfombra destinada al edificio Ancap. Apertura: 6 de Octubre de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.17-22570-v.set.28.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1470

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de maquinaria agrícola.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 1.o de Octubre de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.14-22529-v.set.22.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.539. — Confección de libretas de vales para nafta compensada. Apertura: 25 de Setiembre de 1948 a las 10 horas.

N.o 1.542. — Compra de un vehículo destinado a prestar servicios auxiliares, con capacidad de carga de 1.500 kilogramos. Apertura: 30 de Setiembre de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Set.13-22506-v.set.23

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1540. — Confección de almanaques A. N. C. A. P. para el año 1949. Apertura: Setiembre 29 de 1948 a las 16 horas.

Número 1541. — Construcción de escritorios de madera destinados a las oficinas del edificio Ancap. Apertura: Octubre 5 de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.11-22500-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN R. MOSCA y JUAN MOSCA BEELDERRAIN, por Mosca, S. C., con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sobre-tarjeta para funerales, denominado "Memorandum", de cuya obra se declaran editores-propietarios, habiéndose depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.20-10961-v.set.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO R. CAPURRO, en representación de Crefin, S. A., de Montevideo, con domicilio, a estos efectos, en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema de órdenes para compras", del que se declaran autores habiéndose depositado en esta oficina los ejemplares fotografiados y formularios explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.17-10833-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO REBELLO, uruguayo estudiante, con domicilio en la calle Maldonado número 1470, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra teatral titulada "Las cosas que hace la gente, con la escasez por ambiente" y del seudónimo "Don Juan del Chicote" (que usa en sus trabajos literarios), habiendo depositado los ejemplares de la obra a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.16-10799-v.set.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO MARTIRENE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Joaquín Requena número 1009, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "Nuevo sistema de construcción de edificios con bloques de hormigón en forma de ángulo recto", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las copias por duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 8 de 1498. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.16-10798-v.set.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HERCULES ANDRES SCAGLIONI y GERMAN PABLO CARBONE uruguayo, empleados, domiciliados en la calle Donizetti N.o 1409, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del "Plano de Montevideo, Ordenanza servidumbre non edificandi". (Manual y plano), de cuya obra se declaran autores-propietarios, habiéndose depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.15-10690-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

La sucesión de RAUL R. DENTONE con domicilio en la calle Nicaragua 1865 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de 19 composiciones musicales tituladas, "Ensueño" opus 52 N.o 2 para piano; homenaje a F. Chopin "Berceuse" opus 36 para piano; vals "Capricho" opus 45 para piano; "La Vieja Cajita de Música" opus 44 N.o 1 para piano; "Tristes Recuerdos" primera mazurca de concierto opus 35 para piano; segunda mazurca de concierto opus 48 N.o 2 para piano; tercera mazurca de concierto opus 44 N.o 2 para piano; "Meditación" opus 47 para piano; "Adiós", canción triste opus 20 N.o 1 canto y piano; "Elegía" opus 51 para piano; "Al Declinar la Tarde" reverie opus 20 N.o 2 para piano; "Preludio" opus 43 para piano; "Oración de la Tarde" opus 42 para piano; "El Pueblo Canta" opus 33 para piano; "Un Momento de Tristeza" opus 49 para piano; "Minué" opus 46 para piano; Homenaje a Juan Sebastián Bach para piano; Homenaje a Juan Sebastián Bach; arreglo para dos pianos 4 manos; "Yo no sé si te quiero" serenata apassionata opus 16 canto y piano, de cuyas músicas declara autor al causante señor Raúl R. Dentone que era uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Nicaragua 1865 de esta ciudad, habiéndose depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$10.00 Set.14-10715-v.set.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PLINIO LUPO LAZZERINI, uruguayo, empleado domiciliado en la calle Santa María número 1939, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de envase de papel denominado "Bolsita económica" de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Dionisio Trillo Pays. Interventor.
$3.00 Set.11-10536-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Liber Roadster Ferrer Pinto, periodista, con domicilio en la calle Ejido número 1594, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un conjunto de música popular de Jazz denominado: "LIBER RODSTER" y también solicita el mismo título como seudónimo, que usa en sus producciones literarias, de todo lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor
$3.00. Set.11-10494-v.set.22.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "El señor Jefe de Policía del Departamento, comunica no haber llegado a destino 2 animales vacunos, destinados al establecimiento del señor Evangel Cabrar Vanconcellos en la Sección Fronteras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a CARLOS ESCALANTE, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Agosto 20 de 1948. — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Ag.26 22214-v.set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54734. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CAMPEONISIMO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-10546-v.set.23.

ACTA N.o 54713. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Pedro Antonio Chans, de Montevideo, solicita registrar la marca "VICTORA", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10528-v.set.22.

ACTA N.o 54712. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Pedro Antonio Chans, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORO" para las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10529-v.set.22.

ACTA N.o 54730. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca

TRUEBA

para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.11-10495-v.set.22.

ACTA N.o 54736. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Orestes A. Cayafa de Montevideo solicita registrar la marca "FLOR - SAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10496-v.set.22.

ACTA N.o 54600 — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra por S. A. Filature et Filteries Réunis, de Bélgica solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.11-10141-v.set.23.

ACTA N.o 54780. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Deans y Co., Limited, de Glasgoww (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.18-10920-v.set.29.

ACTA N.o 54696. — Montevideo Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Horacio Torrendell S. A., solicita registrar la marca "PERMAGLAS" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10531-v.set.22

ACTA N.o 54706. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "ACCION" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10512-v.set.22.

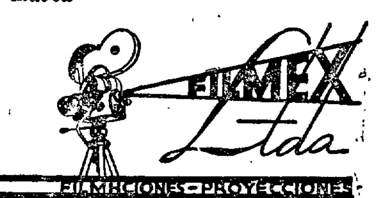
ACTA N.o 54755. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roxana S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VENICE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-10619-v.set.24.

ACTA N.o 54774. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Bianchetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 750.000 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca

BIANCHETTI

para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.20-10974-v.set.30.

ACTA N.o 54802. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Filmex, S. A., de esta ciudad, solicita el registro de la marca



"FILMEX"

para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.20-10948-v.set.30.

ACTA N.o 54781. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel R. Santa Cruz, de Melo, Departamento de Cerro Largo (R. O. U), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.18-10910-v.set.29.

ACTA N.o 54742. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Ademar M. Tello y Manuel Martínez, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "TELLMAR", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.13-10548-v.set.23.

ACTA N.o 54748. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo solicita registrar la marca "TA - TAY", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-10549-v.set.23.

ACTA N.o 54749 — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Tilley Lamp Company, Ltd., de Brent Works Brent Street, Hendon, Londres (Inglaterra) solicita registrar la marca "TILLEY" para distinguir lámparas de iluminación y calefacción empleando combustible líquido (clase 6). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-10550-v.set.23.

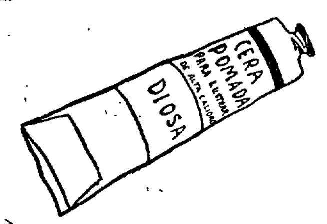
ACTA N.o 54741 — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BANDITE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-10551-v.set.23.

ACTA N.o 54733. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Risier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROBUR" para distinguir la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-10547-vv.set.23.

ACTA N.o 54751. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — Con esta fecha Héctor Viglieca y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "BONYBLUE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.14-10618-v.set.24.

ACTA N.o 54773. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Noury", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000.00 de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "DICOTOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-10769-v.set.27.

ACTA N.o 54731. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Pedro Antonio Chans, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIOSA", para las clases 6



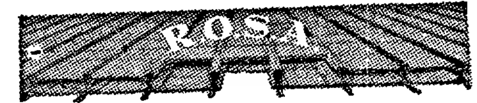
y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.17-10879-v.set.28.

ACTA N.o 54764. — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BERNARD

para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.17-10836-v.set.28.

ACTA N.o 54732. — Montevideo. Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Riscer Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.17-10842-v.set.28.

ACTA N.o 14779. — Montevideo. Setiembre 13 de 1948. — Con esta fecha Gómez Hermanos de Paysandú, salicitan registrar la marca "SANDU", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.17-10840-v.set.28.

ACTA N.o 54775. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., en representación de Carlos Connio Santini, Antonio Maximiliano Bava, Luis Sessa y Juan Abal, de Buenos Aires y Montevideo, solicita registrar la marca "TELESPEAKER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.17-10841-v.set.28.

ACTA N.o 54757. — Montevideo. Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Samuel Kurin, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Set.17-10843-v.set.28.

ACTA N.o 54762 — Montevideo. Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "LA AMAZONA", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Set.15-10706-v.set.25.

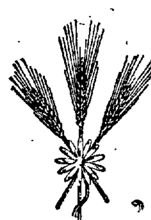
ACTA N.o 54792. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por S. Smith y Sons (England), Limited de Londres (Inglaterra) solicitan registrar la marca "SMITHS", para las clases 12, 16, 18 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-10923-v.set.29.

ACTA N.o 54750. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Santos Gayo Martínez, de Las Piedras (Uruguay), solicitan registrar la maca

Mont de Marsán

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dicción.
$5.00 Set.15-10708-v.set.25.

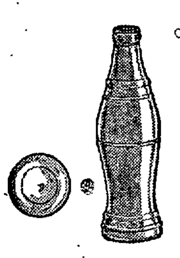
ACTA N.o 54772. — Montevideo. Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., solicitan registrar la marca



Florarina

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.15-10709-v.set.25.

ACTA N.o 54771. — Montevideo. Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Aron Cheses, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.15-10710-v.set.25.

ACTA N.o 54770. — Montevideo. Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Aron Cheses, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distingur la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.15-10711-v.set.25.

ACTA N.o 54758. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Giulermo Curbera (Hijos), Limitada, de Vigo (España) solicitan registrar la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.15-10702-v.set.25.

ACTA N.o 54769. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Cheecol Processes Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "CHEECOL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.15-10701-v.set.25.

ACTA N.o 54797. — Montevideo. Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima en representación de Agropecuaria Arachichu, Soc. Anón., de Cololó, (Departamento de Soriano) solicita registrar la marca "ARACHICHU", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-10967-v.set.30.

ACTA N.o 54796. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima en representación de Agropecuaria Arachichu Soc. Anón., de Cololó, (Departamento de Soriano), solicita registrar la marca "INDIO", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-10968-v.set.30

ACTA N.o 54785. — Montevideo. Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Luis Arzeno de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WIARD" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-10969-v.set.30

ACTA N.o 54790. — Montevideo. Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, de 30 Rockefeller, Plaza, New York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

ARTANE

para distinguir la clase 9 (preparaciones antiespasmódicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.20-10972-v.set.30.

ACTA N.o 54791. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols en representación de American Cyanamid Company, de 30 Rockefeller, Plaza, New York, Estado de New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

LEDERPLEX

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.20-10973-v.set 30.

ACTA N.o 54798. — Montevideo. Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de The New Northern Spinning y Weaving Company Limited, de Belfast Northern Ireland, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcicón.
$11.00 Set.20-10975-v.set.30.

ACTA N.o 54789. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Grilet y Cía. Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 2.000.000 m|n., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca

CUMBERLAND
Industria Argentina
Marca Registrada

para distinguir la clase 10. — Publíquese. — La Dirección.
$9.00 Set.20-10971-v.set.30.

ACTA N.o 54786. — Montevideo. Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Luis Arzeno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIDGI" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-10970-v.set.30.

ACTA N.o 54807. — Montevideo. Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Luis Abasolo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REFLEX", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.20-10986-v.set.30.

ACTA N.o 54695. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Horacio Torrendell, S. A., solicita registrar la marca "DURACLAD" para las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.15-10530-v.set.25.

ACTA N.o 53716. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SINISTAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-10770-v.set.27.

ACTA N.o 54358. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por W. M. Sanders y Co. (Wernerbury) Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.21-9855-v.oct.1.o.

ACTA N.o 54763. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.80 Set.21-10707-v.oct.1.o.

ACTA N.o 54761. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera, Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.80 Set.21-10705-v.oct.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7375. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlo Cesareni y Cesare Cesareni, de Bergamo, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimento para la terminación de superficies de cemento amianto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-11015-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7380. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporated, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparatos eléctricos para señalar la presencia de formas finamente divididas de ciertas substancias tales como ciertos gases, vapores, humos u otras partículas de materia, presentes en la atmósfera o cualquier otro lugar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-11023-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7381. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha los señores Marval y O'Farrell por Financiera de Perfumería S. A. de Panamá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases de polvos faciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-11024-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7377. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Kive Rabinovich Kark, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cama - colchón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernnardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.20-10966-v.set.30.

ACTA N.o 7371. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Emmet Roy Engel, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos o derivados serosos líquidos y sólidos y método para elaborarlos", y de acuerdo con lo que dispone le artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6 00 Set 15-10703-v.set.25.

ACTA N.o 7374. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, por Carl Olivesky Hnos, de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivo calefactor adaptable a quemadores de combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$4.00 Set.15-10688-v.set.25.

ACTA N.o 7372. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., de Montevideo en representación de Carlos Connio Santini, Antonio Maximiliano Bava y Luis Sessa de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de intercomunicación con amplificadores combinados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Set.15-10712-v.set.25.

ACTA N.o 7383. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrel por José María Bolaño, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para construir e hincar clavos de chapa y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-11025-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7373. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía, por Vicente Cerrella de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo accionador del mecanismo móvil de armas de fuego en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H, Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.15-10713-v.set.25.

ACTA N.o 7366. — Montevideo Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Carlos E. Menéndez, de Carmelo (Departamento de Colonia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de soporte - copiador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Set 13-10552-v.set.23

ACTA N.o 7367. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Antonio Domínguez Martínez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Percha recaudadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.13-10553-v.set.23.

ACTA N.o 7356. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tintas para lapiceras de punta a bolilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Set.11-10532-v.set.22.

ACTA N.o 7355. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir de varios colores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V., Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Set.11-10533-v.set 22.

ACTA N.o 7363. — Montevideo Setiembre 3 de 1948 — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Albiswerk Zürich A. G., de Zürich 9 (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato telefónico para batería central con amortiguación del sonido local" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6 00 Set.11-10534-v.set.22

ACTA N.o 7362. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948 — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Albiswerk Zürich A. G., de Zürich 9 (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato telefónico con campanilla polarizada de corriente alternada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Set.11-10535-v.set.22.

ACTA N.o 7364 — Montevideo Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha el señor Jacinto Jaime González, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato compuesto de varillas de metal que por su funcionamiento permita un máximo de aprovechamiento de las escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Set.11-10537-v.set.22.

ACTA N.o 7365. — Montevideo Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha el señor Pío Antonio Bettosini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de construcción tipo arco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Set.11-10497-v.set.22.

ACTA N.o 7369. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company, Inc., de Louisville, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de epóxidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.14-10621-v.set.24.

ACTA N.o 7368. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl Gunnard Strandlund, de Oak Park, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una construcción de panel arquitectónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.14-10620-v.set.24.

ACTA N.o 7370. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Jaromiro Kudrnac di Kuiroz,

de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo generador de frío". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.14-10632-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION G. DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 112|948
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras cámaras de fumigación en el puerto de Paysandú, Departamento de Paysandú de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de octubre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente). Set.21-22610-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 111|948

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de calefacción en el edificio del "Servicio de Puertas" del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.20-22598-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 109|948

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de servicios sanitarios en el edificio del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo. Setiembre 15 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.18-22586-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Comunicación de la Marina Mercante
Aviso

Balsas "N. I. 1." y "N. I. 2". Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de las balsas "N. I. 1" y "N. I. 2", por la de "H. L. 10" y "H. L. 11", respectivamente. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — El Director de la Marina Mercante. Montevideo, 10 de Setiembre de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.15-22547-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|48

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ramal de ruta 12. Carretera El Cuadro - Ombúes de Lavalle. 73 Km. 818 a 81 Km. 725" (Departamento de Colonia).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 887, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 8 de Octubre próximo a la hora 16. — La Dirección. (Cuenta corriente) Set.20-22595-v.set.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6178 de la Junta Departamental, de fecha Agosto 19 de 1948, para ser expropiado con destino a las obras de alcantarillado de la zona de Carrasco y Parque Municipal, el siguiente predio:

Padrón: 175.824. Propietario: José Luis Arrechavaleta. Area: 6.827 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22524-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.163, de la Junta Departamental, con fecha Agosto 12 de 1948, para ser expropiados con destino al ensanche del bulevar Propios a 80 metros los siguientes predios

Padrón 82.109, propietario: José Leonardo García Blanco área: 145 m2.

Padrón 175.722, propietario. José Leonardo García Blanco área 120 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948

(Cuenta corriente) Set.14-22523-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.162, de la Junta Departamental, de fecha Agosto 12 de 1948, para ser expropiados con destino a espacios libres en las calles San Quintín Santa Lucía y avenida Garzón los siguientes predios:

Padrón: 40.466 Propietarios: Antonio y J. Livet Area 1.048 ms.2.

Padrón: 40.467 Antonio y J. Livet. Area: 1.167 ms.2.

Padrón 40 468. Propietarios: Antonio y J. Livet Area: 2 507 ms.2.

Padrón 40.469. Propietarios: Antonio y J. Livet. Area: 452 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido. donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22522-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.141, de la Junta Departamental de fecha 5 de Agosto de 1948, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Araycuá, en el tramo comprendido entre las calles Municipio y Joaquín Requena, los siguientes predios:

Padrón: 100.805. Propietario: Domingo Salbene. Area 295 ms.2.

Padrón: 100.806. Propietario: Arturo Carrau. Area: 60 ms.2.

Padrón: 84.426. Propietario: Julián Braulio Alfonso. Area: 2 ms2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido. donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22519-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.143 de la Junta Departamental, de fecha 5 de Agosto de 1948, para ser expropiado con destino a las alineaciones de la calle Rancagua, en el tramo comprendido entre Juan Acosta y avenida General San Martín, el siguiente predio:

Padrón. 155 214 Propietario: El Estado. Area: 4.080 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948

(Cuenta corriente) Set.14-22521-v.set.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los siguientes tramos de los caminos de treinta metros entre el de 2.o Sanguinetti y cierre; Eastman entre el de los Orientales y calle N.o 5, y de veinte metros entre los de Sanguinetti y 2.o Sanguinetti, y avenida de los Blandengues entre caminos de las Tropas y punto indicado a 2.175 metros hacia el Oeste de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 30 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección (Palacio Municipal, 7.o piso).

(Cuenta corriente) Set. 18-22593-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.142, de la Junta Departamental, con fecha Agosto 5 de 1948, para ser expropiado con destino al trazado de la calle Osvaldo Cruz, el siguiente predio

Padrón: 69.476. Propietario: Miguel Cruz. Area: 442 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22520-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la construcción en el predio municipal ubicado en los Caminos Santos fuentes y Cibils, de la estructura de hormigón armado para veintiséis cámaras destinadas a fermentación de los residuos domiciliarios recogidos por la Dirección de Limpieza y Usinas en la zona de la Villa del Cerro. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo todos los días

hábiles, en horas de oficina. La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre del año en curso, a la hora 15, en esta Dirección.
(Cuenta Corriente) Set.20-22607-v.set.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIAÑO, como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.
$72 00 Jl.26-8161-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C Pozo K. N.o 3523 del Cementerio del Buceo procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura.
$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando VALLIDO en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 1.o de Junio de 1948. — La Jefatura.
$72 00 Jn 14 6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CARtrasladar con destino a un nicho celular procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo, los restos de su padre político don Ramón P. Miranda se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita el interesado. — Montevideo Junio 25 de 1948. — La Jefatura.
$54 00 Jn.30-7327-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar Elvira Masini de Segul Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto, Santiago Taddei, Juan Baubeta de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra, Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara, Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esal, Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R. de Ruido, Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida Micaela S. de Melo, Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.
$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION DEL ARTICULO 19 DE LA ORDENANZA DE TRANSITO

Maldonado, Junio 11 de 1948.
Señor Presidente de la Junta Departamental, don Carlos Arcelus Bosch. — Presente. Señor Presidente: Considerando que la velocidad máxima de 25 kilómetros por hora que se exige a los vehículos que circulen en las ciudades, villas, pueblos y núcleos poblados, establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Tránsito en vigencia causa múltiples inconvenientes comprobado en la práctica por la disposición técnica que tienen los vehículos automotores modernos, es propósito de esta Intendencia modificar el referido artículo. Al efecto tengo el agrado de dirigirme a la Junta de su digna presidencia proponiendo la modificación referida y estableciendo fijar la velocidad máxima de 40 kilómetros por hora. Sin otro particular me es grato saludar a usted con la mayor consideración — Roque A. Masetti, Intendente — Américo P Bazzano, Secretario.

Maldonado 4 de Agosto de 1948.
La Junta Departamental en sesión de hoy. Resuelve: Apruébase la modificación solicitada y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. — A. Alonso Lussich Vicepresidente. — T. I. Cassella Secretario.

Maldonado 12 de Agosto de 1948
Visto: cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento "Diario Oficial" pase a Contaduría para confección de hojas sueltas y archívese, con previo conocimiento de Censo y Estadística — Roque A Masetti Intendente — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22287-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por resolución de la Junta Departamental de 25 de Junio de 1948 y del señor Intendente Municipal de 2 de Agosto de 1948, en expediente N.o 646 letra V "SARA VISCARRET etc. sobre apertura de un camino vecinal" se hace saber a todos los que se consideren con derecho que de conformidad con el Decreto - Ley de 13 de Febrero de 1943 se ha decretado la expropiación de las parcelas de terreno que se detallan ubicadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "La Angostura".
A) Parte del padrón 6704, superficie 5484 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.
B) Parte del padrón 6705, superficie 5740 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.
C) Parte del padrón 6706, superficie 6584 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.
D) Parte del padrón 6703, superficie 5400 mts.2. a nombre de Exilda González de Acosta.
E) Parte del padrón 6699, superficie 15520 mts.2. a nombre de Leopoldo Fernández y Compañía.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por el término legal y en virtud de lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace esta publicación — Enrique J. Rodríguez Secretario General.
$ 19.20 Set.13-10577-v.set 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
Llamado a licitación pública de chapas de rodados

Llámase a licitación pública, para la provisión a este Municipio de: 7.930 chapas de rodados para distintos vehículos de tracción mecánica; 2.000 chapas para bicicletas; 4.600 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción mecánica y 2.200 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción a sangre.
El pliego de condiciones y detalles se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría Municipal, fijándose las 10 horas del día 29 del mes actual, para la apertura de propuestas, en este primer llamado. — Salto, Setiembre 15 de 1948. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Municipal.
$7.20 Set.18-10984-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
Llamados a licitación pública por impresión de valores

Llámase a licitación pública, para la confección de 39.485 fórmulas de valores proventos varios para el ejercicio año 1949
Apertura de propuestas (primer llamado) las 10 horas del 27 de Setiembre actual
Llámase a licitación pública, para la confección de 11.015 fórmulas de valores patentes de rodados para el ejercicio año 1949. Apertura de propuestas (primer llamado) las 11 horas del 27 de Setiembre actual. Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto Setiembre 14 de 1948. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Municipal.
$7.00 Set.18-10983-v.set.25.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo 21 de Setiembre de 1948

4.a Sección

RICARDO GARREIRO BALEA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 960, y MARIA ASCENCION MARTINEZ MESEJO, 29 años, soltera, española, domiciliada San José 960.

11.a Sección

JORGE HUGO FERNANDEZ 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 19, y DIGNORAH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4071.

16.a Sección

JULIO CESAR AMIGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 634, y MARIA ESTHER ECHEVESTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 634.
MAXIMINO CANOURA, 60 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Laureles 1204, y JESUSA OTERO, 60 años, soltera, española, Laureles 1204.

21.a Sección

OMAR JOSE CEDRES 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1125, y ROSA EMA CHILINDRO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Ignacio Rivas 1125.
OLIDES VISITACION MONTANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4873, y LIDIA ROVELLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4873.
$2.00 P|p. v.Set.28.

Montevideo, Setiembre 20 de 1948

1.a Sección

MICHAEL HAVAS, 44 años, soltero, empleado, yugoeslavo (ciudadano legal norteamericano), domiciliado Florida 1431 y ANNA DE SIMONE, 35 años, soltera, italiana, domiciliada Florida 1431.
JUAN RAMON VIDAL, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraná 735 y LUISA PINTO, 44 años soltera, brasilera, domiciliada Paraná 735.
FRANCISCO FERRARO, 44 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 764 y ASUNCION MARIA SPACCAROTELLA, 40 años, viuda, italiana, domiciliada Cerro Largo 764.

2a Sección

OTON FLEISCHNER, 54 años, austríaco, comercio, soltero, domiciliado Piedras 518 y ANA LUISA RUTH MANDELBAUM, 31 años, soltera, alemana, domiciliada Piedras número 518.

4.a Sección

ALFREDO LEOPOLDO DEYA SAMAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1181 y LIDIA ELENA COPPOLA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1181.

5.a Sección

WENCESLAO ALVAREZ ZABALZA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1272 y CELIA DOLORES

PEREZ, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1272.

LUIS ADOLFO GOMEZ LARCEBO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336, y CELIA TERESA CATALINA NOCETO VACCHELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

8.a Sección

RUBEN DARIO MALLARINI VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2339 y BERTA RENEE RODRIGUEZ MAZZOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2339.

FELIPE BUGALLO ANIDO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2020 y LUCIA MARIÑO LAGO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2020.

9.a Sección

PRIMO PICCININI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Carlos A. López 8093 y ANGELINA DIONISIA DELIOTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Menk 2419.

12.a Sección

JOSE RAMON TRIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2521 y ANA ERNELINA ZUBIRI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín número 2521.

ENRIQUE LORENZO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Cabal 2330 y MARGARITA AREVALO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal número 2330.

22.a Sección

EVERGISTO RAFAEL CAL BELEDO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Artigas 3822 y ALBA SADER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J Rosas 3883.

HUGO PEREYRA, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Larrañaga 4014 y MIRTHA MENDEZ ACEVEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga número 4014.

ALEJANDRO JESUS FIGUEROA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palomas 4132 y MARIA MANUELA CASSINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Palomas 4132.

BERNABE BETANCOR, 29 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Santa Ana 3310 e HIGINIA SAGARIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3664.

PEDRO LUTTRINGER, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Ana 3501 y ROSA CASAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 3923.

MARCELO PLETENER, 42 años, soltero, vidrierista, argentino, domiciliado Gobernador Viana 3119 y TERESA RESTIFO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Gobernador Viana 3119.

23.a Sección

PEDRO VITACCA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dante 2280 y NELIDA ELSA IRIS DUCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2741.

JUAN CARLOS BARINDELLI VAZQUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 2233, piso 1.o y MARIA ELENA SILVA BRUM, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 2233, piso 1.o.

$ 2.00 P|p. v.Set.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.586, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, F.o 708), se emplaza al propietario del Inmueble Padrón número 168.586, ubicado en la calle 5 de Abril entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien. A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta Corriente) Set.18-22589-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.579, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 711), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 168.579, ubicado en la calle 5 de Abril, entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.18-22591-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Naciona lde Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 168.602. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 719), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168.602, ubicado en la calle 5 de Abril entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.8-22471-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|EDITHA N. S. DE BROS o EDITA N. S. DE BOSTROM y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 698), se emplaza a doña Editha N. S. de Bros o Edita N. S. de Bostrom y Carlos Von Echortsberg, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 164.273, situado en la calle Porongos entre Propios y Juan Quesada: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.9-22450-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 77.006. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 744), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 77.006, ubicado en la calle Nueva Troya esquina Propios y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Set.8-22470-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco y Juan Manuel Pelayo c|LUIS SAFI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 9, Fo. 119), se emplaza a don Matsutaro Oimura para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22448-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco, Fructuoso Víctor Fernández y otros c|EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 10, Fo. 773), se emplaza a don Antonio López Fernández para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22449-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|Propietario del inmueble padrón número 141.724. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 696), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.724, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Susviela entre Raffo y Mazangano: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22451-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|JORGE FRANCISCO DIAZ ABREU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 706), se emplaza a don Jorge Francisco Díaz Abreu, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.672 mia, ubicado en la calle Fonseca entre Gerónimo Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22453-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|Propietario del inmueble padrón número 108.541. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 687), se emplaza a Herminda S de Triniani o Herminia L. Trinani o Herminia S. de Triniani, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 108.541, situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Pose: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22452-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|RAUL MORATORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 721), se emplaza a don Raúl Moratorio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 48.648, situado en el camino Edison entre F. Alvarez y Teófilo Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22454-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MELITON PASCUAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo 716), se emplaza a don Melitón Pascual, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.233, situado en la calle Nueva Troya esquina J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22455-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA MARQUEZ DE PASOLINI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 696), se emplaza a María Márquez de Pasolini, Domingo P. y Andrés Pasolini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.391 situado en la calle Rafael Hortiguera entre Juan Acosta y B. Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22456-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS ANTONIO RECCHINE N.o 2 cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 701) se emplaza a Luis Antonio Recchine, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103 714, situado en la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 2 y Cuchilla Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 6 de 1948 — M. Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22457-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN AMINER, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11 F.o 691) se emplaza a don Juan Aminer a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 30 926 situado en la calle Bilbao entre M. Gonzalez y Piaggio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta Corriente) Set.7-22458-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c. NATIVIDAD E. SANTIÑAQUE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 11- F 741), se emplaza a doña Natividad E. Santiñaque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52 975, situado en la calle Ramón Cáceres entre Susviela y Doctor Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.6-22423-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANGEL o MIGUEL SGUILLA" Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 690), se emplaza a don Angel o Miguel Sguilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74 229, situado en el Camino Corrales entre Serratosa y C. Capdevila: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente). Set.6-22424-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIA RUBILAR". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 702), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.768, situado en la calle Circunvalación de la Plaza entre Oficial número 4 y Oficial número 5: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuetna corriente) Set 6-22425-v oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. CESAR MENDEZ DEL MARCO y otros". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 694) se emplaza a don César Méndez del Marco a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109498 mla situado en la calle Juan Benito Blanco esquina Buxareo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Set 6-22427-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 126 243" Cobro ejecutivo de pesos. L. 11. F. 688) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 126 243 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia ubicado en la calle Patagonia entre Austria y Suecia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari Actuario.
(Cuenta corriente). Set.6-22428-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 108 543. Cobro ejecutivo de pesos (L. 11. F 721) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 108 543 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Pose: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente). Set 6-22439-v.Oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 160 242. Cobro ejecutivo de pesos (L. 11. F 739) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 160 242 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en el Camino Castro entre Laguna Merín y Ganaderos: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.6-22130-v.oct.9

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble empadronado número 76 364. L. 11. F. 743) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 76.364 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle R. Hortiguera esquina Meléndez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuetna corriente) Set.6-22431-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS ANTONIO RECCHINE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo 700)" se emplaza a don Luis Antonio Recchine, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 145.275, situado en la avenida de 25 metros, entre Oficial N.o 2. y Cuchilla Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 17 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario
(Cuenta corrietne) Set 6-22432-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FLORENTINO DE LOY MORES o DE LOY MORES Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 716), se emplaza a don Florentino de Loy Mores o De Loy Mores a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 52 788 ubicado en la calle Mana entre camino Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22288-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISAAC VURSTEIN, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11 Fo. 702), se emplaza a Isaac Vurstein a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103 884, situado en la calle Circunvalación de la Plaza de la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 23-22289-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 728) se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45876 situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 11 de 1948 — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22291-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 52849 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo 720) se emplaza a CAMILO VAZQUEZ CYHO TUMINA SILAMES JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o

59319 situado en la calle Germinal entre Tuyuyá y Priano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliacin. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 9 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22290-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 699), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.777, situado en la avenida de 25 metros entre camino del Andaluz y Circunvalación de la plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22292-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 746), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.875, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario
(Cuenta corriente) Ag.23 22293-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 141.731. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 695), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.731 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22294-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 708), se emplaza a doña Antonia Rubilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.943, ubicado en la calle Avda. de 25 m/s. entre Cno. del Andaluz y Circunvalación de la Plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tratativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari,
(Cuenta corriente) Ag.21-22279-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALVAREZ DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Set.20-10947-v.set.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE GUBYK solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con María Argelia Trigo y de nacimiento de su hijo Miguel José, pues donde figura en ellas siempre su apellido como "Gubik" debe decir "Gubyk". Además, en la partida de matrimonio mencionada figura que el esposo nació en "Varsovia", debiendo decir "Tylawa - Polonia". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario
(Auxil.) $6.30 Set.21-11006-v.oct.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos, "DOMINGA MELESI con JUAN OSORIO TEXEIRA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dominga Melesi de Texeira y Juan Osorio Texeira, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 20.00 Set.20-10946-v.oct.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CANDIDO CARLOS FERNANDEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "De Ambrosio" debe decir "D'Ambrosio" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.17-10856-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras de áreas (que se encuentran en posesión de los postulantes), compuestas, según títulos de 134 metros 28 decímetros, 2 centímetros y 62 milímetros cuadrados, y según planos que se mencionarán de 141 metros 53 decímetros y 18 centímetros cuadrados, y que se encuentran contenidas dentro de las fracciones de terreno que se describen a continuación, y a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Descripción de las fracciones: 1.o) Dos solares de terrenos unidos, situados en Los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, teniendo cada uno, 10 metros y 74 centímetros de frente, por 47 metros 80 centímetros de fondo lindando por su frente al Norte con la calle Pereira (antes prolongación de dicha calle); por el fondo al Sur con Francisco Bravo; por el Este con Manuel Chueco, y por el Oeste con Benito Podestá, compuestas de un área de 1026 metros 74 decímetros y 40 centímetros cuadrados. 2.o) Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje con 55 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a calle Guayaquí (antes Garibaldi); 25 metros 70 centímetros de frente al Sureste a calle 26 de Marzo (antes del Puente); 39 metros 30 centímetros al Noroeste confinando con más terreno del Banco Constructor Oriental; y 58 metros 75 centímetros al Noreste lindero con varios propietarios. Compuesta de un área total de 1994 metros 73 decímetros cuadrados. 3.o) Una fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje, compuesta de 151 metros y 12 decímetros cuadrados con 7 metros 78 centímetros de frente a calle 26 de Marzo; por 19 metros 55 centímetros de frente al Oeste por donde linda con Rufino T. Domínguez, así como por el Sur y Norte con Antonio Urta. 4.o) Una fracción de terreno, con 19 metros 542 milímetros de frente al Norte a calle Gabriel Antonio Pereira, por 43 metros 289 milímetros de fondo al Sur, lindando con Rufino T. Domínguez, al Este con calle 26 de Marzo y al Oeste con el mismo Domínguez. Compuesta de un área de 847 metros 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados. Los planos referidos anteriormente, son el del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11005 de 29 de Setiembre del mismo años; el del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Diciembre 17 de 1947 y el del mismo profesional, inscripto en la Dirección General de Catastro, de Febrero 19 de 1948 con el número 18921. Las fracciones descriptas están empadronadas con los números 175489, 175488, 166078, 175480 y 30491. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$126.00 Set.16-10816-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GALLAS o JALLAS, citándose a los sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-10814-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES BARATELLI DE CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-10788-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA DISOLINA MAGNANI DE BARATELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-10789-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISRAEL GOLDSCHMIDT y ANA TRESZCZANSKA, solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de sus hijas Elisa y Sara, pues donde en ellas figuran el nombre y apellido de la esposa y madre, respectivamente, como "Jana Trechanska" o "Ana Freszchanska" debe decir "Ana Treszczanska"; donde figuran el apellido de los padres de la esposa y abuelos maternos, respectivamente, como "Trechanska" debe decir "Treszczanska"; además en la de nacimiento de Elisa, donde figura el nombre de la misma como "Lisa" debe decir "Elisa" y donde figura su apellido, y del padre como "Goldszchmidt" debe decir "Goldschmidt". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Set.16-10780-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA GALIPOLO DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.15-10687-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PROFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mntevide, Diciembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.14-10631-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GLADYS MARGOT GONELLA, solicita la rectificación de su partida de nacimietno, pues donde en ella figura su apellido, y el de su padre como "Comella" debe decir "Gonella" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
(Auxil.) $4.20 Set.18-10605-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o SAMUEL SERMACISIAN, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1944.
$ 4.00 Set.13-10595-v.set.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sucesión de MANUEL SERMACISIAN", se presentaron los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, pues donde en ella figura su nombre como "Manuel" debe decir "Samuel" que es el verdadero. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 9.00 Set.13-10596-v.set.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NATALIA, TEODORO y PRUDENCIA DIANA CALVO, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento por tener los siguientes errores. La de Natalia Diana, donde figura el nombre de la madre como "Cecilia Calvo" debe decir "Cirila Calvo"; la de Teodoro Diana, donde figura su apellido y el de su padre como "Viana" debe decir "Diana"; y la de Prudencia Diana, donde figuran, el apellido como "Viana" y el nombre de la madre como "Celina" debe decir "Diana" y "Cirila" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Set.11-10517-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PENNISI RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$ 6.00 Set.13-10580-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO TEISSEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10581-v.set.23

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Jacinto Rodríguez Curuchet con MARIA CAROLINA SIOLA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jacinto o Jacinto Julio Rodríguez Curuchet y María Carolina Siola de Curuchet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921948 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Set.10-10406-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENITO JOSE MARIA FERNANDEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Laborda y las de nacimiento de su hijo Juan José María Fernández Laborda, pues donde en ellas figura su nombre solamente como "José María Fernández" debe decir "Benito José María Fernández" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.10-10407-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Chaia Stesa Golubchin contra LAZARO CHORENZIC Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Lázaro Chorenzic para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.10-10408-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMON SIXTO GIORDANO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Cordano" debe decir "Giordano" y donde figura su nombre como "Ramón" debe decir "Ramón Sixto". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.7-10272-v.set.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Conrado Esteban Metzker con LISELOTTE ROTHSCHILD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Liselotte Rothschild de Metzker y Conrado Esteban Metzker y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Set.8-10292-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que CAMILA LEDE DE VARELA y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Anarquista Félix Varela con Camila Lede y de nacimiento de Omar y Perla Venus Varela Lede, pues donde en todas figura, la esposa y madre respectivamente, como "Camila Idalina Lede" debe decir solamente "Camila Lede" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 30 Set.6-10159-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMONA CABRERA solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto Cabrera, pues donde en ella figura su nombre como "Rosa" debe decir "Ramona", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.20. Set.6-10163-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SOUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.19-9330-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Gustavo Alberto Fernández con ADELA MENDEZ Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Adela Méndez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.20-9381-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JEANNE SAULNIER DE DESSEIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.21-9473 v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON RICARDO CRESPO, en la que aparece como "hijo legítimo de Ricardo Crespo y de Elvira Rodríguez" debiendo decir hijo natural de las nombradas personas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Set.17-10882-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO LORENZO PAPARAMBORDA en la que el apellido del padre y del abuelo paterno aparece respectivamente como "Paparemborda" debiendo decir Paparamborda por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Set.16-10798-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado, "Héctor Luis Bazzano y otros. Cesación de condominio. Lo. 43, Fo. 489", se cita, llama y emplaza a José Pedro Reggio Fontana, Pedro Teodoro, Ricardo Antonio, Isidora María, Pedro Héctor y Ernesto Dionisio Reggio Peluffo, Luisa Teresa, Enrique José, Aurelio Anselmo y Oscar Antonio Reggio Podestá, Luisa Podestá de Reggio Nélida Victoria y Angel César Reggio García, Victoria García de Reggio a sus herederos o causa-habientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales los comparecientes solicitan la venta del inmueble en condominio con los emplazados, que se describe a continuación: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, sita en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 86.437 con una superficie actual de 3614 ms. 8 dms. que se deslindan así: 24 ms. 34 dms. de frente al Noreste a calle Particular; 140 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Rodrigo; 27 ms. 23 cms. al Suroeste con el padrón 86.436 y 140 ms. 24 cms. al Sureste con el padrón 86.438, siendo la mencionada superficie la actual por haber sufrido este inmueble una expropiación; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Setiembre 4 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$60.00 Set.16-10740-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o SERAFINA o SERAFINA ERMELINDA ISABEL PEREIRA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948 — Juanángel L. Gianola.
$6.00 Set.13-10573-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. LUIS ESAU DOTTA, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1425 al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa, a la expedición del título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores José A. Bardier y Dr. Eduardo Artecona (hijo) quienes serán preguntados respecto a mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Luis E. Dotta". A los efectos legales se hace esta publiación — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$10.00 Set.14-10642-v.set.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Hortencia de Herrera de Lacalle contra CARLOS LACALLE Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 43, fo. 731 se hace saber que por resolución de fecha 4 de Agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Lacalle con María Hortencia de Herrera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$ 20.00 Set.11-10515-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SCARONE DE FOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 4.00 Set.11-10482-v.set.22

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de defunción de MANUELA SCARONE DE FOGLIANI en la que la causante aparece con el nombre de "María" debiendo decir "Manuela"; la de nacimiento de JESUE FOGLIANI, en la que el padre figura con el nombre de "Jesné" debiendo decir "Gesué" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$ 12.00 Set.11-10483-v.set.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA MARGARITA BASSO, por aparecer en dicha partida con el nombre de "Gaetana" debiendo decir Cayetana Margarita por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Set.10-10458-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Carmen Angélica Fernández contra MIGUEL ANGEL ALLEGRETTI, Divorcio. Lo. 43. Fo. 575". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Allegretti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.10-10459-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Ubaldina Escouto de Almeida de Pereira Correa contra NESTOR PEREIRA CORREA. Divorcio unilateral". Libro 43, folio 643, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Pereira Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.9-10362-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "CONMEMORACION OLIVERA. Escrituración de oficio. Libro 43, folio 760", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Teresa Lavarello de Monteverde, y de doña María Teresa Felicia Monteverde de Garbey, y a todos sus causahabientes o sucesores a título universal o singular, así como también a quienes se consideren con derecho al bien que a continuación se describirá, para que comparezcan dentro del término expresado a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante, bajo apercibimiento de que en su defecto la otorgará de oficio por el señor Juez. El bien a escriturarse consiste en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 38.453, señalada con el N.o 8 de la manzana N.o 210 del pueblo Victoria compuesta de 295 metros 15 dms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al S. O. a la calle Ameghino N.o 3938, entre Luis José de la Peña y José M. Vidal; 34 ms. 36 cms. al N. O. lindando con el bien padrón N.o 38.454; 8 ms. 59 cms. al N. E. confinando con parte del bien padrón N.o 38.430 y 34 ms. 36 cms. al S. E. limítrofe con los bienes padrones N.os 38.449, 38.450, 38.451 y 38.452, según boleto de fecha 20 de Enero de 1935, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 198 al folio 44 vto. del Libro 14. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$72.00 Set.4-10135-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MARCOS FONCATZ, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en el paraje Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 56.383, compuesta de una superficie de 1.592 ms. 83 dms. 29 cms. 60 mms2. que se deslinda así: 25 ms. 770 mms. de frente al Sur a la calle San Ramón, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 785 al 791 entre la Vía del Ferro Carrril Central y la Rambla Sud América; por 61 ms. 848 mms. de fondo, lindando por el Norte con Pedro Varela y Carlos Aguiar, al Este, con Juan Bassine y por el Oeste con José María Delgado. Este bien lo hubo don Marcos Foncatz por compra que hizo a don Abraham Genis mediante escritura que autorizó el Esc. Omar Costantini, el 26 de Julio de 1940, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 300 Folio 163 Libro 266 Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, y especialmente al anterior propietario don Abraham Genis para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$66.00 St.1.o-9884-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MONTAGU MAURICIO BONNOR, o JORGE MAURICIO BONNOR o GEORGE MONTAGU MAURICE BONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Ag 23-9557-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita llama y emplaza a la señora ANA NELLY BIANCHI por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposo don Carlos Manuel Jauregui libro 43 folio 670 que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$24.00 Ag.20-9386-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLOR o MARIA FLORA o FLORA GABIAN VIDAL DE CARBAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1948 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18.00 Ag.20-9385-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADAS FILIPOOVICIUS o FILIPOVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.21-11020-v.oct.1.o.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "GUIÑADA HELGUERA, JOSE BENITO. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Agosto de 1948 se declaró ausente a don José Benito Guiñada Helguera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.18-10751-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Aguilar de Courreges (Paulina), contra COURREGES (MARCOS). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Marcos Alberto Courreges, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Set.15-10724-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AMELOTTI, RENATO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Renato Amelotti, en la siguiente forma: donde dice "Reinato" debe decir "Renato" y donde dice "Amilotti" debe decir "Amelotti". — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.16-10811-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AICARDO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10554-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PRIADKA (DEMETRIO) y otra. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de Demetrio Priadka y María Chwastiak, donde dice "Priatka" y "Chwastak" debe decir "Priadka" y "Chwastiak"; y en la de nacimiento de Miguel Priadka - Chwastiak, donde dice "Dmitrio Priotco" y "María Jvschac" debe decir "Demetrio Priadka" y "María Chwastiak". — Montevideo, 31 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.13-10566-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CORALLO o CORALLO BERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10545-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARING DE FELS ISABEL CARLOTA GUILLERMINA DOROTEA MARIA. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Erico Fels e Isabel Carlota Guillermina Dorotea María Maring, en la siguiente forma, donde dice: "Elisa Carlota Maring" debe decir "Isabel Carlota Maring". — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 9.00 Set.13-10597-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10579-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de ANTONIO PARRA o MIGUEL ANTONIO PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.00 Set.13-10570-v.set.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "REHO JOSE ANTONIO. Rectificación de partida" de ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Ada Elvira y Josefina Cristina Reho en la siguiente forma: en la partida Ada Elvira donde dice "Recho" debe decir "Reho", donde dice "Luisa Seralino" debe decir "Pascualina Scarlino"; en la partida de nacimiento de Josefina Cristina donde dice "José Reho" debe decir "José Antonio Reho" y donde dice "Lina Scarlino" debe decir "Pascualina Scarlino". — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.11-10518-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA GIORGINI DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10502-Set.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SCHIMPER (MANON). Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manón Sánchez Schimper en la siguiente forma, donde dice "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos del cumplimiento del artículo 81 de la ley de Registro Cívico Nacional, de 1924, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Ley N.o 9.950) Set.10-22498-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FONTUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10506-v.set.22

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DI CATTERINA, DANIEL, Rectificación de partidas", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de Daniel Di Catterina donde dice: "Dicatarina" debe decir "Di Catterina" en la partida de nacimiento de Pascual Antonio Di Catterina donde dice "di Caterina" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de Carmelo Pascual Di Catterina donde dice "di Caterino" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de María Ursula Di Catterina donde dice "Di Catalina" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de Rosa Di Catterina donde dice "de Caterina" debe decir "Di Catterina", y en la partida de nacimiento de José Pedro Di Catterina donde dice "di Catterina" debe decir "Di Catterina". — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Set.9-10394-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "BOUTUREIRA, AMALIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la de matrimonio de Manuel Brea y Amalia Boutureira, donde dice "Amalia Vitureira" debe decir "Amalia Boutureira" y donde dice "Antonio Vitureira" debe decir "Antonio Boutureira"; y en las partidas de nacimiento de Juan Carlos, José Antonio y Raúl Brea Boutureira, donde dice "Amalia Vitureira" debe decir "Amalia Boutureira" y donde dice "Antonio Vitureira" debe decir "Antonio Boutureira". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Set.9-10343-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "DORREGO (CARMEN ALBERTINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Albertina González en la siguiente forma: donde dice "hija de Dorrego" debe decir "hija de Carmen Dorrego". — Montevideo Setiembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Set.7-10222-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: " Durán, Luis contra FERREIROS, JOSEFA DOMINGA. Divorcio" se cita llama y emplaza a Josefa Dominga Ferreiros, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Set.4-10147-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BLANCO o BLANCO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-11014-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARLI DE BIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-11011-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MARTIN GREGORIO PREFUMO o PREFUMO PATRONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.21-11010-v.ocft.1.o.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Abril 3 de 1945, se declaró en estado de incapacidad a don ANDRES VAZQUEZ, designándose curadora del mismo a Leoncia Vázquez, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha 24 de Agosto próximo pasado. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.21-11012-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO BOERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10960-v.set.30

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ARACHE, estableciéndose que donde los padres y el abuelo paterno y materno del inscripto aparecen respectivamente, con los apellidos de "Garalla" y "Marcia" debe decir "Arache" y "Macias". — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.18-10927-v.oct.5

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 4 del corriente, de conformidad con el Ministerio Público, se decretó la rehabilitación del incapaz don ANTONIO D'AGOSTINO. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$0.80 Set.18-10921-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONI o ANTONIO BERGES o BERGEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.18-10906-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BERTUA o BERTUA TASENDRE, RAUL BERTUA o BERTUA RAMOS, CARMEN o JOSEFINA BERTUA DE GARCIA o BERTUA RAMOS, ANTONIO o ANTONIO PEDRO BERTUA o BERTUA RAMOS JOSE ANTONIO BERTUA o BERTUA RAMOS JOSE BERTUA o BERTUA RAMOS y JUANA BERTUA o BERTUA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.18-10907-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA CORTES DE SILVA, JOAQUINA S. o SILVA CORTES DE GARCIA y de JOSE GABRIEL GARCIA o GARCIA ALBARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.18-10883-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ANACLETA FERNANDEZ DE FERNANDEZ CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.18-10896-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertusa de la sucesión de EMILIO VAXELAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.18-10884-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de CARMEN CABRERA DE CALVIÑO estableciéndose que donde dice: "Era viuda de Juan Pedro Calviños", debe decir: "Era casada en segundas nupcias con Juan Pedro Calviño". — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.17-10864-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAGGIONI o GAGGIONI DELBENE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.16-10792-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de MARIA ROJAS o ROJA GUILLAMA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.15-10692-v.set.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO JUSTO ALVAREZ estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Justo", debe decir: "Eduardo Justo" — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Set.15-10683-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "HERMIDA JOSE. Expedición de 2.a copia". (Lo. 36. Fo 291), se emplaza a comparecer en autos y a llenar el requisito de la conciliación, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Leonel Aguirre a favor de José Hermida ante el escribano Fernando H. Echevarría el 22 de Junio de 1927 referente al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la Villa del Cerro 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 94.138, compuesta la superficie de 210 mts. 21 decímetros, que lindan 7 mts. 80 ctms. al Sur a la calle Suecia; 7 mts. 80 ctms. al Norte, con parte del solar 35; 26 mts. 95 cmts. al Este, lindando con el solar N.o 6; igual extensión al Oeste, con el solar N.o 4. Se emplaza especialmente por dicho término a LEONEL AGUIRRE, que figura como vendedor en la referida escritura, a condición de que no sea dicha persona la del doctor Leonel Aguirre domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1276 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 54.00 Set.13-10575-v.oct.18

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE LAZARO JUAN CHIAPPE y de ROSA PINASCO o PINASCO DE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.
$18.00 Set.14-10030-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.14-10661-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA o CAROLINA MARGARITA BUZZETTI DE MARTINEZ AINZUAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 6.00 Set.13-10567-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MATIAS PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.
$ 4.00 Set.13-10571-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REDONDO Y SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10584-v.set.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADOLFO, NICOLAS y JOSE ERNESTO BOLZ estableciéndose que donde respectivaemnte los padres de los inscriptos aparecen como: "Karl Colz", "Rosa Ilenzeger", "Rosa Ilenzevev", "Carlos Polz" "Carl Polz" y "Rosa Hillenseger" debe decir: "Carl Bolz" y "Rosa Illenseer". — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Set. 11-10491-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SCARONE DE BOCCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10568-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.
$ 4.00 Set.13-10569-v.set.23

Rectificación de partida

Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER CASATI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Rosa Exequiela", debe decir: "María Esther". — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.8-10327-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de DAVID y MAX BINCOVICH, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de "Rorn" y "Corn" debe decir: "Koren" (L.o 36, F.o 673) R Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00. Set.6-10202-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA NELLY QUIROS, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Hilda Nely" y "Sabino Queiros", debe decir: "Hilda Nelly" y "Sabino Quiros". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.6-10203-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO DA CAMARA CANTO o JOSE DA CAMARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.
$18.00 Set.3-10029-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948 — Raúl Calcagno Actuario.
$ 12.00 Ag.21-9462-v.st.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE BORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y especialmente se emplaza a María Juliana Borro de Prous, herederos o causahabientes para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo 37, Fo. 66)
$24.00 Ag.26-9664-v set.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JULIO A. MOTTO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos bastantes en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la villa de "La Paz" 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el número 1090 y que, según plano que en Abril de 1947 levantó el agrimensor José Antonio Spagnolo y que está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con fecha 5 de Julio de 1947, con el número 111 se compone de nueve solares que, en conjunto, encierran una superficie de 4.919 metros 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte a carretera a Santos Lugares, en una distancia de 62 metros 70 centímetros; al Sur, 54 metros 08 centímetros, frente a calle Pública; al Oeste, 85 metros 90 centímetros, con Manuel García, y al Este, en 3 línea: una de 42 metros 95 centímetros, de Sur a Norte; otra de 11 metros 20 centímetros, que corre de Oeste a Este, lindando por dichos vientos con Juan Piffaretti y la última de 42 metros 70 centímetros, lindando con Pantaleón Pollinoto. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Set.21-11033-v.oct.26.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALEJANDRO SAMSON. Copia de escrituras" se hace saber que el señor Alejandro Samson se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación: 1.o La escritura de venta otorgada por Manuel de la Fuente (hijo) a favor de Alejandro Samson, con fecha 7 de Mayo de 1941, ante el escribano Ernesto Roland, en esta ciudad, relativa al siguiente bien: Un solar de terreno situado en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 de la fracción letra "M" del plano del ingeniero Manuel L. Costa, de Abril de 1923, que se deslinda así: 15 metros de frente al Este a la calle René; 50 metros al Norte, lindando con el solar 17; 15 metros al Oeste, lindando con el solar 3 y 50 metros al Sur lindando con el solar 19, teniendo una superficie total de 750 metros y está empadronado con el número 64.632; 2.o La escritura de donación autorizada por el escribano Ernesto Roland, en esta ciudad, el 16 de Marzo de 1943, otorgada por don Antonio Moro Sturla y doña Rosa García a favor de doña Rosa Moro y su esposo don Alejandro Samson, referente al siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Rincón de la Bolsa, 6.a sección del Departametno de San José, señalado con el número 4 de la manzana 26 en el plano del ingeniero Luis Georgi, aprobado por el Consejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930 y, según otro plano de mensura efectuado en Agosto de 1931 por el agrimensor Godofredo Castrillejo, se compone de una superficie de 533 metros 86 decímetros, que se deslindan así: 12 metros 91 centímetros al Noreste, dando frente a la carretera a Colonia, distando su punto medio 45 metros 185 milímetros de la calle número 21; 41 metros 9 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 5; 12 metros 51 centímetros al Suroeste, por donde linda con el solar número 9, y 44 metros 26 centímetros al Noroeste, confinando con los solares números 3 y 13; 3.o La escritura de compraventa otorgada por el doctor Camilo López García a favor de Alejandro Sams

gom ante el escribano Ernesto Roland, el 10 de Mayo de 1944, en esta ciudad, relativa al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la "Ciudad Automovilística", paraje denominado Rincón de la Bolsa, 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado antes con el número 655 y actualmente con el número 113, señalado con el número 3 de la manzana 26 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1935, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 19, el 24 del mismo mes y año, compuesto de 423 metros 40 dms2., encerrrados así: 12 metros 91 centímetros de frente al Noreste, a la carretera a Colonia, distando su punto medio de su frente 32 metros.27 centímetros a la esquina formada por la calle número 21; 35 metros 43 centímetros al Noroeste, con el solar número 2; 12 metros 51 centímetros de fondo al Suroeste, con parte del solar número 13, y 32 metros 26 cms. al Sureste, con parte del solar N.o 4. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y especialmente a don Manuel de la Fuente (hijo), don Antonio Moro Sturla, doña Rosa García y doctor Camilo López García y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segunda copias de las escrituras mencionadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$162.00 Set.21-11032-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL SPOSITO o ESPOSITO y de doña MARIA JOSEFA LAPREA o LABREA DE SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Set.20-10952-v.set.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CARLOS VANERI, Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Vaneri en la que el apellido materno del inscripto aparece como MASSA cuando debe decir Mas y donde dice nacido el 3 de Enero de 1886, debe decir 4 de Enero de 1886 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 12.00 Set.20-10977-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CORDONE o CORDONES DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.18-10905-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA KIEGZDITE DE ALEKNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monttvideo Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.18-10904-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIVAS DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set 18-10931-v.set.29.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Gilberto Andrés Braga Foutel con MARIA CASARETTO SCHIVO DE BRAGA. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Set.18-10911-v.oct.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. DIANA HAZAN, con domicilio en 25 de Mayo N.o 302, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano solicita quiera examinar a los testigos señoritas Sara Santos y Alda Maggio, quienes concurrirán a la Oficina a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Diana Hazan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Set.18-10774-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.17-10880-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO ROMEO SALABERRY o EULOGIO ROMEO SALABERRY PERNAS o ROMEO SALABERRY PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.17-10858-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CABALLERO DE CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.17-10859-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FRIPP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.17-10832-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA ANTON DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1948 — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Set.16-10755-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BARRIOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.16-10756-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito, "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ALDA MAGGIO, con domicilio en 25 de Mayo N.o 302, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano solicita quiera examinar a los testigos señora Betty Springberg de González y señorita Zoraida Casa quienes concurrirán a la Oficina a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Alda Maggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Set.16-10773-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMASA RODRIGUEZ DE CABRERA y ANTONIO FROILAN o ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-10757-v.set.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, que por auto de fecha 18 de Agosto último, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró a doña BEATRIZ FIDELA LISTA, en estado de incapacidad mental, habiéndose le designado curadora legítima a su madre doña Florentina Rodríguez de Lista. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-10750-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CORBO DE DUGUET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.16-10654-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRANZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.16-10650-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado, "JABLO E PERRI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Eliseo Reclus Perri en la que el apellido del inscripto aparece como Ferri cuando debe decir Perri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Set.15-10689-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ VARGAS DE STEWART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.14-10647-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANGEL MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.14-10648-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA URTASUN DE URTASUN, citándose a los herede-

rs, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.00 Set.14-10649-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROBERTO CASTELLANOS BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.00 Set.14-10651-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ FUENTEFRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.00 Set.14-10652-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA PERRONE DE VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.00 Set.14-10653-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.00 Set 14-10639-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISIDORO SANTIAGO ODINO GUGLIELMINO y GRACIELA BEATRIZ ODINO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.00 Set.14-10638-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MAXIMO ENRIQUE CRUZADO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el nombre de Gerbacio debe decir Gervasio; donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como Enrrique y Crusado debe decir Enrique y Cruzado y donde la abuela paterna aparece con el apellido Mansano debe decir Manzano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12.00 Set.14-10657-v.set.30.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Abril último, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró ausente a doña Francisca Esteban. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$ 6.00 Set.11-10508-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA DIONESIGLIO DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$ 6.00 Set.11-10539-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA LUISA o EMMA SINEIRO DE BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948 — C. Walter Balleta. Actuario.
$ 6.00 Set.11-10503-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o JOSE PERRONI o PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$ 6.00 Set.11-10504-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA DOMINGA MEDERO o MEDEROS DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$ 6.00 Set.11-10505-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISA ALDAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 31 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.00 Set.10-10422-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12.00 Set.7-10265-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON GUIMAREY con JESUSA RAMA, y de nacimiento de Héctor Ramón Guimarey, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y el del padre del inscripto en la segunda aparece como Gimarey, debe decir Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12.00 Set.7-10263-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12.00 Set.7-10264-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO PIÑEIRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Antonio Piñeiro con Esperanza Porto en la que el apellido del contrayente aparece como Piñero cuando debe decir Piñeiro; y partida de nacimiento de María Olga Piñeiro en la que el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta aparece como Piñero cuando debe decir Piñeiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$10.60. Set.6-10177-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA ANTONIA JUANA CRISTINA SACCO OLIVERO y de CARMEN OLIVERO o CARMEN OLIVERO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 18 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.
$18.00 Ag 24-9592-v set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI LANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.
$ 6.00 Set.20-11004-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.
$ 6.00 Set.20-10953-v.set.30

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "ESTEVEZ CARMEN. Ausencia" (Lo. 35 Fo. 307) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en representación del Ministerio Público, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaratoria de ausencia con respecto a doña Carmen Estévez, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 8.00 Set.20-10963-v.set.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "ABERO, DELIBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas María Inés y Martha Rita, pues donde en la primera de dichas partidas el contrayente, y en las otras el padre de las inscriptas, figura como "Heriberto Avero", debe decir "Deliberto Abero". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 8.40 Set.20-10964-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE EMILIO o EMILIO ENRIQUE o ENRIQUE E. NOTARFRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1984. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Set.18-10898-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Set.18-10836-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOGRACIA BRESCIA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10887-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIO DE LOS CAMPOS o DE LOS CAMPOS ROSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10888-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO PIFFARETTI o PIFFARETTI COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10899-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA VALLARINO o VALARINO o BALARINO DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10890-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SANTIAGO STARICO o STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10891-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE VICTOR D'APONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10892-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ESCRIBANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paera que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.18-10938-v.oct.23.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL PAVONE y de don VICENTE PAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, *Setiembre 16 de 1948.* — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10940-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LABAT LANNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10941-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO ANDRES ZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10942-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o JOSE DELBONDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.18-10885-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SOSA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10893-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D.Ruiz, en autos: "DOSTOURIAN, GARABED, rectificación de partidas" se hac epúblico que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Arusiak, Jorge, Carlos y Muratd, de la manera siguiente. A) De Arusiak Dostourian, donde dice: "Haraibel Dosdorian" y "Makrulú Dosdorian", debe decir: Garabed Dostourian, y Margarita Korglian, respectivamente. B) En la de Jorge Dostourian, donde dice: "Hairabed Dosdarian" y "Margarita Dosdarian", debe decir: Garabed Dostourian y Margarita Korglian, respectivamente. C). En la de Carlos Dostourian, donde dice, "Garabed Dostorian" y "Margarita Korolian" debe decir, respectivamente, Garabed Dostourian y Margarita Korglian, y D) En la de Muratd Dostourian, donde dice: "Margarita Dostourian" debe decir: Margarita Korglian. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.17-10860-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10749-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO ALBERTO ORDANO CARRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10743-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ANACLETO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10744-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SANDOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10745-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA MALINE o MANILE DE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Jos Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10746-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORBERTA MILAN o MILLAN DE MORGANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10747-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10748-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANSELMA DELGADO DE RAZQUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10771-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MOREIRA o CARLOS MOREIRA HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10772-v.set.27.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Necchi DE EMPERATRIZ, PETRONILA EMILIA EMPERATRIZ DE SOUTO, NILDA CATALINA y EMPERATRIZ, REYNALDO ANGEL. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que por ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 19 de Junio de 1934 por el escribano Ubaldo Sóñora, hoy fallecido, por la que don Ambrosio Aguilar casado con doña Silvina Rosales Medina, adjudicó en pago de crédito hipotecario al señor Félix Emperatriz, casado con doña Emilia Necchi, tres solares de terreno y mejoras, situados en el "Barrio Ideal", 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los N.os 62140, 62141 y 62142 señalados con los N.os 47, 48 y 49 en el pla-

no del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, compuestos en conjunto, por estar unidos, de 1050 centiáreas e individualmente, de 350 centiáreas cada uno, con 10 metros de frente a la calle Garcilaso de la Vega, por 35 metros de fondo. Y de acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Aguilar, sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que pudiere oponerse, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 Set.16-10800-v.oct.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "PEDRO J. GARBARINO" el señor Pedro Juan Garbarino, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Set.16-10786-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGELINA FULLER DE SUAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-10731-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA BENITA o ANTONIA B. o ANTONIA RASSO DE BONO. Sucesión. Rectificación de partida. Lo. 36, Fo. 11", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Bono Rasso solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice: "Vicenta" debe decir Vicente, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-10621-v.oct 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CALIXTA MARTINEZ DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10626-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBANA CUADROS o CUADRO DE BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10627-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD FERNANDEZ DE DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
6.00 Set.14-10629-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR ESPINO y de doña BERNABELA GARCIA o GARCIA DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10625-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TAPIE DE SCARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10628-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FLORIANA o FLOIRANA o FROILANA MARTINEZ o MARTINEZ DE GARCIA y doña MARIA AURORA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10624-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA BALLESTEROS o BALLESTERO DE MARTINO y de doña ANGELA o MARIA ANGELA o ADORACION MARIA ANGELA MARTINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Set.14-10623-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CABRERA (AIDA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la parida de su matrimonio por figurar en ella con el nombre de "Aida María" y como nacida el "28 de Febrero de 1907" cuando su verdadero nombre es Aida y la fecha de su nacimiento el día 25 de Febrero de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Set.14-10622-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Yozzi, Angela contra MANUEL FALCON (hijo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Falcón (hijo), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Set.8-10306-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Nacher, Ceranelli contra CARLOS RIZZO, divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Rizzo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.31-9879-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL SERRATO DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 Set.21-11034-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAMOLLE JAUREGUIBERRY o MARIA LUISA LAMOLLE o MARIA LUISA LAMOLLE DE ARBELECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 6.00 Set.21-11035-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ SANTOS o MANUEL RODRIGUEZ y de LORENZA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 6.00 Set.21-11036-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CARBAYEDA, CARABALLEDA o CARBALHEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1948. — Ponce de León A. y Lara, Actuario adjunto.
$ 6.00 Set.20-11008-v.set.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "CARLOS BRUNO ROBERTO y otros. Rectificaciones de partidas. Lo. 33, Fo. 392", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Angela Roberto de Bruno, y Catalina María Angela, Esperanza María Casimira, Carmen, Juana, María Magdalena, Angel Francisco, Fortunato José, Francisco y Carlos Bruno Roberto, solicitando las rectificaciones de la partida de matrimonio de doña Angela Roberto de Bruno con don José Bruno, y de las de nacimiento de Catalina María Angela, Esperanza María Casimira, Carmen, Juana, María Magdalena, Angel Francisco, José Fortunato, Francisco y Carlos Bruno Roberto en la siguiente forma: donde en ellas figura el apellido Liberto, debe decir Roberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Set.20-10956-v-oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN ROMAN y doña JULIANA I. RAMOS DE ROMAN, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos César y Walter Román, por figurar ambos como nacidos el 3 de Febrero de 1934, cuando debe figurar César como nacido el primero de noviembre de 1929 y Walter el 12 de Marzo de 1932. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Set.20-10980-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.18-10806-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.18-10807-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ARISPE o PETRONA o PETRONA MANUELA ARISPE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948.

— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.18-10808-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR GILARDONI BETANCOR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.18-10760-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONILLA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.18-10928-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MATEO o FORTUNATO TIMOTEO GERONIMO CARPANETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.18-10929-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA MASOLLER DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.18-10930-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CRISTINA BELLOMUSTO DE TRICÁRICO, don IGINIO TRICÁRICO BELLOMUSTO y su esposa doña ROSA CARRAZZONE BIANCO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De nacimiento de Rubén Oscar Tricárico Bellomusto, por figurar el padre con el apellido Tricánico, en lugar de Tricárico, y la madre con el apellido Belomusto, en lugar de Bellomusto. 2.o) De matrimonio de Iginio Tricárico y Rosa Carrazzone Bianco, por figurar el primero como Ejidio Tricánico, hijo de Pedro Tricánico y Cristina Bellemusto, en lugar de Iginio Tricárico, hijo de Pedro Tricárico y Cristina Bellomusto; y 3.o) De nacimiento de Pedro Elías Tricárico Carrazzone, por figurar el padre como Ejidio Tricánico en lugar de Iginio Tricárico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $14.70 Set.18-10928-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA PRADDAUDE DE MATEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto
$6.00 Set.17-10846-v.set.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — CARLOS RUBIO CRANWELL, domiciliado en Canelones 919, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto los testigos escribanos Juan R. Cruzado y Horacio Flores que presentaré, serán preguntados sobre mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez, previa publicación y vista fiscal, aprobar esta información y ordenar se me expida testimonio en forma. — Carlos Rubio Cranwell". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Set.17-10851-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ARCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.17-10847-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.17-10848-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BERNARDINO CURTINA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado — Montevideo, Junio 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-8611-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BACHINI DE SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Set.16-10805-v set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ANDRES CLEMENTE IVALDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Ibaldi en lugar de Ivaldi que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$9.00 Set.16-10809-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA GALAÑENA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Garañena, en lugar de Galañena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Set.15-10681-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Jovita Ramírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nestor Rubens, por haber sido inscripto como hijo de la peticionante y de su extinto esposo Romeo Heredia cuando, en realidad es hijo natural de la peticionante y de don Juan Galli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.15-10680-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ZAVALETCHI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Basilio, por figurar en ella el padre, con el nombre y apellido de Basilio Zabaletchi, en lugar de Juan Zavaletchi; y la madre con el apellido Vaitulones en lugar de Vautulonite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Set.15-10682-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.14-10656-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ASTI DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.14-10655-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PLACH DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.14-10641-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA EDELMIRA o EDELMIRA GOMEZ DE CIMADEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.14-10640-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO S. ROBAINA o CARMELO SEBASTIAN ROBAINA PEÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.14-10637-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ANTONIO o PEDRO A. GOMEZ, JUANA LOMBARDINI DE GOMEZ, PEDRO ANSELMO GOMEZ LOMBARDINI, MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA MAGARIÑOS DE GOMEZ, CARLOS RISTORINI, SARA NATIVIDAD o SARA GOMEZ LOMBARDINI DE RISTORINI, ELENA CLOTILDE o ELENA GOMEZ LOMBARDINI DE OLAZABAL, ARTURO JUAN FELICIANO o ARTURO FELICIANO GOMEZ LOMBARDINI y ANIBAL MARCELINO GOMEZ LOMBARDINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$10.00 Set.13-10582-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SCOLA DE NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
$ 6.00 Set.13-10585-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha presentado don WALTER ISIDRO KNUTH, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella dice Walter Isidro Kinutto, deber decir Walter Isidro Knuth; y donde dice Marcelina Kinutto, debe decir Juana Marcelina Knuth. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Set.13-10555-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AONZO DE CLAVIER o ISABEL AONZO DE CLAVIER o ISABEL A. DE CLAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$ 6.00 Set.13-10587-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FERNANDEZ DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$ 6.00 Set.13-10586-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10588-v.set.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, y emplaza a MARIA ELVIRA ROQUE LASCANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ricardo Alejandro Fidel Zimermann o Zimmermann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$ 18.00 Set.11-10507-v.oct.16

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictado en autos: "Antonio González Sánchez con MATILDE MARTINEZ BARRIOS. Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio González Sánchez y Matilde Martínez Barrios y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Set.9-10340-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA CASTRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Pedro Brisuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.10-10477-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTE BERGAMASCHI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Italia Mazzetti y de nacimiento de sus hijos Inés María Luisa, Alfredo Bautista, Antonio y Mirta Gladys, por figurar en ellas con el nombre de Santini en lugar de Sante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.9-10367-v.set.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ROSA, ISOLINA, LAURA y ELVIRA CAMPODÓNICO CARRION iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que en Febrero 4 de 1929 autorizó el escribano don Zoilo de Simone y por la que don Primitivo Cabrera, cedía, por partes iguales, a don Guillermo Campodónico y don José Rodríguez su cuota parte en el crédito hipotecario que los tres habían concedido a don Alberto Pajean, por ante el propio escribano De Simone en Agosto 13 de 1925, escritura, esta última, agregada en autos. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 Set.3-10057-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ALBERTO S. ALBERO a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado María Emilia Grange, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Ag.31-9847-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don JORGE ROMERO y doña MARIA LUISA RABAZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Viaña de Varela (Herminia) contra Romero (Jorge) y Rabaza (María Luisa). Pérdida de la patria potestad". (L.o 9.o, F.o 724), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.16-10813-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUTIERREZ DE PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 3/948. — Rubens Carro Ariosa, Juez.
$ 6.00 Set.20-10979-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO JULIO LAVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Set.18-10924-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUPES CALFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Set. 18-10925-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO FLEITAS y NATALIA ALVAREZ DE FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945 —
$ 6.00 Set.11-10481-v.set.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA COLOMBO DE LABARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Justicia número 1982. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Set.16-10782-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA FAGUNDEZ DE MARTINEZ o MARTINS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de setiembre de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 4.00 Set.20-10999-v.set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 4.00 Set.20-10958-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BESSO DE ASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 4.00 Set.20-10959-v.set.30

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "LEONIDAS ISIDORA MOLIGA DE BRITO incapacidad", se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Mayo del año actual, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Leonidas Isidora Moliga de Brito, designándosele en el carácter de curador a su hija doña Celeste Perla Brito. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Set.18-10908-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA G. CAMBIASO DE BELINZON o GUILLERMA ANITA CAMBIASO DE BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.18-10910-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA SOCA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.16-10815-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA QUINTERO DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.15-10733-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JOSE MIGUEL PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Set.15-10735-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROSAS o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Set.15-10734-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: LADISLAO TRZCINSKI. Rectificación de partidas" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Ladislao Trzcinski intentado la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña María Daniela Doldán y las de nacimiento de sus hijas Gladis Renée, Leonor Esther, María Isabel Juan Antonio, y Julio César, estableciéndose a tales efectos, que en donde en dichas actas se ha establecido el nombre del contrayente y padre respectivamente como "Wladislau" y "Vladeslao" debe decir "Ladislao" que es su traducción al castellano: en las mismas actas se ha establecido el apellido del gestionante —como también el de su padre— como "Grzcinski", "Grzcinshi" y "Treschienki" en lugar de "Trzcinski", que es su verdadero apellido, y donde en las actas de nacimiento de Gladis Renée, Leonor Esther, María Isabel y Juan Antonio, aparece el apellido de la abuela paterna como "Parda" debe decir "Pardow" que es como el mismo se escribe. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Setiembre 1.o de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $16 80 Set.11-10485-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "NIBIA GANDUGLIA. Rectificación de partida" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nibia Ganduglia, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como Gandulla, debe decir Ganduglia, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Set.8-10303-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Juicio Prescriptivo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "Elena Lenzuen de Urioste contra ANSELMO TORRES, sus sucesores o causahabientes y otros. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Anselmo Torres, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe:

Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana 102 empadronada con el N.o 1324, la que según título consta de una superficie de ms. cuadrados 2010, dentro de los límites generales siguientes: Al Noroeste, la calle República Argentina; al Sureste, la calle Paraguay, al Sudoeste, la calle Rocha y Noreste, Concepción Gallego de Asín y Juan José Pérez. — Santa Lucía, Setiembre 9 de 1948. — Humberto Maricial, Juez de Paz.

$36.00 Set.17-10831-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14 sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus acciones en forma. — San Jacinto, Setiembre 15 de 1948. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$6.00 Set.18-10918-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNASIO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.21-11007-v.oct.1.o

Conversión en divorcio

EDICTO — En los autos caratulados: "Juan Raymundo contra doña MARIA AUREA BELMONDY GARCIA, conversión en divorcio" se ha dictado la sentencia siguiente.

N.o 208. Melo, Diciembre 9 de 1947. — Vistos: para sentencia estos autos promovidos por Juan Raymundo para la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Aurea Belmondy García. Resultando. 1.o) Que por sentencia del 6 de Agosto de 1938, dictada por Celso Afonso Pereira, Juez de la ciudad de Río Grande, estado del mismo nombre de los Estados Unidos del Brasil, que quedó ejecutoriada fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges María Aurea Belmondy García y Juan Raymundo (Fs. 1 a 3). 2.o) El 14 de Junio del corriente año, el esposo Juan Raymundo compareció ante el Juzgado acompañando el testimonio, debidamente legalizado de dicha sentencia: y luego presentó la partida de matrimonio glosada con su traducción a fs. 16 y 17, respectivamente, de la que surge que su matrimonio se celebró el 27 de Julio de 1929, en el Municipio de Yaguarón del mismo estado, ante el Oficial del Estado Civil de la primera zona; pidiendo se declarara convertida en divorcio absoluto, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, la expresada situación de separación existente entre los cónyuges. 3.o) Oído el Ministerio Público, manifestó que nada tenía que observar al petitorio formulado (Fs. 9 vuelta). Considerando: 1.o) Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. 2.o) De autos resulta que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en la citada disposición legal puesto que el testimonio de la sentencia que decretó su separación, presentado en la forma requerida por ley hace plena prueba de los hechos a que se refiere (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). 3.o) El peticionante acreditó satisfactoriamente estar domiciliado en el país, mediante los instrumentos de Fs. 4, 6 y 7. Por tales fundamentos y lo dispuesto en los artículos 185, 189 y 190 del Código Civil, resuelvo: declarar convertida en divorcio, con todos sus efectos legales, la separación personal de los cónyuges Juan Raymundo y María Aurea Belmondy García; y en consecuencia disuelto el matrimonio por ellos contraído. Para la notificación de la esposa publíquese el edicto de estilo con transcripción de este fallo y oportunamente agréguense los ejemplares de los diarios respectivos, lo que se podrá hacer sin necesidad de presentar escrito. Previa tasación y pago de costas, comuníquese, háganse los desglóses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Carlos H. Dubra. Juez Letrado.

Doy fe. — José Pereira Maeso. Actuario Adjunto.

Melo, Diciembre 17 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$108.00 Set.16-10784-oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO GUERRA y CEFERINA MARTINEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 8 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.15-10693-v. set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado EUSEBIA NARCISA DA CRUZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Eusebio Narciso, debe decir Eusebia Narcisa, y donde dice sexo masculino, debe decir sexo femenino, por ser lo que corresponde. — Melo, Setiembre 1.o de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Set.7-10270-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CALCAGNO JUAN BAUTISTA y JOSE GERONIMO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) Juan Bautista Calcagno, donde el apellido paterno figura como Calcaño debe decir Calcagno; y B) José Gerónimo Calcagno, donde el apellido paterno aparece como Calcaño debe decir Calcagno. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 Set.21-11049-v.oct.7

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento, dictada en autos, "GARCIA DE SPINELLI, EUSEBIA ESTHER, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber, que por resolución de fecha 30 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Santiago Spinelli (hijo) y Eusebia Esther García, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 18 Setiembre de 1946. — Colonia, Agosto 31 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$20.00 Set.17-10868-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORANZONI DE ADROVER o ADROVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Set.16-10766-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de CAREAC FORMENTO ALFREDO", se cita, llama y emplaza a Dominga Careac Formento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 9 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Set.16-10767-v.oct.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VIERA FELICIANO Incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 1183 de fecha 13 de Marzo de 1944, se declaró en estado de incapacidad a don Feliciano Viera, designándose curador del mismo a don Juan Fausto Viera Fripp, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 2467 del 19 de Abril de 1944. — Colonia, Agosto 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.15-10685-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de VIERA DE OSINAGA CATALINA", se cita, llama y emplaza al heredero Raúl I. Osinaga, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia Agosto 26 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $18.00 Set.11-10486-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROSSI, MARIA ANESILDE y otra, cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Nazario y de José Rossi, así como a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones o a los siguientes inmuebles, para que comparezcan a estar a derecho: A) Una fracción de terreno, padrón número 1117, formada por los solares 1 y 2, en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Junio de 1929 teniendo el N.o 1 una superficie de 268 metros 80 decímetros y el 2; 246 metros 40 decímetros, y por ser contiguos lindan: Al Norte con frente a la calle Daymán; al Oeste: con frente a la calle Paysandú, que forma esquina con la anterior; al Sur: con el solar 3, del mismo plano de Juan Parodi; y B) Una fracción, empadronada con el número

1267, formada por los solares 1 al 10, en el plano que trazó el mismo agrimensor Ibarra en Febrero de 1932, y que por estar unidos, tienen una superficie en conjunto de 2536 metros 19 decímetros y 75 centímetros y lindan: al Norte: con hermanos Assandri (antes Antonio Magdalena); Manuela B. de Bertinat y hermanos Casero; al Este con sucesión de Felipe A. Castañeda, y Manuel y Benito Menéndez (antes Juan Ferreira y Alberto Bertinat); al Sur: con frente a la calle Río Negro y al Oeste; con frente calle Soriano, que forma esquina con la anterior; ubicados en la primera sección judicial de Colonia. — Colonia, Agosto 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Set.7-10231-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "García, Wenceslao con ELENA CONCEPCION GIUSSI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elena Concepción Giussi a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará, además, el requisito constitucional de la conciliación. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ag.30-9804-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VALENZUELA, TOMASA GUERRERO DE VALENZUELA, VISITACION VALENZUELA y de IRENE LUCIA o IRENE VALENZUELA DE PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita, llama y emplaza a la heredera Adelina Valenzuela en su persona o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Ag.26-9606 v.set.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA ROSA ALTOLAGUIRRE DE DEGREGORI, citando y emplazando a los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los mismos dentro del plazo de treinta días. — Rosario, Setiembre 8 de 1948. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10754-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 13.a sección del Departametno de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA IRINEA OSORES DE QUIROGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez Agosto 31|948 — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$ 6.00 Set.11-10478-v.set.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALARZA o JOSE GALARZA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1948. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$6.00 Set.16-10768-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "María Alba González de Mezquita con FLORENTINO MEZQUITA. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Florentino Mezquita a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio López, Actuario.

$24.00 Ag.26-9657-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos B Dubra, dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$72.00 Jn.4-6197-v.jn.30.
Jl.21-v oct 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA AMARO DE PAREDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 6 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Set.15-10719-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LERENA o ADEMAR MIGUEL LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.16-10738-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMIRO FELICIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Setiembre 8 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10736-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1948. — Nelson Nicolciello, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10737-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SEBASTIAN ROBAYNA o ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10519-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOBILE o NOBLE y de ROSA COLOMBO DE NOBILE o NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10520-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10521-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA MANUELA OSINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.11-10522-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENDE DE AGUIAR y BENITO AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10523-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA o GREGORIA ANGELA BARBOZA DE FORGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10524-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.11-10525-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA FERREIRA DE POPPITI, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10526-v.set.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "FLORES RUSSO MIGUEL, Sucesión. Lo. 26. Fo. 319", y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 1069 del Cód. de P. Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores o interesados en la mencionada sucesión y especialmente a los sucesores o causahabientes de CARLINA FLORES ROMAN, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes o defensor de oficio según corresponda. — Florida, Agosto 31 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 24.00 Set.11-10527-v.oct.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "ISLAS SOBEIA. Rectificación de partida Lo 27 Fo. 29", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con los nombres de María Sobeia Dionisia, en vez de Sobeia, que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.6-10186-v.set 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por sentencia dictada con fecha treinta y uno de Agosto último, en los autos respectivos, han sido declarados rehabilitados los fallidos COSME y FRANCISCO MASTRANGELO, componentes de la firma

"Mastrángelo Hermanos" de esta plaza. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 9 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 6.00 Set.21-11046-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PASCUAL UGARTE o ANGEL PASCUAL UGARTE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 9 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario
$4.00 Set.14-10658-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos: "Flor María y Joaquín Lacuesta con Sucesión CAMILO ALMEIDA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo 24. Fo. 167), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Camilo Almeida para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará la demanda. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Agosto 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 Set.2-9966-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES SANTIAGO CAROZZO ROLLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 15 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 18.00 Set.20-10993-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 3 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 6.00 Set.20-10994-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELENA HALL DE BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 4 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Set.11-10381-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Set.9-10368-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO MENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 13 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario
$18.00 Set.9-10380-oct.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ANSELMO GARCIA y JUANA DELGADO DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 6. Fo. 46)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Anselmo García y Juana Delgado de García citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 10 de 1948. — Juan Serra Tur Actuario.
$24.00 Set.8-10310-v.set.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ROBERTO SCHOENBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 7 de 1948. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
$6.00 Set.16-10790-v.set.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUGGERO CACCIATORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 8 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Set.14-10674-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA AZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1948 — Adolfo Mac Ilriach, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10559-v.set.23

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA. Concurso voluntario" se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 (altos) el día 30 de Setiembre p.v. a las 15 horas, previniéndoseles (art. 960 del Cód. de P. Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú Agosto 26 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.
$ 16.00 Set.13-10560-v.oct.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS PEDRO FELIX BARIANI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Balliano" en lugar de "Bariani" que es el verdadero. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.
$ 9.00 Set.13-10563-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Ricardo Fagúndez Flores con RUDECINDA LEGUIZA DE FAGUNDEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la demandada Rudecinda Leguiza de Fagúndez a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 21 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$ 18.00 Set.11-10493-v.oct.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "MANSILLA DE CARDOZO FELIPA, sucesión". (Lo 9, Fo 35, N.o 119), se cita, llama y emplaza a Tomás Cardozo Mansilla, Fernanda Cardozo de Nolla, Angela María Celestial Cardozo de Suárez, María Agustina Cardozo, Gloria María Celestial Cardozo y Marcos Santiago Cardozo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$24.00 Set.14-10672-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos caratulados: "Blanco José Octavio con MARIA JUANA BOSCH. Divorcio" (Art. 148. inc. 8.o y 187 inc 1.o C Civil) se cita llama y emplaza a María Juana Bosch para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, así como para la conciliación. — Paysandú, Agosto 3 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario
$ 6.00 Set.13-10562-v.set 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSENDO AYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.16-10775-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLARI DE SPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 11 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.16-10776-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOCENCIO REGINO ACUÑA citánose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.16-10777-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DAMINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcann detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.16-10778-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o LEOPOLDO FRANCISCO o FRANCISCO LEOPOLDO ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Setiembre 7 de 1948. — Mario Durañona, Atcuario.
$6.00 Set.16-10779-v.set.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES o DOLORES MORAS DE CLARAMUNT; CEFERINA o ZEFERINA DOMINGA CLARAMUNT DE GUALTERI; PABLO ISIDRO MIGUEL CLARAMUNT y EDUARDO SANTIAGO CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Ag.31-9863-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON DORREGO y FIDEL DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1948. — Víctor Anza. Actuario.

$ 4.00 Set.20-10995-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SILVA BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1948. — Víctor Anza. Actuario.

$ 4.00 Set.20-10996-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAJANO FLEITAS o TRAJANO FREITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1948.

$ 4.00 Set.13-10603-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1948. — Víctor Anza. Actuario.

$4.00 Set.13-10604-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARMELO RODRIGUEZ, rectificación de partida". (L.o 35. F.o 42), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Carmelo Rodríguez, nacido en la tercera sección de Rivera, el 14 de Junio de 1921, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde figura con el nombre de "Carmen", debe decir: Carmelo y donde aparece como del sexo "femenino" debe decir: masculino, por ser los que corresponden. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 31 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Set.7-10274-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSE ATANASILDO DO CANTO, rectificación de partida". (L.o 35, F.o 14), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don José Atanasildo do Canto, nacido en la tercera sección de Rivera el 18 de Diciembre de 1896 solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde figura con el nombre de "Estanasildo do Canto", debe decir: José Atanasildo do Canto, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 27 de 1948. — Víctor Anza. Actuario.

$12.00 Set.7-10279-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra HONORIVAL BRUFAO y otro. Infracción aduanera. Lo. 32, Fo. 48"), se cita llama y emplaza al infractor Honorival Brufao, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-22849-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO DESIDERIO LOPEZ y otros. Juicio prescriptivo". (L.o 34, F.o 791), con fecha 24 de Julio próximo pasado, se cita, llama y emplaza a don José de Mello Rego, Dionisio Gómez Porto, Severino de Mello, Alfredo Rosendo, Elisa y Malvina de Mello, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que pretendan derechos a la fracción de campo que a continuación se transcribe, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación:

"Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el número quinientos ochenta y ocho y que, según plano del agrimensor don Rosendo Díaz, de 22 de Febrero de 1919, que en copia del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal de 5 de Noviembre de 1947 inscripta con fecha 12 del mismo mes y año con el número 271, está encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte y parte del Este, Juan S. Alonso y sucesión de Juan Pedro Suárez; al Oeste, Ramón Díaz, Juan Carlos Ripoll, y Carolina P. de Ripoll y al Sur, esta última: con una superficie total de quinientos ochenta y tres hectáreas nueve mil cuarenta y siete metros cuadrados". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza. Actuario.

$60.00 Ag.19 9347-v set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos "JOSE MARIA RUIZ y otros, prescripción". (L.o 4 F.o 16) se cita, llama y emplaza por noventa días a Francisco Machado, Leonarda Alvez, sus herederos, o causahabientes y cualquier otra persona que pueda tener interés en el bien que se describirá bajo apercibimiento, de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente:

Una fracción de campo situada en Cuchilla de Cerro Pelado y Puntas de Corrales, sexta sección judicial de este Departamento, según plano del agrimensor Zoe Turo co, de fecha 8 de Abril del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 90, el 19 de Abril del corriente año, compuesta de ocho hectáreas, mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados lindando por el Norte con campos de Plinio Berrutti, Sur campos de sucesiones de Francisco Machado y Leonarda Alvez; por el Este campos de sucesión de Florinda Viera y por el Oeste campos de Eugenio Alvez y de sucesiones de Manuel Ruiz y Matilde Ortiz de Ruiz. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza. Juez de Paz.

$48.00 Ag.28-9798-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA GUISADO DE RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.17-10869-v.set.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en el expediente caratulado: "URUGUAY BECA. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que don Uruguay Beca, ha solicitado segunda copia por extravío de la primera de la escritura de venta otorgada por doña Juana Rafaela Acosta a favor de don Baldomero Pereira autorizada con fecha 27 de Abril de 1911 por el escribano Jaime Padrós y Darius relativa a una fracción de campo ocupada por arenas en Valizas jurisdicción de este Departamento compuesta de 36 hectáreas 8940 metros, encerrada dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, con campo de Ceferino Vivas; por el Sudeste con la fracción N.o 2 que se adjudica a Angel Florencio Acosta cesionario de Matilde Acosta; por el Nordeste, con el Océano Atlántico y por el Sudoeste camino por medio con fracción N.o 4 adjudicada a la sucesión Germán Braulio Acosta. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Agosto 11 de 1948. — Próspero M. Rubert.

$54.00 Ag.20-9390-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Auxil.) $4 00 Set.13-10556-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLO DE BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$ 4.00 Set.20-10988-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDINA DE SOUZA LUCAS DE CRESFO o PLACIDINA LUCAS DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Set.16-10785-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las actas de nacimiento de JUAN FRANCISCO, PASCUAL NICOLA y FERNANDO MANUEL SPINELLI, en las que donde dice: "Espinelli" "Spinella" "Juan Francisco Marinari" "Pasculino Nicola" "Baria", "Varia", debe decir: "Spinelli" "Spinelli". "Juan Francisco". "Pascual Nicola". "Vairo", "Vairo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 2 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$9.00 Set.9-10360-v.set.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN GUGLIELMONE en la que, donde dice Guillermoni, debe decir, "Guglielmone". — Salto, 17 de Agosto de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$6.00 Set.6-10125-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Norberto M. Gaudín y otra contra PELADERO SALTEÑO LIMITADA. (intimación)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alberto Eduardo Armstrong, para que por sí o por medio de apoderado en legal forma, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos. — Salto, Agosto 2 de 1948. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$18 00 Ag.20-9396-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA VECCHIO DE CHAVARRIA o PRIMITIVA VEQUIO o BEQUIO DE CHAVARRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 Set.17-10834-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHROETER o ENRIQUE SCHROETER GRAFE o ENRIQUE SCHOETTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Agosto 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

(Cuenta Corriente) Set.17-22581-v.set.28. Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEMA DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Set.15-10694-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

la sucesión de JACINTA BASSO DE BERMUDEZ o JACINTA BASSO NEGRO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.15-10695-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BASIGNANI DE DAVERI o DESIDERIA AIDA BASIGNANI DE DAVERI o DABERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Set.15-10696-v.set.25

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "OSCAR J CAETANO y MARIA EMINA FIGUEROA DE CAETANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12 Fo. 126" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para qeu se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1948 — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Set 15-10717-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ALEJANDRINA MUÑIZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou Actuairo.

$4.00 Set.15-10697-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CALLERO DE BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 21 de 1948 — Humberto Pou Actaurio.

$4.00 Set.15-10698-v.set.25

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ solicitando la rehabilitación de la firma comercial de "Servelló Hermanos" compuesta por Pablo Servelló y Jaime Benito Servello ambos fallecidos de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 1772 1173 y siguientes, 1774 apartados 1.o y 2 o del Código de Comercio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.

$8.00 Set.15-10699-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO ORTIS solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma aparece llamándose "Silveria" como perteneciente al sexo femenino, cuando en realidad su nombre es Silverio y su sexo es el masculino Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que el interesado acciona con certificado de pobreza. — San José Setiembre 6 de 1948 — Humberto Pou Actuario.

$8 40 Set 15-10700-v oct.1.o.

Aperturas de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO EUGENIO DURAN DAMAS ELVIRA DURAN DE PEREYRA o DAMASA ELVIRA DURAN y LADISLAO DURAN emplazándose a los interesados por el término de noventa días, y especialmente a la estirpe de Bernabé Durán e Elbia Pereyra o Pereira de Durán y a sus hijos Cecilio Jacinto Eugenio, Elbio Ismael Samuel María y Amanda Durán *Pereyra o Pereira* para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente. — San José, Junio 18 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.

$24.00 Set.3-9485-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las actas de los nacimientos de EMA ADELA OSTIZ, MARIA ELVIRA OSTIZ y JOSE LEON OSTIZ, en virtud de que en las mismas, sus apellidos aparecen erróneamente como "Ortiz" en lugar de "Ostiz" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Setiembre 6 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$ 9.00 Set.13-10592-v.set.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini dictada en autos caratulados: "ESTEBAN ANTONIO GONZALEZ con MARIA M BONIFACINI: Divorcio Lo 12 Fo. 82, N.o 155" se cita y emplaza a doña María Mercedes Bonifacini, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Agosto 14 de 1948 — Humberto Pou Actuario

$ 24.00 St 1 o 9929-v.oc.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLASA o BLASINA o BLACINA o BLANCA ACOSTA y de BERNARDO ESPINEI o SANTIAGO ESPINOSA o ESPINOZA o ESPINEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 9 de 1948. — Rubén Stratta Márquez, Juez de Paz.

$6.00 Set 16-10761-v set.27,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO DE DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 17 de 1946 — Emilio Siemens Amaro Juez de Paz

$ 6.00 Set 11-10489-v.set 22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José en autos "AGUEDA CRUZ VALLEJO DE CARRIZO y JUAN TOMAS CARRIZO prescripción adquisitiva' (L o 12 F.o 148 N o 141) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronada con el número 1260, ubicada en la manzana 77 antes solar 8 de la manzana 13 del segundo cuartel de esta ciudad y que según plano del agrimensor Peter Alvez de Mayo del año en curso inscripto con el número 133 en la Oficina Departamental de Catastro el 14 del indicado mes se compone de un área de mil quinientos once metros setenta y cinco decímetros que lindan al Noroeste en 84 metros 20 con frente a calle Solís; al Noreste en dos líneas la primera de 86 metros 40 con Pedro Suárez e Isabelino Barrios: y la otra 16 metros 90 con C Marín y G Saavedra: al Sureste en 18 metros 25 centímetros con C Marín y en 15 metros 85 con sucesión J Menéndez y al Suroeste en 53 metros 40 con sucesión Juan Menéndez Y especialmente a Pedro Cruz Vallejo; Pedro Suárez; Isabelino Barrios; C Marín: G Saavedra e integrantes de la sucesión Juan Menéndez o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José Junio 28 de 1948 — Rubén Stratta Márquez Juez de Paz

$60 00 Ag 18 9301 v set 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: "PASCUAL RENELIO PEDROZO. Rectificación de partida" se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado Pascual Renelio Pedrozo solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con apellido "Pedroso", en lugar de "Pedrozo" que es el que le corresponde. — Mercedes, Febrero 16 de 1948. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$ 13.50 Set.21-3279-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUSSIO LAURENT o PEDRO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Esc Actuario.

$ 4.00 Set.21-11030-v.oct.1.o

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech solicitando que, previos los trámites legales se declare la ausencia de ANTONIA JOSEFA COLOMBO, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departametno en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal — Mercedes Setiembre 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 30.00 Set.21-11029-v.set.25
Nov.20-v.nov.25
Feb.3-v.feb.14

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don DOMINGO GUZMAN GARCIA Y doña LEONA AMELIA PEDROZO solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, por cuanto en la del primero aparece con el nombre "Gusmán" en lugar de "Guzmán" que es el verdadero: y en la de la segunda, aparece con el apellido "Pedroso" en lugar de "Pedrozo" que es el que le corresponde.— Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 12.00 Set.21-11028-v.oct.7

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ALCIDES MARIA CLAVIJO PERDOMO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece como del sexo femenino debiendo en su lugar expresarse del sexo "masculino". — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 9.00 Set.21-11027-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sariano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GILARDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set 17-10865-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATIVIDAD BACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.17-10866-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIS BACCINO o ISAIS BACINO y de MARIA ANGELICA BACINO DE RODRIGUEZ o MARIA ANGELICA BACINO TABAREZ, citándose a los hederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Set.17-10867-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GAVARONE PASALACQUA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparecen los apellidos del padre y de la madre y le [illegible]

abuelos paternos y maternos como "Gavaroni" y "Gamaroni" y "Pasalacua" en lugar de "Gavarone" y "Pasalacqua", que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$9.00 Set.16-10752-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los respectivos, se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS JUAN KOMES solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del peticionante con Proba Agueda Santellán, por cuanto el apellido del contrayente y de su padre aparecen como "Keromés" en lugar de "Komes" que es el verdadero; y B) En las de nacimientos de su hijas María Agueda y María Luisa, por cuanto en ellas aparecen con el apellido "Keromés" en lugar de "Komes" que es el que les corresponde. — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.16-10753-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN URRUTY o URRUTTY o URRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 2 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.8-10322-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado DEOGRACIAS URIARTE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre "Dios Gracias" en lugar de "Deogracias", que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$9.00 Set.7-10277-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$12.00 Ag.27-9668-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIA PERERA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparecen los apellidos del padre y abuelo del gestionante como "Peyra", en lugar de "Perera" que es el que le corresponde. — Mercedes Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.7-10276-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CLUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Ag.27-9669-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIO SAGASTE o SAGASPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1948 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$18.00 Ag.20-9398-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: JOSE LUIS BARBOZA. Rectificación de partida de nacimiento. PERPETUA DOMINGUEZ. Rectificación de partida de función", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Barboza solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa. Partida de defunción de Perpetua Domínguez: Donde a la inscripta se le atribuye el apellido "Bentancourt", debe decir: "Domínguez". Partida de nacimiento de José Luis Barboza: Donde refiriéndose a la madre del inscripto dice "Perpetua Dominga Bitancor", debe decir: "Perpetua Domínguez". — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 12.00 Set.20-11001-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO ANTONIO RARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.

$ 4.00 Set.20-11002-v.set.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos, "CELESTINO TEIXEIRA, rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Celestino Teixeira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Donde dice "Tejera Celestino" debe decir: Teixeira Celestino y donde dice "Constantina Tejera", debe decirt Constantina Teixeira. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.16-10705-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERON PORTAS o ROBERTO PORTAS o ROBERTO B. PORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.16-10796-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIA o DELMIDIA o DELMIRA o DELMIRIA NUÑEZ DE ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$ 6.00 Set.20-10978-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONILLA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10962-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRIOS DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1948. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10449-v.set.22

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "JOSE IGNACIO GABRIEL y TOMASA PRESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 19, N.o 633, Fo. 371), se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1948. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$18.40 Set.9-10289-v.oct.1.o.

REMATES JUDICIALES

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO GALVANY. Venia para venta de bienes. (L.o 6-F.o 58)", se hace saber al público que el día 19 de Octubre de 1948, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Guillermo Zuasti, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 2.666.66 del siguiente bien inmueble: Un terreno solar ubicado en Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra F de la manzana 77, empadronado con el número 2.635, mensurado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, replanteado por el agrimensor Jaime E. Pou, en Setiembre de 1946, debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 816 metros 75 centímetros lindando: 16 metros 50 centímetros de frente al Este sobre calle 18; por 49 metros 50 centímetros de fondo; al Norte, solar letra D de Alejandro Nácere; Sur, solar letra H de Joaquín de Nava; Oeste solar letra E de sucesión Ludovica B. de Mesa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada, cuyo depósito se verificará en la sucursal Maldonado del Banco de la República Oriental del Uruguay, bajo el rubro de estos autos y a la orden de este Juzgado; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que esta fuere continuada; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificación, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos de propiedad y sus antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. Y para sus efectos legales se hace la presente ublicación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$45.00 Set.20-10992-v.oct.6.

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictad en autos: "Sucesión de LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Pedro Gallino asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de $ 4.250.00 o sean $ 2.833.33 el siguiente bien raíz: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que cotenga, empadronado con el número 5.362, situado en la primera sección judicial de Salto, calle Uruguay número 1754, manzana número 436, que tiene al Norte 10 mt. 40 cm. sobre calle Uruguay; lindando al Sur, 11 mt. 10 cm. con Ezequiel E. Roig; al Este, 29 mt. 50 cm. con Jacinta Faggiani de Ardaix y al Oeste, 29 mt. 51 cm con José Grassi.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 3.o) Que se vende libre de hipoteca; 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 5.o) Que el título de propiedad del bien a venderse, está glosado al expediente en trámite ante este Juzgado, caratulado: "Natalia Díaz Derrégibus de Del Có contra LUISA M. SCOSSERIA DE MORATORIO y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 12 F.o 57), y 6.o) Que los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 15 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$39.00. Set.20-10989-v.oct.6.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "BENITEZ DE MARTINEZ MANUELA. Sucesión", se hace saber que el sábado 2 de Octubre de 1948, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto, a la venta sobre la base de dos mil veintiseis pesos con sesenta y ocho centésimos (dos tercios de la tasación), de un terreno y cuanta mejoras comprenden, en la manzana número 822 de esta ciudad, padrón número 2.284, con una superficie, según

plano del agrimensor José Meier, de Julio de 1920, de 389 mts 88 dms., que se deslindan: al Norte 14 mts. 71 con Domingo Ghelfa; al Sur, 15 mts. 55 frente a calle Florida; al Este, con José Tagliani, en cinco líneas de 14 mts. 4.46, 3.60, 4.46 y 9.16; al Oeste, 25 mts. 90 con Eugenia B. de Montauban.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, como garantía, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres y demás referentes a la escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Setiembre 4 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

27.00. Set.14-10671-v.set.30.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Balanza, cortadora de fiambres, mercadería etc.

De los autos: Oneto Vignale y Cía., con GIMAR FERREIRA, Cobro de pesos. Por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección. Remataré en mi local 25 de Mayo 661, el día 29 de setiembre a la hora 15. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. Comisión 6 o|o.

$3.20 Set.21-11093-v.set. 29.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Julio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MOYANO, CESPEDES (TOMAS VENTURA)) y otros". (L.o 12, F.o 272), se hace saber al público que el día 21 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 68.235, situado en la calle Irlanda, entre Azara y Justo Maeso, por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al mejor postor, al contado y por un precio que exceda a la suma de $ 906.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (si las hubiere), el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien.

Serán: de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escrituración de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. 3.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.18-22588-v.oct.5.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacieda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión JUAN B. RIBAS SELLARES cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 743), se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.960.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92 988 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Octubre de 1947, por una superficie de 196 metros cuadrados, que se deslinda así: al Noroeste de frente a la calle Patria, entre Ibiray y Cololó, 8 metros; al Suroeste, limitando con el inmueble padrón número 92.987, 24 metros 50; al Sureste lindando con el inmueble empadronado con el número 93.009, 8 metros y al Noreste lindando con el bien empadronado con el número 92.989, 24 metros 50.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria); B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución; los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sección Embargos) etc.; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set. 18-22590-v.oct.5.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso, Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PETRONA BALLESTERO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 94), se hace saber al público que el día siete de Octubre del año en curso a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 282.29 o sean las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 110.549 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de fecha Octubre de 1947, por una superficie de 282 m2 29 dms.2, que se deslinda así: N. O. de frente a la calle Berna, 10m. 10; al S. E. limitando con el inmueble empadronado con el N.o 110 568 10m. 10; al N. E. limitando con el inmueble empadronado con el N.o 110.550 27 m 95 y al S. O. limitando con los inmuebles empadronados con los N.os 110.569 y 23.797 27ms. 95.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sección Embargos); 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — René Etchandy, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 8-22462-v.set.24.

JULIAN CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Raúl Motta Anso y otra contra SERAPIO TEODORO VIERA y TORIBIO VIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Octubre próximo a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Julián Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la hora 16: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 92.542, que es parte del solar señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Joaquín E. Moré, de Diciembre de 1913 y Mayo de 1914, y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Mayo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 5.703 el 26 del mismo mes y año, en donde está señalada dicha fracción con el número uno, y tiene una superficie de: 7 hectáreas 4.650 metros, 72 decímetros, deslindados así: al Oeste, tres rectas una de 6 metros, la segunda de 60 metros 40 centímetros, y la tercera de 50 metros 20 centímetros con frente al Camino Mendoza; al Norte, 742 metros 20 centímetros lindando con bien que se relaciona a continuación; al Sur, 807 metros 20 centímetros, lindando con solar 2 del mismo plano, propiedad de Marcelino Norberto Viera; y al Este, 97 metros lindando con María R. de Calandria. — 2.o) Hora 16 y 30: Fracción de terreno, ubicada en parte en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y otra parte en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra "B-bis" en plano de mensura de Diciembre 14 de 1913 y subscripto en Junio 2 de 1914 por el agrimensor Joaquín E. Moré, inscripto en la Dirección de Topografía, el último día mencionado, y según el cual se compone de una superficie de: 12 hectáreas, 4.000 metros, deslindados así: Al Noreste, 128 metros 70 centímetros que limitan con sucesión Cayetano de Armas; al Noroeste, 968 metros 30 centímetros con Fernando Corsino; al Sureste, 967 metros con Bruno Borjes, José y León Ramos; y al Suroeste, 127 metros 90 decímetros con Fortunato Bonifás. Este bien está integrado por tres fracciones empadronadas con los números 43.932 y 43.937 de Montevideo y 5.399 de Canelones. — 3.o) Hora 17: Una fracción de terreno, ubicada en la 17.a sección judicial de Montevideo lindera a la primeramente descripta empadronada con el número 92.543, que es la fracción señalada con el número 5 en plano levantado por el agrimensor Moré de Junio 2 de 1891, compuesta de una superficie de: 28 hectáreas 3.156 metros, que lindan: al Norte, Camino Público, hoy llamado Picardo; al Sur, fracción 4 que fué de propiedad de Miguel Birriel; al Este, sucesión Rodríguez y al Oeste, Camino Público, hoy Mendoza, por medio con propiedad de Reua y Maines. De este bien, por escritura autorizada por el escribano Amílcar Mántaras, fué vendida al Estado una extensión de 5 845 metros 23 decímetros deslindados así: del Noroeste al Norte, una línea de circunsferencia de 273 metros 90 centímetros, que limita con el resto del inmueble; al Oeste, 133 metros con prolongación del Camino Mendoza; de Sureste a Sur, un área de círculo de 296 metros 50 centímetros y por el Norte, 52 metros con Camino Cuchilla Pereyra (Cuchilla Grande) y a que hace referencia el plano levantado por la Dirección de Vialidad, en Febrero de 1931 que se encuentra agregado al expediente tramitado en dicha Dirección el 24 del expresado mes y año.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 2.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales y 3.o) Que los gastos de certificados, impuestos que deban pagarse honorarios de escrituras y gastos anexos y la comisión del rematador, serán de cargo del o los compradores. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$87.00 Set.13-10578-v.set.30.

ANGEL LUIS OLARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO M. XIMENEZ y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, en los lugares de sus respectivas ubicaciones y en las horas que se expresan, se procederá por el martillero señor Angel Luis Olarte, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases también indicadas, de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15 y 30. Base $ 5.000.00 Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 77347 que forma parte de la manzana 50 de dicho amanzanamiento, y que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de Julio de 1948, se compone de una superficie de 3711 metros 5975 centímetros, con 42 metros 70 centímetros de frente al Noroeste a calle Francisco Plá; igual dimensión al Suroeste a calle Santa Ana; 87 metros 10 centímetros al Sureste a calle Basilio Araújo, y 86 metros 75 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 77448 y 77438.

2.o) Hora 16 y 30. Base $ 5 000.00 Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 52044 y que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de Junio de 1948, se compone de una superficie de 1713 metros 1793 centímetros, con 39 metros 80 centímetros de frente al Noreste a calle Laguna Merín, 39 metros 60 centímetros en su fondo al Suroeste, lindando con el padrón 52048; 43 metros 65 centímetros al Sureste limitando con padrón 52045, y 43 metros 78 centímetros al Noroeste limitando con el padrón 101.536.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales, 2.o) Que dichos bienes se venden con el pavimento pagado y que serán de cargo de los compradores, los gastos de certificados y gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitivas de venta, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Montevideo,

… 21 de 1948. Mi'auor dos Sa tos, Actuario.

$48.00 Set.6-10190-v.set.29.

LEANDRO GIMENEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE TOLEDO ENCARNACION y otra. Sucesiones. Lo 43 Fo. 597" se hace saber al público que en el día ocho de Octubre próximo a las horas que se expresarán y en la puerta del Juzgado se procederá por el rematador señor Leandro Giménez con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a las ventas en remate público al mejor postor, sobre las bases que se mencionarán de los siguientes bienes: I) A las quince horas y bajo la base de cuatro mil novecientos noventa y un pesos con ochenta centésimos una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números cuatro mil treinta y nueve, mil trescientos ochenta mil trescientos ochenta y ocho y seis mil sesenta y dos y en mayor área; la que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro se identifica con el número uno y se compone de una superficie de noventa y nueve hectáreas ocho mil trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros que se deslindan así: doscientos treinta y ocho metros al Norte con inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno por el Este rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros por la fracción dos del citado plano; seiscientos dieciocho metros sesenta centímetros al Sur, camino departamental por medio con el bien empadronado con el número mil trescientos setenta y nueve y por el Oeste rectas de seiscientos cincuenta y siete metros sesenta centímetros, camino departamental por medio con el bien inmueble empadronado con el número mil trescientos setenta y tres y rectas de ciento veinte metros cincuenta y cuatro centímetros y mil seiscientos ocho metros treinta y cinco centímetros que limitan al bien por el precitado, viento con el inmueble empadronado con el número siete mil novecientos sesenta y dos, II) Acto continuo y bajo la base de cinco mil pesos catorce centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que la anterior, comprendida dentro de los padrones ya mencionados, la que según el ya citado plano de Uslenghi se señala con el número dos y se compone de una superficie de cien hectáreas veintiocho metros sesenta decímetros que se deslindan así: cuatrocientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno; dos mil trescientos cuarenta y un metros veintisiete centímetros al Este con la fracción número tres del citado plano; cuatrocientos setenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sur camino departamental por medio con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y nueve y al Oeste rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros con la fracción deslindada anteriormente. III) Acto continuo y bajo la base de cinco mil cuatrocientos cuatro pesos con ocho centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que, según ya el citado plano del agrimensor Uslenghi se compone de una superficie de ciento ocho hectáreas ochocientos dieciséis metros diez centímetros que se deslindan así: cuatrocientos cincuenta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Norte con los bienes empadronados con los números mil trescientos sesenta y uno y mil trescientos ochenta y uno; dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros al Este con la fracción número cuatro; cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Sur, camino departamental por medio con los bienes empadronados con los números mil trescientos ochenta y nueve y mil trescientos noventa y dos y dos mil trescientos cuarenta y un metros, veintisiete centímetros al Oeste con la fracción número dos ya relacionada. IV) Acto continuo y bajo la base de cinco mil quinientos sesenta y tres pesos veinticinco centésimos una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida dentro de los padrones ya mencionados la que a estar al ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cuatro y se compone de una superficie de ciento once hectáreas dos mil seiscientos cincuenta y un metros sesenta decímetros que se deslindan así: trescientos cuarenta metros setenta y un centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; al Este rectas de mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros; mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros; cuatrocientos cuarenta metros cincuenta centímetros y parte del arroyo Navarro que limitan con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; fracción número cinco del citado plano y bien padrón número mil trescientos noventa y tres; cuatrocientos treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur camino departamental por medio con inmueble empadronado con el número mil trescientos noventa y dos, dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros al Oeste con la fracción número tres. V) Acto continuo y bajo la base de cuatro mil ciento noventa y tres pesos con ochenta centésimos una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que según el ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cinco y se compone de una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil setecientos sesenta y un metros que se deslindan así: cuatrocientos noventa y un metros noventa y cinco centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; al Este recta de quinientos cincuenta metros noventa centímetros y mil ciento sesenta y tres metros con la propiedad empadronada con el número mil trescientos noventa y cuatro; por el Sur parte del arroyo Navarro que limita con el bien empadronado con el número mil trescientos noventa y tres y por el Oeste rectas de mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros y mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros con la fracción número cuatro del citado plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura respectiva, III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos María Trianón, Actuario.

$184.00 Set.6-10211-v set.28.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Susesión, ENCARNACION ESTEVES DE FERNANDEZ", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes:

1.o) Con la base de $ 2.466.66 a la hora 16. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial, hoy vigésima cuarta, de esta Capital, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor E. Terra Arocena en Marzo de 1912, compuesto de una superficie de 256 metros 10 decímetros, teniendo 8 metros 10 centímetros de frente al Este a la calle Marcos Bruto; 35 metros, 50 centímetros al Sur, lindando con el solar número 6; 30 metros 78 centímetros al Norte, por donde limita con terrenos que fueron de la sucesión Bordoni, y 8 metros 20 centímetros al Oeste. La puerta de entrada del edificio se distingue con el número 1263 y está empadronado con el número 30868.

2.o) A continuación. Con la base de pesos 1.733.33. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 12 en el plano levantado por el ingeniero Silvestre Matto en Junio de 1911, compuesto de una superficie de 283 metros 50 decímetros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Marcos Bruto, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1267; 12 metros 50 centímetros al Oeste, lindero con Gregorio Pereira; 23 metros 55 centímetros al Norte con el solar 11 y 30 metros 78 centímetros al Sur, limitando con el solar "D". Este inmueble se halla empadronado con el número 30867.

3.o) A la hora 17. Con la base de pesos 1.006.40. Los derechos a la compra de un solar de terreno y sus mejoras, situado en Punta Gorda, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 64554, señalado con el número 12 de la manzana "A" del plano que en Eenero de 1928 levantó el agrimensor R. de Arteaga, compuesto de una superficie de 500 metros con 10 metros de frente al Sud, a la calle Palmas y Ombues, antes avenida Dos; 50 metros en sus costados paralelos, lindando al Oeste con el solar 11; al Este con el 13, al Norte en 10 metros limita con el vendedor. La puerta de entrada se distingue con el número 77.

Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, así como la comisión del rematador. 3.o) Que el solar comprado a plazos al Banco Popular se venderá teniendo en cuenta que el comprador deberá hacerse cargo del saldo impago del precio de venta, el que al 8 de Octubre de 1947, asciendía a la cantidad de $ 402. 4.o) Será también de cargo del comprador lo que se adeudare por pavimento, colector, cordón, conexión y medianería. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Set.15-10720-v.oct.1.o.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ANTONIO VIGGIANO y Sucesión FELIX VIGGIANO y Sucesión VICTOR VIGGIANO" se hace saber al público que el día treinta de Setiembre, próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación con la base de $ 933.33, por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público el siguietne inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.098, situado en el "Pueblo Conciliación", manzana N.o 21 señalado en el plano levantado por el Ing. Raúl Bonino en Junio de 1922 con la letra C y se compone de una superficie de 290 ms. cuadrados, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Setiembre Raúl Vera; denominada hoy "Trinidad", por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con el N.o 1366, distante el punto medio de su frente 25 ms. de la esquina formada por las calles Trinidad y Pintos Caldeiro; por 29 ms. de fondo, lindando el Suroeste con el solar letra "B"; por el Noreste con más terreno de la misma manzana; y por el Sureste también con terreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que el inmueble a que hace referencia el presente edicto se halla ocupado en la actualidad por la condómina señora Angela Fortunato de Viggiano. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, comisión del martillero, así como el pago de pavimento y mejoras, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 45.00 Set.10-10442-v.set.27

REMATE PUBLICO
Juzgado de Distrito de la 16.a sección de Montevideo

EDICTO — Se avisa al público que el día 27 del corriente a las 15 y 15 y 30 horas respetcivamente, se rematarán en la avenida General Simón Martínez N.o 7855, kilómetro 15, una vaca overa negra orejana y un equino macho marcado, por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a sección en autos: "JUAN NERVI. Entrega de un vacuno en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40 del Código Rural" y "Hallazgo de un equino en la vía pública. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Jorge Raúl Dula, Juez de Distrito.

$8.00 Set.15-10677-v.set.25.

CARLOS ZIPITRIA FRIONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "JUAN MARTINEZ. Ab intestato" se hace saber al público en general, que, el día 23 del mes en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Carlos Zipitría Frioni con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Ac-

tuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de los 2|3 del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 2.056 00, en mayor área, del siguiente inmueble: La fracción señalada con el N.o 3 del inmueble ubicado en la 1.a sección de este Departamento "Juanicó" empadronado con el N.o 4586 con una superficie de 8 hectáreas 2021 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con Elena Balparda de Robe, al Sur, con Domingo Caraballo; al Este, Carmen Llovera, y al Oeste, Pedro Martínez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 olo de la misma, al serle ésta aceptada; y 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presetne publicación. — Canelones Setiembre 1.o de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$27 00 Set 6-10165-v.set.22.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "COLLAZO DE CARABALLO JOSEFINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro de Conocimientos N.o 29 Fo. 484) se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el domicilio del señor Miguel Caraballo, sito en Barker, el martillero Darío Betancour Fuica procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes muebles, útiles y semovientes: veintiuna vacas dieciocho terneros, dos caballos, dos yeguas, seis cerdos, ciento veinte aves de corral, un tractor "Fordson" un arado "Deering" de dos rejas, un arado "Oliver" de dos rejas un automóvil "Ford" modelo "T" chapa L 3-256 un carro de media carga un charret con arreos, chapa L 31-24, una segadora "Mc Cormick" con lonas de dos años de uso una sembradora de trigo marca "Deering", un carpidor "Deering" una desgranadora de maíz, una máquina hormiguicida, cincuenta metros alambrado con postes y piques, cincuenta metros de tejido de setenta y cinco centímetros de alto, una prensa de quesería tres queseras, un tacho con capacidad para doscientos ochenta litros, una mesa de quesería, un batidor, un termómetro para queso cinco tablones y una batea para quesos, tres arreos completos para arado, un equipo de radio y luz "Richard" con cargador aéreo, una marca de ganado una olla de hierro de sesenta litros una mesa batea una máquina para picar carne, un tacho, un juego dormitorio compuesto de cuatro piezas tres camas chicas de hierro, un aparador una mesa chica, tres sillones una cocina de hierro, tres bancos, un lote sillas, un lote loza, un aparador, un loto útiles de cocina, un colchón grande, tres colchones chicos, un lote ropa de cama, una rastra de púas de tres cuerpos con balancera, un lote herramientas menores, cinco chapas de cinc, cuatro postes de ñandubay y un arado de discos. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Rosario, 9 de Agosto de 1948. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz interino.

$34.00 Set.6-10201-v.set.28.

MARTIN M. DENIS
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "Sucesión de HELLBUSCH AHLERS ENRIQUETA CATALINA e IDA HELLBUSCH AHLERS" se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación de la finca urbana, calle Colonia 569 de esta ciudad, se procederá por el martillero Martín M. Denis, asistido del subscripto a la subasta de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo situada en el distrito de "El Sauce", 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 38490, compuesta de una superficie de 98 hs. 5446 metros que limita: por el Norte, con Facundo Pereyra; por el Sur, con Sancho Hermanos; por el Oeste, con Manuel Elizalde y por el Este, con camino Departamental; B) Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 56 empadronada con el número 558 y que según el título se compone de una superficie de 493 ms. 92 dms. 50 cms. descompuestos en 11 ms. 50 cms. de frente al Este sobre la calle Colonia, por 42 ms. 95 cms. de fondo y linda al Norte, con Juana Salvagno de Puche; al Sur, con la sucesión de Angel Troise y al Oeste, con José Mallorca. Bases: 406.56 la hectárea del campo; y pesos 3.000.00 el bien urbano. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 11 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$36.00 Set 18-10937-v.oct.5.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "TORIBIA MANUELA ZABALETA Incapaz. Venta de inmuebles" (L. 24 F 184), se hace saber que el día catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, se va a dar comienzo a la venta, en remate público por precio que exceda al de la base establecida con intervención del martillero don Horacio Castells presidiendo la diligencia el titular del citado Juzgado, de los siguientes inmuebles: A) Una octava parte en común y proindiviso en dos fracciones de terreno, edificios y mejoras, situadas en el Barrio "La Comercial" de la ciudad de Montevideo, diez y nueve sección judicial del Departamento del mismo nombre, comprendidas en el padrón único número diez y nueve mil quinientos sesenta y cinco, compuesta una de una superficie de ochenta metros, cuatro decímetros cuadrados con frente, siete metros, treinta y tres centímetros al Este, a la calle Cufré diez metros noventa y dos centímetros por un costado, linda con Andrés Tarello: por otro costado igual extensión con sucesores de Ricardo Estevan, y al fondo, en siete metros, treinta y tres centímetros, con la fracción que se deslinda a continuación: y la otra fracción consta de una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando: nueve metros, dos centímetros frente al Norte, sobre calle Nueva Palmira, por veintinueve metros treinta y tres centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Manuel Frandino; al Este y Oeste según título con los solares dos y cuatro del plano de propiedad del señor Piria. La base establecida respecto de estos bienes es de mil seiscientos veinticinco pesos; B) Una octava parte en común y proindiviso de un solar de terreno, con las mejoras anexas, ubicada en la ciudad de Minas, manzana número sesenta y ocho —primera sección de Lavalleja,— padrón actual cuatro mil trescientos sesenta, antes padrón cinco mil cuarenta y cinco compuesta de una superficie aproximada de doscientos un metros cuadrados que da frente a la calle Ituzaingó, lindando por los dos costados y fondo, con Arturo Gorriarán Clemente Berachea y Manuel Blois; bien que tiene una base de sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la diecinueve sección de Montevideo donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 14 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00. Set.21-11047-v.oct.7.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ROMULO PEDRO o PEDRO ROMULO BARBOSA, imputación de incapacidad". (L.o 22, F.o 713), se hace saber que el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas en la puerta principal de este Juzgado (presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario) se va a proceder a la venta en almoneda y por precio no inferior al de las dos terceras partes que proporcionalmente tiene para el pago del impuesto inmobiliario, de la séptima parte indivisa que corresponde al incapaz Rómulo Pedro Barbosa a raíz del fallecimiento de sus padres legítimos Jacinto T Barbosa y Maura Barbosa de Barbosa, en una fracción de terreno con el edificio cercos, medianerías y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número diecisiete de la ciudad de Minas, padrón número trescientos seis, compuesta según título de nueve metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste, calle Lavalleja; por cuarenta y seis metros y un decímetro de fondo al Nordeste, donde linda con el Estado; al Nordoeste, con Toribia García de Etcheverrigaray y Desiderio Rojido, y al Sudeste, con Nicolás Oggero; encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

Se previene: Que el bien individualizado tiene un aforo total de dos mil cuatrocientos pesos que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que sobre el inmueble en cuestión pesa un gravamen por la suma de mil quinientos pesos, constituído el seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres a favor de doña Ana Rodrigo; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y horas hábiles. — Minas, Agosto 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$42.00 Set.9-10455-v.set.25.

JUAN Z. ECHART
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en el expediente caratulado: MIGUEL DOYENART y otros, solicitan la venta de bienes raíces en subasta pública, se hace saber al público que el día 24 de Setiembre entrante, a las 15 y 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado calle 18 de Julio número 1224 por el martillero Juan Z. Echart asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno, padrón en mayor área número 1294, ubicada en la manzana número 106 de esta ciudad primera sección judicial señalada con el número 1 en el plano, del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 10 de Mayo de 1948 con el número 51, según el cual tiene una superficie de 461 metros 2830 centímetros, lindando: 10 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste con Antonio Russo; al Nordoeste con Lázaro Victorio y al Sudeste con la fracción 2 del plano referido y con la base de pesos 350 00. 2.o) Una fracción de terreno, con sus fincas y mejoras padrón en mayor área número 1294 ubicada en la manzana número 106 de la ciudad de Fray Bentos primera sección judicial, señalada con el número 2 en el plano antes referido según el cual tiene una superficie de 461 metros 2830 centímetros lindando: 10 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste por donde linda con José Russo; al Nordoeste con la fracción 1 antes referida y al Sudeste con Félix Rovelli y con la base de $ 800.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 Set.4-10090-v.set.22.

RENEE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1706, Intimación", se hace saber que el día treinta de Octubre del corriente año a las diez horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el rematador Renée Correa Díaz, asistido del Alguacil designado y del actuario ad-hoc Escribano Lumber Corradi Irisarri a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 166 de esta ciudad, empadronado anteriormente con el N.o 1706 y actualmente con el N.o 1218, con un área de 770 mts con 850 cms. Lindando al Suroeste en 16 mts. 30 cms. con frente a la calle Río Branco entre Avda. Monterroso y calle Ansina, al Noroeste en 42 mts. 95 cms. con Orfilio Pioli, al Noreste, en 16 mts. 30 cms. con propiedad municipal y al Sureste en 42 mts. con 95 cms. con Servando Barboza y Felicidad Sárate de Nadeo. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 900.00.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 7 de 1948. — Dr. Agustín de Vega, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.11-22502-v.set.28

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 162. Cobro de impuestos", se hace saber que el día treinta del corriente mes a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Pereyra, en presencia del subscripto y asistido del señor Actuario ad-hoc Escribano don Lumber Corradi Irisarri procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. Un terreno solar situado en la manzana N.o 14 de la ciudad de Rocha, empadronado anteriormente con el N.o 162 y en la actualidad con el N.o 694, compuesto según plano levantado por el agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el N.o 177 el 30 de Agosto de 1945, de una superficie de novecientos sesenta y tres metros treinta y seis decímetros, lindando: su frente al Noreste, en 21 metros 60 centímetros con la calle "18 de Julio"; su fondo al Sudoeste, en igual extensión, con propiedad de Nicolás B. Casanyes; su costado Sudeste, en 44 metros 60 centímetros, con la calle Eliseo Marzol (antes Misiones); y su otro costado al Noroeste, en igual extensión, con propiedad de Avelina Sánchez de Muños. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de $ 2.300.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 4 de 1948. — Doctor Agustín de Vega Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.11-22503-v.set.28

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1541 HOY 2218. Cobro de Impuestos". Se hace saber que el día cuatro de Octubre del corriente año a las dieciséis horas se procederá en las puertas del Juzgado y por el rematador José Carlos Riera, asistido del Alguacil y del Actuario ad-hoc escribano José A. Ribot Llana a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 127 de esta ciudad empadronado anteriormente con el N.o 1541 actualmente con el N.o 2218, con frente a la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho entre 18 de Julio y Treinta y Tres. Con una superficie de 483 ms. y que tiene al Sureste 22 ms. 33 cms. sobre la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho, al Noroeste al fondo mide 21 ms. 95 cms. con Juan Parnisari Padrón N.o 2222, al Noreste, mide 21 ms. 82 cms. con terreno de José Rodríguez Acosta y prometido en venta a Fausta Plada y al Suroeste linda 21 ms. 32 cms. con la Suc. Máximo Brañas y Osvaldo Artigalás, Padrón N.o 2220. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 375.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 4 de 1948. — Dr. Agustín de Vega, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Set.10-22499-v.set.27

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rosario
SUBASTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "LUISA BADELL. Sucesión" (Libro de Conocimeintos N.o 29, Fo. 270) se hace saber que el día ocho de Octubre próximo, a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero señor Darío Betancour Fuica procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una finca situada en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial, empadronada con el N.o 786 cuyos límites son: 21 metros 476 milímetros de frente al Norte sobre la calle Rivera; 30 metros 85 centímetros de fondo, que por formar esquina son de frente al Este a la calle Treinta y Tres; lindando al Oeste con Juvenal Borrás y al Sur, con Dora M. Olivo. Se previene que: A) La subasta se efectuará con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada que asciende en total a la suma de $ 3.766.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Rosario, 27 de Agosto de 1948. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
$30.00 Set.8-10315-v.set.24.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO", se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Nicanor Pérez Roubín asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que a continuación se deslindarán: Siete fracciones de terreno con las mejoras en ellas existentes situadas en la manzana N.o 8 del "Barrio Artigas" de esta ciudad empadronadas con el N.o 196, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1912 del N.o 196 al N.o 202 inclusive, que por estar contiguas forman un solo lote cuya área superficial es de 9.191 ms 18 cms.2 teniendo 129 mts 20 cms. de frente al Este a la calle 18 de Julio; 70 mts. 36 cms., al Norte lindando con el solar N.o 203 del mismo plano hoy de José Turuani; 135 mts. 66 cms. al Oeste con la sucesión Rivarola y al Sur según título con la sucesión Sanguinetti. Este bien ha sido avaluado en $1 250 00. Otro lote de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área, con el N.o 2037 y compuesto de 23 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Río Branco; por 31 ms 60 cms. de fondo que por ser esquina son de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro: y al Sur, con el lote que a continuación se deslindará, y al Oeste, sucesión Elduayen y Luis Mouriño. Otro lote contiguo al mismo inmueble empadronado con el N.o 2037 y compuesto de 5 mts. de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; por 23 mts. 90 cms. de fondo lindando al Sur con Vital Amarillo; al Oeste con la sucesión Mouriño; y al Norte con el lote vendido al señor Berro. Este bien ha sido avaluado en $ 500 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escritura, certificados etc. serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de la diligencia ha sido habilitado el feriado — Mercedes Agosto 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$51 00 Ag.11-8962-v.ag.28.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos, "ELIAS CHALELA. Sucesión", se hace saber que el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la localidad de Paso de los Toros 10.a sección judicial del Departamento, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles dejados por el causante. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Set.16-10794-v.oct.2.

COMERCIALES

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801 de esta ciudad, a la hora 16 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo quinto ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración que corresponda al Directorio y al Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
$12.00. Set.13-10544-v.set.28.

"VICTORIA PLAZA HOTEL S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Victoria Plaza Hotel S. A.", para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Misiones N.o 1481, 1.er piso, el día 29 del corriente a las 16 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, el balance general y el informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico. 3.o) Proceder a la elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1948. — La Secretaría.
$10.00 Set.17-10844-v.set.28.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Victoria Plaza Hotel S. A." para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social de la calle Misiones número 1481, primer piso, el día 29 del corriente a las 16 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general y el informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico. 3.o) Proceder a la elección de Síndico, titular y suplente. 4.o) Designar a dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — La Secretaría.
$14 00 Set.17-10844-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Salomón Neffa Greieb la casa de comercio que en el ramo de "Fábrica de Jabón "Ofir" tiene instalada en ésta ciudad, calle Eduardo Acevedo 868. A los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación. Acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Armando Teperino T. y Tres 1460, dentro del plazo legal. — ROGELIO OTERO. — OTILIA MARTINEZ DE OTERO.
$10.20 Set.18-10932-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Luis López mi carnicería de Patricios 3175. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — MATILDE CAMINO DE ALONSO.
$3.40 Set.18-10915-v.oct.7.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(MERCADO MODELO)
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 3 de Octubre de 1948 a las 10 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en que se tratará la siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1947|48. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Elección Directorio. 5.o) Elección Síndico y suplente.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Montevideo Setiembre de 1948. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.
$15.60 Set.18-10985-v.oct.2.

ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 30 de Setiembre de 1948, a las 15 horas, en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1947. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.
$10.00 Set.17-10897-v.set.29.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, (Montevideo), el día 30 de Setiembre de 1948, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$16.80 Set.17-10895-v.set.30.

STRAUCH Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Setiembre de 1948, a las 11 horas, en su local social calle Isla de Flores número 1328, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general cuenta de pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondientes al XIII ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948 2.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio 1948|49 y fijar la remuneración del titular. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — El Secretario.

$10.00 Set.17-10857-v.set.28.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Soceidad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050 (Montevideo), el día 30 de Setiembre de 1948, a las 11.15 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio. Fiscalizadores y su designación. Directores: fijación de número y designación, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$14.00 Set.17-10894-v.set.28.

FUENTES Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1948, a las 19 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1039 para considerar la siguiente órden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, inventario cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de utilidades. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 4.o) Considerar los pedidos de los accionistas presentados con arreglo a los estatutos.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 o|o del capital integrado (Art. 34), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (Art. 34).

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea (Art. 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario, en la Secretaría, antes de las 12 horas del día ... — Montevideo, Setiembre de 1948. — ... Fuentes, Presidente. — Ireneo Zubía Padilla, Secretario.

$16.00 Set.17-10928-v.set.28.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948 a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1240, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad calle Guaviyú números 2432 al 36.

Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$18.00 Set.14-10617-v.set.24.

"VIDPLAN S. A." CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIOS DE CONSTRUCCION.
UNDECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 30 de Setiembre, a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Real N.o 4415 para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Artículos 19 y 20). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior 3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1947 y el 30 de Junio de 1948, con dictamen del Síndico. (Artículo 14, inciso 1.o). 4.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Artículo 14, inciso 3.o). 5.o Designación de Síndico y suplente (Artículo 28).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, calle Real 4415, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Seiembre 11 de 1948. — El Directorio.

$16.00 Set.14-10714-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Godofredo Gambetta el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la intersección de las calles Dr. Alfonso Espínola y Larrañaga de la ciudad de San José. Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en calle Colón 436 de dicha ciudad. — San José, Agosto 24 de 1948. — JUAN DOMINGO PORTILLO.

$10.20 Set.2-9948-v.set.22.

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a la hora 19 en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Considerar la memoria el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art 24 de los estatutos sociales) — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción.

$16.80 Set.10-10553-v.set.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de constituir sociedad entre los señores Aarón Dodel y José Dobrovski, firmado el día 18 de Agosto de 1947, relativo "Mueblería Palestina" hoy "Mueblería Goes" sita en Cuñapirú número 1589 Señor Dobrovski queda con activo y pasivo. Acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres 1279, apartamento 1. — A. DODEL. — J. DOBROVSKI

$10.80. Set.13-10576-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 León Camilo Rosete y Alcibiades Delfor Rosete, han resuelto disolver la sociedad "ROSETE HERMANOS", que gira en Salto, con domicilio en calle 33 número 69 — Salto, Agosto 19 de 1948.

$7.20. Set.13-10593-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Bernardo Neimann y Teresa Galfaud nuestra carnicería calle Viscaya 3978. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS CASTRO — EMA MORALES.

$3.60. Set.13-10602-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto vender a "Emilio Benzo S. A." el activo y pasivo de "DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA" que gira en esta plaza calle Uruguay 1013 en el ramo de Droguería en general, quedando esta última totalmente disuelta. — Acreedores en Uruguay 1013.— Montevideo, Setiembre de 1948. — DOMINGO G. CICALA. — JUAN RAUL BENZO — EMILIO BENZO. — DORA BENZO DE CICALA.

$10.80 Set.13-10606-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido a don Wáshington González, mi provisión y almacén de comestibles, sita en la calle 18 de Julio número 266. Lo que anuncio a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Colonia, Setiembre 6 de 1948. — LUIS HECTOR LAZZA.

$6.00. Set 11-10487-v.set.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 17 de Agosto de 1948, por el escribano Milton Leindekar cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio (Civil 6.o) con el número 54 del Libro 5.o de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Puig y Zappino Limitada" Integrantes: Carlos Zappino Rubal, Presidente: Víctor Repetto Ramondini Secretario y Raúl Puig Aznárez, Vocal. Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 3 años. Primer Directorio 2 años; los demás 3 años Objeto: Importación, compra y venta de automóviles, tractores, camiones, etc., garaje y estación de servicio y todo negocio relacionado con el ramo automotriz. Domicilio: Montevideo. Capital: 10.000.00 pesos, aportado totalmente en la siguiente proporción: $ 4.750.00 el señor Zappino; $ 4.750.00, el señor Repetto y $ 500.00 el señor Puig. Utilidades: A) Mientras no se integre el Fondo de Reserva: del 5 al 50 por ciento para fondo de reserva. 12 y 1|2 por ciento para el señor Zappino; 12 y 1|2 por ciento para el señor Repetto y 25 por ciento para el señor Puig. B) Cuando se haya integrado el fondo de reserva: 25 por ciento para el señor Zappino 25 por ciento para el señor Repetto y 50 por ciento para el señor Puig. Administración: Por el Directorio, delegada en el primer Directorio en el señor Zappino. Asambleas: anuales al 30 de Setiembre Disolución: de acuerdo a la ley.

$18.00.Set.13-10543-v.set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández el 9 de Setiembre de 1948, el señor Luis Ambrosio Otero cedió a sus consocios señor Juan José Frizzi y sucesores de don Miguel Gascue con retroactividad al 30 de Junio de 1948, su cuota en la sociedad "OTERO, GASCUE Y FRIZZI LIMITADA" que gira en esta plaza en el ramo de "comisiones consignaciones y representaciones en general", con domicilio en la Avenida Rondeau número 1709 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días a los efectos de derecho — Leopoldo Oscar Fernández, escribano.

$20.00 Set.13-10608-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor José Voskoboynikoff, el comercio de compra-venta de ropas que tengo establecido en la calle San José número 784, los que se consideran con derechos deberán presentarse con los justificativos a "La Universal", Canelones número 843. — JOSE BEL LANDMESTER.

$10.80. Set.21-1019-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al comercio y público que he prometido vender a Mario Rabuñal Villalba, el comercio sito en Camino a Pajas Blancas número 9925, que gira en el ramo de "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas". Los acreedores deberán presentarse dentro de plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo. Julio de 1948. — ANGEL FAYOS.

$10.80. Set.21-11039-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, bar con alcohólicas, calle Roberto Kock número 3552 a Eugenio y Manuel Lamela Mosquera, quienes lo trasladan a la calle Piedras número 240. (Ley 26 Setiembre 1904). — FRANCISCO REY GONZALEZ.

$7.20. Set.21-11040-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Compañía Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "CORRAIS y ANTELO", café, bar y horno de pizza, Avenida San Martín número 2627. Activo y pasivo a cargo del señor Avelino Corrais. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — Manuel Antelo. — Clarisa Bolón de Antelo. — Avelino Corrais.

$7.20 Set.21-11042-v.oct11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, prometidos vender a los señores Jesús Rodríguez Domínguez y Manuel Eira, el Hotel "Condal", de la calle Sarandí número 688, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — ENRIQUE BARBERI. — MARIA RIERA DE BARBERI.

$10.80. Set.21-11044-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometo vender a don Nicasio Sergio Diano, el comercio en el ramo de baar y billar, calle 18 de Julio esquina Colón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CONFESOR SUAREZ.

$6.80. Set.21-11045-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores Manuel Cean Novo, José María González Martínez y Ebert Mario González Martínez, la fábrica de creolina y productos químicos, de la Avenida Suárez número 3512, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1948. — MANUEL CEAN. — MARIA DOLORES NOVO DE CEAN.

$10.80. Set.21-11043-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a la señorita Sofía Grimber, la farmacia denominada "Farmacia Roosevelt", sita en la calle General Rondeau 2481 de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Pagoaga, 25 de Mayo 591. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — ESTHER SZPORER DE MELAMOUD.

$7.20. Set.21-11018-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la subagencia de quinielas, librería y cigarrillos, avenida 18 de Julio N.o 1738, a Valentina Bao de Argenzio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — HECTOR LUIS LAZZARINI CARO.

$6.80 Set.16-10783-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Blanca Esther Rodríguez, la parte que me corresponde en el comercio que, conjuntamente con ésta, tenemos instalado en el ramo de "Restaurant y bebidas fermentadas" en la calle Asamblea 564 de la ciudad de San José. Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en Colón 436 de dicha ciudad. — San José, Setiembre 11 de 1948. — HECTOR MIGUEL RODRIGUEZ. — Conforme: Blanca Esther Rodríguez.

$10.20 Set.16-10762-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Gregorio Ramón Villafan, la casa de comercio que en el ramo de sanatorio, posee la Sociedad "Sanatorio Policlínico El Remanso" en esta ciudad, Lanús 6029 (Colón). Los acreedores que se consideren con derecho, deberán presentarse a deducirlos con los justificativos de los créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía del doctor Carlos Alfredo Viera, Mercedes 922, los días hábiles de 16 a 18 horas, en el término de 30 días. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Carlos Manuel Suero. — Raúl Antonio Castro Paullier.

$13.60 Set.16-10763-v. oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "JUAN FRANCISCO CAGGIANI y ROBERTO AMEJEIRA", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Juan Francisco Caggiani, y Gustavo Trías. — Montevideo, Setiembre de 1948. — Juan Francisco Caggiani. — Roberto Amejeira. — Gustavo Trías.

$6.80 Set.16-10759-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) prometí vender a Alejandro Míguez mi comercio ramo almacén de comestibles sito en avenida Millán 4249. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 13 Setiembre de 1948. — PEDRO PEDRAJA.

$6.80 St.16-10739-v.oct.5.

AVISO

A los efectos ley Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que prometimos vender a Vicente Hernández, el almacén de comestibles sito en Mayona N.o 2963, de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Julio 19 de 1948. — BENITO RODRIGUEZ. — LUCAS RODRIGUEZ.

$6.80 Set.16-10801-v.oct.5.

AVISO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, hago saber al público y comercio, que prometí vender a Adhemar Rodríguez Santos, la provisión y venta de frutas y verduras, sita en Estero Bellaco 2600 de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo, en 25 de Mayo N.o 477 (60). Montevideo, Mayo 28 de 1948. — MANUEL CAULA AYALA.

$6.80 Set.16-10802-v.oct.5.

AVISO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, hago saber al público y comercio, que prometí vender a Adelqui Figueroa, el almacén y venta de frutas y verduras, sito en García de Zúñiga N.o 3701 de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos, dentro de plazo, en 25 de Mayo N.o 77 (60). — Montevideo, Julio 19 de 1948. — JOSE PEDRO LABANDERA.

$6.80 Set.16-10803-v.oct.5.

AVISO

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al público y comercio, que cedimos a doña Blanca Elina Echande, los derechos y obligaciones resultantes del compromiso de venta otorgado por don Oscar Parpal, referente a la provisión y venta de frutas y verduras, sito n Justicia 2122. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — MIGUEL RODRIGUEZ. — JULIO RODRIGUEZ.

$6.80 Set.16-10804-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano Gastón Arimón, el 19 de Agosto de 1948, fué disuelta la sociedad "Pereira y Núñez", que giraba en el Pueblo Chuy (Departamento de Rocha), pasando el activo y pasivo al señor Octavio Pereira. — OCTAVIO PEREIRA. — RAMIRO NUÑEZ.

$8.00. Set.20-10945-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados la disolución de la Sociedad que, bajo la razón social "Elba S. de Chouhy e hijos, Sociedad Ganadera", se domiciliaba en el establecimiento "San Ramón" décima sección judicial de Salto. Los acreedores deberán presentarse en la calle Brasil, 558 de la ciudad de Salto. — Setiembre 16 de 1948. — ELBA S. DE CHOUHY E HIJOS.

$10.20 Set.18-10936-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma F. y R. Casabó, ha prometido vender al señor Lorenzo Mussio, el comercio de barraca de madera y artículos de construcción, sito en Agraciada 4131. — Acreedores: Buenos Aires 519. — F. y R. CASABO. — Lorenzo Mussio.

$7.20. Set.20-10955-v.oct.9.

INTROZZI S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el próximo 29 de Setiembre a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintisiete de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 29 de Setiembre a las 18 y 30 horas, en el local social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1947-48 finalizado el 31 de Julio próximo pasado. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto por los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para las mismas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — El Directorio.

$16.00 Set.18-10922-v.set.29.

JOSE F. VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley número 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace saber que: por contrato social, subscripto con fecha 16 de Julio de 1948, e inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 4 al folio 14 y siguientes del tomo 8 del Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 16 de Julio de 1948, sobre las siguientes bases. Socios: señores JOSE F. VARELA y MIGUEL BRODER. Objeto: Fabricación y comercialización de muebles metálicos y anexos. Domicilio: Montevideo. Denominación: José F. Varela y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dirección y Administración: A cargo del socio José F. Varela. Capital: M$U 7.000.00 (siete mil pesos moneda nacional uruguaya) subscripto por partes iguales, por ambos socios. Integrado, M$U 3.711.28, en efectivo, maquinarias e instalaciones. Plazo: un año prorrogables por un año más y así sucesivamente. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales, previa deducción de un fondo de reserva del 10 o|o (diez por ciento). Balances: 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — p. José F. Varela S. R. L.

$16.00 Set.18-10917-v.set.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESPINO Y CIA LIMITADA

Por instrumento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el número 192 del folio 438 vuelto al folio 441 del libro número 2, con fecha 18 de Agosto próximo pasado, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Espino y Cía. Limitada", integrada por CESAR NICOLAS FORNERIS; AIDA MARTINEZ PETRAGLIA DE ESPINO y ALEJANDRO BONFIGLIO VIDELA. Objeto: Explotación del ramo de curtido de pieles en general. Capital: $ 20.000.00 aportados; así: por César N. Forneris: $ 10.000 00; por Aída Martínez Petraglia de Espino: $ 8.000.00 y por Alejandro Bonfiglio, pesos 2.000.00. Domicilio: Copérnico número 6134. Plazo: Cinco años, a partir del 1.o de Mayo de 1947, prorrogable cada dos años. Administración: A cargo de Aída M. P. de Espino y César N. Forneris, indistintamente, los que actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como Gerentes, con las más amplias facultades. Firmas: El uso de la firma social, se hará en forma separada o conjunta, de los tres socios. Balances e inventarios, Anuales. Esta Sociedad toma a su cargo todas las obligaciones que formaban el pasivo de la ex firma Espino y Cía., al 1.o de Mayo de 1947.

$16.00 Set.18-10934-v.set.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que con fecha 31 de Marzo de 1948, la firma LUIS AMBROSIO OTERO, con comercio de almacén por mayor e importaciones, sito en La Paz 1127 bis, ha transferido a "Almacenes América" Sociedad Anónima, las existencias activas de dicho negocio, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días a los efectos de derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — V. Rodríguez Godoy, Escribano.

$13.60 Set.8-10314-v.set.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el treinta y uno de Agosto del año 1948 cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de 6.o con el N.o 53 al folio 240 v. del Tomo 6.o del Registro de Contratos se constituyó la sociedad "LA INDUSTRIAL METALURGICA LIMITADA". Socios. José, Ubaldo, Lino y Raúl Manfrini. Objeto: Herrería de obra, fabricación de caños de electricidad, importación o exportación de accesorios, mercaderías y elementos metalúrgicos. Capital: $ 10.000.00, aportados por partes iguales por los socios e integrados en el acto de la firma, pesos 1.500.00 cada uno. Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales y consecutivos salvo oposición. Administración: Señor Ubalde Manfrini con uso de la firma social. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

$10.00 Set.16-10812-v.set.27.

COMPAÑIA AGRARIA GANADERA FINANCIERA INDUSTRIAL (C.A.G.F.I.) SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 11 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 17 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 417, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual presentados por el Directorio: 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Emisión de una nueva serie de acciones (artículo 5o y 6.o de los estatutos); 5.o) Elección de Síndico (artículo 26); 6o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 12 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$16.00 Set.16-10741-v.set.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se ha resuelto disolver la Sociedad "Rey del Martillo" establecido con compraventa de artículos de automóvil en General Flores N.o 3034 desligándose de la misma PERLANTI KAYTAZIAN DE AVEDISSIAN y constituyéndose una nueva entre los señores Khoren Yessayan y Levon Krikorian, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.20 Set.10-10461-v set.29.

CABO SANTA MARIA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el próximo treinta de Setiembre, a las diez horas, en nuestro local social, Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar la asistencia; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo treinta de Setiembre, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el quórum y constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1948; 3.o) Elección de Directores, de acuerdo a lo que resuelva la asamblea extraordinaria, que se reunirá previamente: 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberán registrar sus acciones en el local social, Plaza Libertad 1325, presentando los comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$31.20 Set.13-10591-v.set.27.

IMPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948, a las 16 horas en la sede de la sociedad, calle Florida 1466, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 2.o Elección de suplentes del Directorio y de Síndico titular y suplente. 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 37 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito otorgado por un Banco, en la sede de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, para poder tomar parte en la misma. — Héctor Gómez Guillot, Presidente.

$ 12.00 Set.21-11022-v.set.25

J. Y A. ALONSO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau 2060|76) el día veintinueve del cte. a la hora quince y treinta, con la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Balance y distribución de utilidades. 4.o Informe del señor Síndico. Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Juan G. Alonso, Presidente. — Fidel Budman, Secretario.

$ 12.00 Set.21-11013-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. Max Katariniarz Compra el comercio ramo librería sito en Paraguay 1112. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — LEON CAPNIKAS. — Max Katariniarz.

$6.80 Set.9-10361-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 27 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la Sociedad "Barraca Río Negro y Anexos Limitada" (en formación), mi casa de comercio en los ramos de barraca y anexos, establecida en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en su local, avenida Treinta y Tres esquina Lavalleja — Fray Bentos, Agosto 23 de 1948. — LUIS M. MACAZAGA.

$12.00 Set.3-10091-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a don Osiris Rodríguez Castillo el taller de galvanoplastía, ubicado en esta ciudad, en la calle San Martín número 2217, que gira bajo la firma de "Fernández y Toja". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — LUIS I. FERNANDEZ. — RAUL E. TOJA. — Osiris Rodríguez Castillo.

$10.20 Set.18-10935-v.oct.7.

HORACIO TORRENDELL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y siguientes de los estatutos y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria de Horacio Torrendell S. A., que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a la hora 19 y 30 en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales con modificación de los artículos 5.o, 8.o, 11, 15, 16, 17, 26 y 32 así como también la incorporación del artículo 33; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción.

$25.60 Set.10-10462-v.set.27.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social, calle Juan José Aguiar 4003, el día miércoles 6 de Octubre próximo, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea. 2) Modificación de los artículos 3, 4 y 10 de los estatutos sociaels.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos sociales para asistir a dicha asamblea deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación a la misma sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas. Se previene asimismo que, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el quórum necesario para la realización de la misma es de 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. — Jorge Piacenza Harriague, Presidente. — Enrique Savoia, Secretario.

$ 7.20 Set.21-11008-v.set.25

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Setiembre de 1948 a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria balance general al 30 de Junio de 1948 la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 3.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1947|48 4.o Elección para integrar el Directorio de tres titulares y cinco suplentes. 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1948|1949. 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 22 de Setiembre de 1948, en las Oficinas de la Sociedad domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 9 de 1948. — El Directorio.

$20.00 Set.15-10730-v.set.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano J. Antonio Prunell, el 14 de Agosto próximo pasado, inscripta n el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno, con el N.o 211 al folio 485 vto. del Libro 2.o, María Juliana Valente de Franzoni y Enrique Mario Franzoni, constituyeron la sociedad "Restaurant Stradella Limitada", con capital de $ 66.361.80 con plazo de 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años, con domicilio en esta ciudad y para dedicarse a la explotación de los negocios de restaurant, representaciones, comisiones de artículos y mercaderías, etc. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, aunque para determinados actos ejercerá la administración el señor Franzoni. Las pérdidas y ganancias se soportarán y distribuirán en 50 o|o. Y la asamblea y el Directorio estarán constituídos por ambos socios. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — "RESTAURANT STRADELLA LIMITADA".

$12.00 Set.16-10742-v.set.27.

"LA AURORA S. R. LIMITADA"

Se hace saber al comercio y público que se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Aurora S. R. Limitada" integrada por los señores ENRIQUE J. VIDAL y MARTIN P. CERRUTI con un capital de diez mil pesos aportado por partes iguales y totalmente integrado. El objeto es la realización de perforaciones hidráulicas y la colocación de las instalaciones para la extracción y aprovechamiento del agua; importar, comprar y vender equipos o instalaciones para esos fines; solicitar préstamos, consentir contratos de arrendamiento, solicitar patentes y privilegios. Durará por el término de cinco años, con prórrogas de un año cada una y tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en la República. La administración estará a cargo — indistintamente — de cualquiera de los socios con amplias facultades. Y sujeta a las demás condiciones generales que resultan del contrato privado subscripto el 28 de Julio último el que fué inscripto con el N.o 22 al folio 116 vo. y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 16.00 Set.21-11016-v.oct.1.

PLAYAS Y CAMPOS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a las 11 y 30 horas en nuestro local social situado en la calle Buenos Aires 390. para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico. 3.o) Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1947|48. 4.o) Elección de 6 titulares y 6 suplentes de Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 27 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

$16.00 Set.14-10668-v.set.24.

INDULAC S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 51 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948. a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 1728. de la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948; 2.o Proceder a la elección de cinco miembros del Directorio; 3.o Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente; 4.o Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el 27 de Setiembre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728. Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1948.

$16.00. Set.14-10659-v.set.24.

COMPAÑIA INDUSTRIAL MINERA LIMITADA

El 25 de Agosto de 1948 ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores ANTONIO ORLANDO, AUGUSTO CORALLO, ingeniero ARTURO SILVA MESTRE, MANUEL RODRIGUEZ SARTI, ALFREDO RODRIGUEZ SARTI, JUAN ANTONIO BIGIO ZANELLI y CANDIDO DO CAMPO, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto: Dedicarse a explotar las minas de talco situadas en "Cerro Tapes" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja y operaciones comerciales e industriales de cualquier naturaleza que la mayoría de los socios consideren conveniente realizar; II) Naturaleza jurídica: Responsabilidad limitada; III) Denominación y sede: "Compañía Industrial Minera Limitada" sigla C. I. M. Limitada, calle Angel Salvo número 246 de este Departamento; IV) Capital: pesos 21.000.00 por partes iguales entre los siete socios —50 o|o ya aportado—; V) Plazo y disolución: Un año prorrogable automáticamente de año en año; VI) Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los señores Augusto Corallo ingeniero Arturo Silva Mestre y Manuel Rodríguez Sarti, indistintamente, con plenitud de efectos legales; VII) Asambleas: Trimestrales; VIII) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Anualmente —10 o|o utilidades para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social y el resto como las pérdidas por partes iguales; IX) Liquidación: Facultad de los socios para continuar los negocios; X) Interpretación: Disposiciones legales; XI) Inscripción: el 8 del corriente con el número 1 del folio 1 vto. y sigts. del Lo número 9 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$22.00. Set.14-10643-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Alberto Gordon y Orsini Michelini, el taller mecánico y eléctricidad en general en la calle Queguay 983, interviene Oficina Palumbo Hermanos B. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — ANTONIO DESANTO. — CELIA PEREYRA DE DESANTO. — Alberto Gordon. — Orsini Michelini.

$6 80 Set.4-10131v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se efectuará la enajenación de la "EDITORIAL INDEPENDENCIA" Sociedad Colectiva a la "Editorial Independencia Sociedad Anónima". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau número 1440. sede de la Sociedad.

$6.80 Set.4-10130-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROBERTO FRAGA y NELSON ESPINOSA, comunican haber vendido con fecha 12 de Abril del corriente año el negocio de provisión y fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre número 2801 esquina Masini al señor Antonio Chedid. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948 — Roberto Fraga. — Nelson Espinosa. — Antonio Chedid.

$6.80 Set.4-10128-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023. Prometí vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justicia número 2202 al 2204 esquina N Palmira número 1703 al señor Primitivo Alvarez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — RAMON VILA PORTEIRO. — CARMEN HERMIDA DE VILA. — Primitivo Alvarez.

$6.80 Set.4-10129-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Aron Tachdjian el almacén de comestibles, frutas y verduras 24 de Setiembre 3699. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — DAVID BAKERDJIAN. — Aron Tachdjian.

$6.80 Set.4-10142-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. prometimos vender a los señores Angel y Leonido Antón, el café, bar, horno de pizza y fiambrería, de la avenida San Martín número 2999. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — EVERARDO LOPEZ LOPEZ. — CAMILA PIDRE DE LOPEZ. — BENITO LOPEZ LOPEZ.

$10.20 Set.4-10143-v set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía Cerrito 685. prometimos vender a los señores Manuel Bernárdez García y Jesús Río, el café bar y restaurant, de la calle José Amézaga esquina 25 de Mayo de pueblo Soca (Canelones) Acreedores ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MARIA AVILES DE FERNANDEZ.

$10.20 Set.4-10144-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que el 19 de Abril de 1947 disolvimos la Sociedad "Fernández y Vista Hnos." que explotaba en Enrique Martínez 1813 una fábrica de mosaico integrada por Rolando Fernández, Vicente Vista y el subscripto quien continúa en el referido negocio por su cuenta. También hago saber que prometí vender esa fábrica a Leoncio Herrera y Alberto Martínez Lagune. Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — PEDRO VISTA.

$10.20 Set.4-10133-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que CARMELO GORGA Y Cía., ha prometido vender su establecimiento de la avenida 18 de Julio N.o 839 que gira en el ramo de casa de cambios y venta de lotería y quinielas, a la Sociedad Anónima "Cambio Messina S. A." Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a Escribanía Rexach, Sarandí 444, piso 2. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

$10.20 Set.8-10313-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a don Roberto Cosme Pucheu el comercio que el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad en la casa calle Dr. J. Becerro de Bengoa número 801 esquina Misiones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo, dentro del término legal. — San José, Setiembre 1.o de 1948. — PEDRO ECHAVE.

$12 00 Set 9-10137-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la "Sociedad Uruguaya de Enseñanza José Pedro Varela" el colegio denominado "Cambridge School", ubicado en la Avenida Brasil 2802. Acreedores: presentarse conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, en la Tesorería de dicha sociedad. Colonia 1645. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — EMA RABINO KLAPPEMBACH.

$8.00. Set.14-10612-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, he prometido vender a Joaquina y Josefina García el comercio de confitería y fiambrería ubicado en esta ciudad. Avenida Garibaldi número 2248. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — TERESA B. DE BARTABINI. — Manuel C. Catañy, escribano.

$8.00 Set.14-10633-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Francisco Paz Díaz, los derechos que nos correspondían en la panadería situada en la Avenida Garzón número 1941 y 1697 y en el almacén de comestibles de la calle Mac Coll número 1999. Acreedores presentarse en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — OLEGARIO C. MENENDEZ — MELBA MARMO DE MENENDEZ. — FRANCISCO PAZ.

$10.80. Set 14-10646-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Perfecto y Silverio Busto, el establecimiento industrial de preparado de jabón "Eas", ubicado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1076. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 490. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — JOSE IGLESIAS. — Manuel C. Catañy escribano.

$8.00. Set.14-10634-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. Osvaldo Forni, compra el comercio ramos lechería y fiambrería, sito en Charrúa 2001. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — GUILLERMO P. DEHN — OSVALDO FORNI.

$7.20. Set.14-10663-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Negreira, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería situada en la calle La Paz número 2152 Acreedores presentarse en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL CANCELA. — CLARA N. DE CANCELA. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES.

$7.20. Set.14-10645-v.oct.4.

VENTA

Los que subscriben, condueños de la sastrería "La Mascota" que en esta ciudad gira bajo la razón social de Amato y Schiavone comunican al público, a los efectos de lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904 que a partir del primero de Setiembre del corrietne año, el socio VICENTE SCHIAVONE (hijo), ha prometido en venta al señor Vicente Alberto Amato su cuota-parte en el expresado comercio, haciéndose cargo desde esa fecha el promitente comprador del activo y pasivo social. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1948. — V. Alberto Amato. — Vicente Schiavone (hijo).

$16.00 Set.8-10319-v.set.30.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 20 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948 Horario de pago, de las 14 a las 17 horas. — Montevido, Setiembre 15 de 1948. — El Directorio.

$6.00 Set.15-10732-v.set.25.

INDUSTRIAS PARA TEXTILES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 del corriente mes, a las 21 y 30 horas, en el local provisorio de Javier de Viana 3550, para tratar la siguiente orden del día:

A) Balance y memoria anual; B) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; C) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Queda abierto el registro de acciones hasta el día 27 de Setiembre en el local antes mencionado. — Montevideo. Setiembre 18 de 1948. — El Directorio.

$8.00. Set.20-10997-v.set.24.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.
(C. L. U. S. A.)
Convocatoria para asamblea general de accionistas

El Directorio de Compañía Ladrillera Uruguaya S. A., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, a las 18 horas, en sus oficinas —calle Misiones número 1371, escritorio 43— con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. e informe del Síndico; 2.o Designación de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión en las oficinas de la compañía durante los días hábiles de 14 y 30 a 15 y 30 horas. — El Directorio.

$14.00. Set.20-10987-v.set.24

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas el día jueves 30 de setiembre de 1948 en su local social Tacuarembó 1494 esq. Colonia para considerar la siguiente orden del día. 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Integración de la lista de suplentes del Directorio. 3.o Designación del Síndico y suplente. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Juan Carlos Pérez Ortega, Presidente. — Estanislao Marzi, Secretario.

$10.00 Set.20-11005-v.set.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria y extraordinaria

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad calle Llupes N.o 4684 a las 15 horas del día 30 de Setiembre de 1948, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios; 2.o Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948; 3.o Elección del Presidente del Directorio de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente; 4.o El reparto de utilidades y fijación de dividendos; 5.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos A los treinta minutos de terminada la asamblea general ordinaria se celebrará una asamblea general extraordinaria de acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos para tratar la siguiene orden del día: 1.o Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos capital representado y para practicar los escrutinios 2.o Aumento del capital social. 3.o Proyecto de reforma de estatutos. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota. Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. (Artículo 17).

$24.00 Set.14-10684-v.set.24.

CIA. INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE GRANJA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1948 a las 18 y 30 horas, en el local social avenida Agraciada número 2410, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, 2.o) Informe y retribución del Síndico 3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados deberán ser depositados en las oficinas sociales hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 31). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948.

$10.00 Set.18-10916-v.set.23.

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 29 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas en nuestro local de la calle Mariano Sagasta 108 esquina Santa Lucía (Paso del Molino) para tratar la siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico 2) Elección de Síndico suplente 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada. (Artículo 37). La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria si a ella concurriere un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital en circulación. Si dicha concurrencia no se realizara dentro de la primera media hora después de la indicada en la convocatoria se procederá inmediatamente a una segunda y última convocatoria con el número de accionistas que concurrieren. (Artículo 32) — El Directorio.

$16.00 Set.15-10722-v set 25.

JULIO A. BARBIERI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de "Julio A. Barbieri S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948, a las 18 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir una Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anterior. 3.o Ratificación de la designación del señor Ernesto D. Guerrini que pasó de suplente a miembro titular del Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local, calle Mercedes 1199, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$8.40 Set.20-11021-v.set.22.

"CASA MOJANA TURCATTI Y CASALIA SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1948, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón 627, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes de acuerdo con el artículo 50 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948; 3) Informe del Directorio relacionado con el artículo 30 de los estatutos.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de caución o depósito que acrediten su calidad de accionistas, en la Secretaría de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación. — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

$7.20. Set.20-10976-v.set.22.

"LA CANDELARIA SOCIEDAD ANONIMA"
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 21 del mes actual se pagará, en la Oficina Central de esta sociedad, calle Jujuy 2691 el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último. El pago se hará en efectivo o en acciones a la par a opción de los interesados. — Horario de pago: 9 a 11 y 15 a 17 horas. — El Directorio.

$3.60. Set.20-10981-v.set.22.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 del corriente a las 17 horas, en su sede calle Sarandí 437, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 y del informe del Síndico. 2.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, 3 días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — El Directorio.

$8.00 Set 15-10723-v set.22.

VENTA

Prometí vender al señor Mario Espinosa mi comercio de frutas y verduras sito en la calle Ejido 1429 Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a Ejido 1431 bis. — Montevideo Agosto 23 de 1948. — FRANCISCO CATELO SALVIA.

$3.40 Ag 27-9695-v set 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor Hesber Rúben Perl, el comercio que en el ramo de "Venta de frutas y verduras" gira en esta plaza en la calle San Salvador número 2659. Acreedores presentarse al comercio. — MARIA CANTULLERA

$6.80 Set.3-10034-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Omar Alonso Rivas, el comercio de carnicería, sito en avenida Sayago número 1199 debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el comercio citado a los efectos de su cobro — Agosto 31 de 1948. — ROSA FRANCIA DE FERRUTTI.

$10.20 Set 3-10035-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Fernández Cernada y José Paredes el bar restaurant, almacén y bebidas alcohólicas establecido en Juan José Amézaga esquina Artigas, pueblo Dr Soca Departamento de Canelones. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ. — ANDRES OSCAR VEIRAS

$10 20 Set 3-10036-v set 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto disolver la Sociedad Domínguez y Acuña establecida en 21 de Setiembre 2505 con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, haciéndose cargo del activo y pasivo Alfredo Domínguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1948. — MANUEL ACUÑA IGLESIAS. — ALCIRA SOTO DE ACUÑA.

$10 20 Set 3-10037-v.set.22.

CUDESA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948, a las 18 y 30 horas en la sede social calle Lima N.o 1582, 2.o piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día. 1.o) Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Propuesta de distribución de utilidades. 4.o) Elección de Síndico tiular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Las acciones o los certificados bancarios correspondientes deberán ser depositados con cinco días de anticipación en el local social. — El Directorio.

$8.00 Set.20-11041-v.set.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don DOMINGO VENTRE ha prometido en venta al señor Benigno Ferreiro Piñón el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle Morales N.o 2592. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.20 Set.17-10823-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola don MARIO MORALES GARCIA, ha prometido en venta al señor Hassin Otman el comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Chaná 2150. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 234. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.20 Set.17-10824-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" d. Osvaldo Paggiola don JESUS BERNARDO, ha prometido en venta al señor Apóstolos Loukopoulos los derechos sobre la Patente de Bebidas Alcohólicas Padrón N.o 19566. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.00 Set.17-10825-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Anselmo Dodera, el comercio de "zapatería", sito en 18 de Julio 2035, quedando al mismo tiempo disuelta la sociedad CARLOS SALAMANOVICH y JULIO CESAR TOBIA. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Carlos Alberto Bruguetas, Arenal Grande 1542. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Carlos Salamanovich. — Julio C. Tobia.

$12.00 Set 17-10817-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Ruben Raúl Godoy y Raúl Alonso Pons, el comercio que en el ramo de bazar gira en esta ciudad, calle Sarandí N.o 341. Los compradores se harán cargo del activo y pasivo, y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Rivera, setiembre 10 de 1948. — RAUL GODOY. — ILDEMAR G. DE GODOY. — R. Raúl Godoy. — Ruben Raúl Godoy. — Raúl Alonso Pons.

$12.00 Set.17-10862-v.oct.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que pasó ante el escribano José Venancio Longo el 15 de Junio último, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el número 523 al folio 340 del libro N.o 1, ALCIDES FERNANDO GIORELLO LAYERLE y HECTOR BLAS CORDANO POZZOLI, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Giorello y Cordano", con un capital de $ 45.828.76 ya integrado, con plazo de duración de cinco años prorrogables automáticamente por periodos sucesivos de dos años cada uno, que cesará por pedido de uno de los socios hecho seis meses antes del vencimiento, con domicilio legal en esta ciudad y para dedicarse al ramo de importaciones en general y explotación del comercio en el ramo de mueblería, compra y venta de artículos para el alhajamiento y decoración del hogar. La firma social, la dirección y administración de la Sociedad serán ejercidas por ambos socios, conjunta o separadamente con amplísimas facultades, salvo en los casos siguientes: vender, hacer cesión o adjudicación de bienes inmuebles de la sociedad dar en prenda o hipotecar los bienes sociales o en cualquier otra forma gravarlos, solicitar créditos o préstamos en Bancos o a particulares, en descubierto o con garantías, en que será necesario el consentimiento y firma de ambos socios. Concedido el crédito, podrán ambos indistintamente usar del mismo firmando los cheques contra esas mismas cuentas. La firma o razón social no podrá ser empleada en operaciones notoriamente extrañas al giro social, ni para garantir obligaciones propias de los socios ni de terceras personas. Las pérdidas y ganancias corresponderán por mitades a ambos socios y el Directorio y la asamblea los integran ambos socios. Quedará disuelta la sociedad automáticamente al fallecimiento de uno de los socios o por incapacidad y en cualquier momento en que se constate una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social. — Montevideo, Junio 18 de 1948. — Héctor Cordano. — Alcides F. Giorello.

$26.00 Set.17-10870-v.set.28.

ERNESTO QUINCKE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Cerro Largo 979, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1947|1948. 3.o) Elección de 5 Directores suplentes. 4.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones antes del día 26 del corriente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1948. — El Secretario.

$10.60 Set.17-10845-v.set.22.

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Magariños Cervantes N.o 2048, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. 3.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes de Directorio y Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$10.00 Set.17-10837-v.set.22.

I.N.D.E.C.U. S. A. — INDUSTRIAS DEL CUERO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1948, a las 19 horas, en el local social, calle Arenal Grande N.o 2586, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio de actividad (1.o de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1948). 2.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con cinco días de anticipación como mínimo, a cuyo fin está abierto el registro en la Secretaría de 15 a 17 horas todos los días hábiles, excepto sábados. — El Directorio.

$7.20 Set.17-10918-v.set.23.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A. para la 18.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1948, a las 18 horas, en el local social, calle Convención N.o 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (Art. 36) 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948. 3.o) Lectura del informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — A continuación de esta acta se realizará la 15.a asamblea extraordinaria, con la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (Art. 36). 2.o) Dar cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión Liquidadora. 3.o) Tomar cualquier resolución sobre esas gestiones. 4.o) Expropiación del edificio. 5.o) Convenio de la Fábrica Nacional de Calzados S. A., con la firma Torrens y Cía., y forma de liquidación.

Nota. — Como las resoluciones pueden estar comprendidas dentro del artículo 29 de nuestros estatutos, para tener validez será necesario el quórum especial del 75 olo del capital integrado. Los señores accionistas que deseen tomar parte en dichas asambleas, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (Art. 31 de los estatutos) y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

$22.00 Set.17-10881-v.set.22.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25, 34, 36, 40 y 41, de los estatutos de "Oyama" S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1948, a las 17 horas, en la sede social, calle Cuñapirú número 1276, orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 18.o ejercicio y el informe del Síndico. 2.o) Designación de 5 miembros para integrar el Directorio y 5 suplentes respectivos. 3.o) Designación del Síndico. 4.o) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 44. — Julio Gerra, Presidente. — Roberto Iglesias, Secretario.

Artículo 37. Las asambleas se considerarán constituídas, siempre que los accionistas presentes, representen por lo menos el 50 olo del capital integrado. Si a la hora fijada no se llegara al capital exigido la asamblea quedará constituída, treinta minutos después, con los accionistas presentes.

Artículo 40. Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente o el número de acciones.

Los accionistas al entrar a la asamblea, firmarán un libro de entradas. Diez días antes de la fecha señalada para la asamblea ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas las cuentas de pérdidas y ganancias, balances y memorias, las que podrán ser examinadas.

Artículo 41. Inciso C) Los accionistas tendrán derecho a presentar en Secretaría listas de candidatos apoyadas por accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado, debiendo constar en las mismas listas la aceptación expresa de los candidatos, hasta cinco días antes al fijado para la asamblea.

$15.60 Set.17-10838-v.set.23.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1948, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Echevarría número 594, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anual al 30 de Junio de 1948. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente o designación de substitutos. 4.o) Confirmación de un cargo de Director designado "ad-referendum" por el Directorio. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 5 días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.

$16.00 Set.18-10957-v.set.29.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Nueva York 1175 el 27 de Setiembre del 1948 a las 18.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del 1948. 2.o) Determinación de los honorarios del Síndico. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 36 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Set.18-10954-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador y rematador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336), prometí vender a los señores Manuel Vidal y Manuel González, comercio ramo elaboración de café, sito en calle Chaná N.o 2111 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — AQUILINO BARRIUSSO.

$7.20 Set.6-10198-v.set.25.

VENTA

KEVORK DEUGUDJIAN, vende los muebles y útiles, máquinas, instalaciones y demás efectos del negocio de tintorería, que tiene instalado en Sarandí N.o 388 a don Luis Schlafmitz. Los acreedores presentarán sus justificativos en el negocio indicado. Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández Cerrito 592. — Montevideo.

$7.20 Set.6-10189-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259. Interviene. Julio Groso compra la patente de giro ramo bebidas alcohólicas, sito Santa Lucía número 4870. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 1.o de 1948. — ENRIQUE VALLARINI. — Julio Groso.

$7.20 Set.6-10187-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el negocio que en el ramo de electricidad gira en esta ciudad, avenida Larrañaga N.o 2495 de propiedad de la firma "MARAFFI Hnos.", será aportada a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que formarán los señores Domingo E. y Roberto A. Maraffi con los señores Eugenio Reiss, Pedro Benada y Esteban C. Metzker por cuyo motivo se emplaza a los interesados a presentarse dentro del término legal en Buenos Aires 446, escritorio 3, de 15 a 17 horas. Esc. Civetta. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Maraffi Hnos.

$10.00 Set.6-10174-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Máximo Aloy, la pensión "París", ubicada en la calle Florida 1226. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse con los justificativos a "La Universal" Canelones 843. — Setiembre 3 de 1948. — JOSE VOSKOBOYNIKOFF.

$7.20 Set.6-10179-v.set.25.

VENTA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio en general, que he prometido vender al señor Meier Miner, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda, artículos para niños y juguetería en la Avda. 8 de Octubre número 3542 (bis). Los acreedores deberán presentarse por la Oficina de Dante De Camilli, sita en Eduardo Acevedo N.o 1622. — JACOBO DULMAN. — AIDA W. DE DULMAN.

$10.80 Set.6-10149-v.set.25.

AVISO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general, que el señor FREDERICO RADUNZ, ha prometido vender a "C.I.P.A." Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A., el establecimiento que bajo la denominación "Arrocera P.I.A." existe en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el local de "C.I.P.A.", calle 25 de Mayo 555, 1.o piso en Montevideo. — Frederico Radunz.

$16.00 Set.6-10175-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido en venta al señor Ramón Mauricio Fuentes, el almacén que gira en avenida Peñarol 4675. A los efectos de la ley del 4 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones los que se consideren con derecho presentarán sus justificativos en el comercio. — Peñarol, Setiembre 3 de 1948. — GREGORIO ALBERICO BLANCO.

$7.20 Set.7-10258-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido enajenar a mis hijos Luis Alberto Castro y Homero Castro y a Roberto Rama, el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en Verdún, primera sección de este Departamento. Acreedores se presentarán en escribanía doctor Pedro Zabalza, en la calle Treinta y Tres número 708 de esta ciudad. — Minas, Setiembre 1.o de 1948. — LORENZO CASTRO. — Luis Albeto Castro. — Homero Castro. — Roberto Rama.

$10.20 Set.7-10257-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha disuelto la sociedad colectiva contraída el 9 de Diciembre de 1947 entre DESIDERIO MARTINEZ MONTERO y NICOLAS BIBIANO RIVERON, que se dominaba "La Serrana" y giraba bajo la razón social de Riveró y Martínez Montero. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo número 535, escritorio.

$6.00. Set.11-10540-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometimos vender el bar, comidas y bebidas alcohólicas, calle Manuel V. Pagola número 3349, a Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — EDUARDO BENTANCOR Y JOSE GARCIA.

$6.00. Set.11-10518-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Compañía, Uruguay 1023. Prometí vender el comercio de café, billar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Emilio Romero número 906, al señor Marcos Zec. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1948. — HECTOR BASILIO AGUIAR. — ELISA JUANA REYES DE AGUIAR. — Marcos Zec.

$6.90. Set.11-10484-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oicina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "Novoa y Justo", café y bar, calle Colonia número 1355. Activo y pasivo a cargo del señor Albino Justo. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — MANUEL NOVOA. — MARIA BONILLA DE NOVOA. — ALBINO JUSTO.

$6.80. Set.11-10479-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores Jesús Domínguez, Domingo Domínguez y Luis González Seijas, el bar y confitería de la Rambla República del Perú número 767 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — JOSE CASTIÑEIRAS. — TERESA FERREIRO DE CASTIÑEIRAS. — MANUEL ALONSO MACEIRAS.

$10.20. Set.11-10480-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Diego Santoro y Edmundo Torres, el establecimiento comercial denominado "BAR ATENAS" activo y pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse en calle Sarandí número 22. (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto, Agosto 21 de 1948.

$12.00. Set.11-10541-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cedí mi cuota en la sociedad "Costa y Arambel" con establecimiento en Colón 832 de San José. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 1.o de 1948. — JUAN ARAMBEL.

$8.00 Set.11-10488-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Lázaro Szarf y León Israelski, prometieron disolver la Sociedad "Szarf e Israelski", establecida con la "Fábrica de Jabón El Ferrocarril", en Montevideo, calle Duvimioso Terra N.o 2134. Se retira de la sociedad el señor LEON ISRAELSKI, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el señor Lázaro Szarf. Acreedores presentarse al escribano señor Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$12.00 Set.11-10564-v.oct.4.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se realizará el 26 de Setiembre corriente, a las 10 horas, en el establecimiento de la sociedad, —Estación González.— para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados e informe del Síndico; y proyecto de distribución de utilidades.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la sociedad (calle Artigas 539 San José), sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, hasta el día 21 de Setiembre corriente. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Cleto Correa Presidente. — G. Perdomo Pintos, Secretario.

$15.60. Set.11-10542-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Domingo Robles y Cía." (Café Boston), Andes 1464, quedando a cargo de Domingo Robles. Acreedores: presentarse en dicha dirección. — Domingo Robles. — ALFREDO FUENTES. — MANUEL GARCIA.

$8.40 Set.9-10352-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores ROQUE y JUAN LAURINO han prometido vender a los señores Vicente Sibilia, Salomón Senkmanas y Heinz Meyer su casa de comercio (peluquería) sita en Yaguarón 1332, citándose a todos los acreedores a presentarse en la escribanía Bautista de Aladio, Ejido 1455, piso 2.o. A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

$10.20 Set.9-10384-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí al señor Moises Zinscoff el taller de afilar, sito en Gral. Flores 2158. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en estudio jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — ALBERTO VINOCUR.

$6.80 Set.9-10369-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo a ley de 25 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón de "Sternin Szteinhauer y Kempinski" denominada "Palmatex" con sede en la calle Gaboto 937 en virtud de haberse ampliado la firma, que continuará girando en el mismo ramo con la misma sede y denominación, bajo la razón social de "Brisk, Szteinhauer y Cía". Por informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — L. SZTEINHAUER. — J. KEMPINSKI. — M. STERNIN. — M. BRISK.

$10.20 Set.9-10370-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay número 1802. Prometí vender la fiambrería y bar con alcohólicas, calle Ramón Anador número 3119, a Manuel Severino Alvarez Ferreira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — ZOE LIMA DE IRIGOYEN.

$7.20 Set.8-10166-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay número 1802. Eusebio Corzo de la firma "RUFFA Y CORZO", hace saber que dejó sin efecto la venta de su parte al señor Manuel Gómez; vendiéndola a su vez a la señorita Peregrina Hermida. La nueva firma será "Ruffa y Hermida". Ley 26 Setiembre 1904. — Eusebio Corzo. — Mario Ruffa. — Peregrina Hermida.

$7.20 Set.8-10167-v.set.25.

V E N T A

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a "ZANONI y Cía." el comercio que en el ramo de ferretería y anexos tenemos instalado en la avenida Agraciada número 4035. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — JUAN C TACHINI. — ANTONIA CORLATTI DE TACHINI.

$10.20 Ag.24-9544-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender a los señores Benito Nuñez y José Cabezas, el bar con bebidas alcohólicas y fiambrería de la avenida Italia número 3654. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — CANDIDO ALVAREZ REY. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.

$6.80. Set.4-10145-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que la Sociedad "Manuel Martínez Reina, Sociedad Anónima "El Telar", ha prometido ceder la cuota parte que le corresponde en la Sociedad: "Kaylon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor don Rolando Aquilino Butron Pacheco. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa la presente debiendo los interesados presentarse, con los justificativos respectivos a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Por "Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar" FELIX NARIO, Presidente. — VICENTE AGUIRRE, Secretario. — Rolando Aquilino Butron Pacheco.

$16.00 Set.7-10243-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Sobral y Cía. el hotel establecido en Gonzalo Ramírez 2121. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — JOAQUIN SINTAS MENDIONDO.

$6.80 Set.3-10038-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Edgardo Luis Molfino el comercio en el ramo de taller mecánico instalado en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, citando a los acreedores a la calle Sarandí N.o 430 escritorio 16 para la presentación de sus créditos. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — CARMELO NIEVAS.

$8.00 Ag.31-9877-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que de acuerdo a lo convenido por los integrantes de la firma Olivera y Amaral de esta plaza, a partir del día 4 del corriente, se ha hecho cargo de la firma el señor Alfredo Amaral. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1948. — ALCIDES OLIVERA. — Alfredo Amaral.

$8.00 Ag.31-9869-v.set.22.

MAYO S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de Setiembre se verificará en nuestras oficinas. Avd. Gral. Rondeau 1518, diariamente, desde las 15 a las 18 horas, el pago de dividendos correspondiente al último ejercicio. — El Directorio.

$ 2.40 Set.21-11031-v.set.23

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, calle Dr. José María Vidal 376 a partir del próximo día 20 de Setiembre. Horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — El Directrio.

$4.60 Set.21-11100-v.set.23.

"CERIALIA S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en su sede calle Av. 8 de Octubre 3504, para considerar lo siguiente:

1) Reforma del Estatuto Social para aumento de capital. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con 7 días de anticipación, en la sede social 8 de Octubre 3504. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$ 10.00 Set.21-11048-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION DE CUOTAS

Se hace público que por contrato privado de 3 de Enero de 1948, inscripto el 19 de Agosto último con el número 194 del libro de Contratos Sociales del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, JUAN ANA FERNANDEZ y ESTER SARAVIA DE FERNANDEZ cedieron totalmente a Isaac Abelardo Apolo y Pedro Fernández Echevarrea la cuota de $ 10 000.00 que les correspondía en la sociedad "Juan Ramón Gambetta y Compañía Limitada". Las otras condiciones del contrato no variarán. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$6.00. Set.11-10538-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad ganadera "MACHADO Y ORGAMBIDE", con campos en "Rincón de Pereiro". 6.a sección judicial de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Octaviano Machado. Interviene Escribano José M. Valdenegro (Cerro Chato). — Setiembre 6 de 1948. — Octaviano López Machado. — Doralicio Isidoro Orgambide.

$ 6.00 Set.10-10434-v.set.22

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SYDNEY LIMITADA"

Por escritura que autorizó el Esc. Julio Duthilleul el 24 de Agosto pasado, se constituyó la sociedad del título. Socios: "SHAW Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA" (FIDEMSA) de esta plaza. Capital: cinco mil pesos aportados en efectivo por partes iguales. Objeto: La compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones: negocios de importación por cuenta propia o de terceros; participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Denominación: "Sydney Limitada": Domicilio en esta ciudad pudiendo instalar agencias o sucursales en la República o en el extranjero. Duración: treinta años, prorrogables por otros treinta. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de cuatro Directores-Administradores, cargos que serán desempeñados por los señores Alejandro E. Shaw, Santiago Bordelongue, Pablo Botelho y Daniel Supervielle, domiciliados los tres primeros en la Plaza Zabala 375 y el señor Supervielle en la calle Doctor Carlos M. Pena 4304, los que la obligarán válidamente, obrando al menos dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Balances: anuales. Inscripta en el Registro de Comercio del Jgdo. Ldo. de 6.o turno con el N.o 2 al folio 5vo. y siguientes del Tomo 9.o del Registro de Contratos.

$ 18.00 Set.21-11037-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Luis Fernández y Alfredo Prudenza, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tenemos establecido en Saucedo, 11.a sección judicial de Salto, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Artigas 921. Escribanía Gonçalves, de esta ciudad. — Salto, Agosto de 1948. — MARIA S. DE IGARZA. — NAIR C. IGARZA. — BLANCA E IGARZ. — Luis Fernández. — Alfredo Prudenza.

$16 00 Set.2-10023-v.set.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Inscripción de la modificación de los estatutos de "Caja Popular de Dolores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos caratulados: "Caja Popular de Dolores. Matrícula de Comerciante", se hace saber: Que por resolución número 10.675 de fecha 30 de Agosto último, dictada por este Juzgado, se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de los siguientes estatutos:

Testimonio. "Acta N.o 6. Quinta asamblea general ordinaria y segunda convocatorio asamblea general extraordinaria. En la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, el día dieciséis de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, a la hora dieciséis, en la sede de la Caja Popular de Dolores y bajo la presidencia del señor Isaac Santiago Escandell y actuando en Secretaría el señor Leopordo Hirschy Sosa, se reune la asamblea general de la aludida institución, con asistencia de los señores Juan G. Bachini, Eduardo M. Piazze, Claudio H. Escandell, Héctor M. Ubillos, Emilio Charbonnier, Juan G. Meyer, Ernesto Charbonnier, José María Hazquín, Emilio D'Andrea, José D. Echezarreta, Bisildo Besenzoni, Antonio P. Vázquez, Alberto F. Meyer, Héctor Massita, T. Manuel Braña, Isabelino Beltrán Sansberro, Aurora Grajales, Miguel Angel Capano, Werner Liesegang, Ernesto Mazzeo, R. Conrado Amondarain, Alberto Caballero, Francisco M. Capano, Tomás Charbonnier, hijo, Rafael Gorgal, José J. Barrenechea, Alejandro C. Bardier, Salomón Slymovich, José López Crespo, Natalia Z. Hirschy Sosa, Pascual Ulián, Alba Selva Pierulivo y representados: Juan G. Bachini e hijos, Eduardo Luis Piazze, María Sofía Piazze, María E. Hirschy Sosa, V. Hilda Hirschy Sosa, María Dolores Ruiz, Julio E. Bonti, José Ernesto Ruiz, Herminia S. de Vázquez, Zulma E. Alegre, Tornaría y Ruiz, J. J. Alfonso García Piriz, Guillermo M. Koster, Sara M. de Braña, Hugo Walter Ulián, Emma B. de Sansberro, Isabel E. de Grajales, Francisco L. Pierulivo, Edilma A. Pierulivo, Raúl Maglione, Juan S. Soumastre, Viuda e hijos de Manuel S. Casassa, Olga Lidia Garibaldi, Rosa S. de Gorgal, Uruguay Gorgal, Iris P. de López Crespo, Calcagno Hnos. y Juan B. Calcagno. La referida asistencia se constata a fojas 7, 8 y 9 del libro respectivo. Esta asamblea se realiza previa convocatoria hecha pública en el "Diario Oficial" (ejemplares números 12233|42) y del periódico "Libertad" (números del 31 de Julio a la fecha). Abierta la sesión, el señor Presidente expresa que, de conformidad a la aludida convocatoria, este acto debe tener el doble carácter de asamblea general ordinaria y de asamblea general extraordinaria, habiéndose hecho para esta última, la segunda convocatoria que exigen los estatutos, por no haberse obtenido el quórum necesario para la que debió realizarse el veintiséis de Julio próximo pasado, y estando representado en este acto, más del veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. Asamblea ordinaria: A renglón seguido, el señor Escandell invita a los accionistas a entrar a la orden del día de la asamblea general ordinaria, que comprende los siguientes puntos: 1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. 3.o) Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo. 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad. De inmediato el señor Presidente, en cumplimiento a la orden del día expresada, propone a los señores Juan Gelio Bachini y escribano J. José Alfonso García Piriz, para que efectúen el escrutinio de los votos que se emitirán en la elección a realizarse en este mismo acto; y para que, en representación de los demás asambleístas, subscriban la presente acta. No habiendo surgido oposición contra los propuestos, quedan éstos designados para aquellos efectos. Luego, por Secretaría, se da lectura a la siguiente memoria anual. Señores accionistas: Terminado un año más de intensa labor y en cumplimiento de lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, el Directorio de la Caja Popular de Dolores, se complace en poner en consideración de ustedes la memoria del 5.o ejercicio económico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades al 30 de Junio de 1947. Con la satisfacción del deber cumplido y la auspiciosa marcha de nuestra institución, apoyada por todos los sectores comerciales, industriales, agrícolas y también en ofrma muy amplia por centenares de ahorristas, nos eximen del extenso comentario que queremos dejar librado más bien a vuestro inteligente criterio. Colocación de acciones. Las últimas emisiones fueron colocadas prorrateándolas ente numerosísimos interesados, al tipo de 110 o|o, resolviendo el Directorio que el total del sobreprecio, se volcase directamente en la cuenta "Fondo de reserva". Reforma de los estatutos: Siendo necesario el aumento del capital social a fin de no trabar la marcha ascendente de nuestra Caja, el Directorio ha resuelto someter a consideración de la asamblea general extraordinaria, elevar el capital hasta el límite de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional), si las necesidades futuras de la institución así lo requiriesen. Dividendo: Asimismo proyecta un dividendo del 8 o|o sobre el valor nominal de las acciones, destinando el sobrante de utilidades, a amortizaciones y castigos, además de incrementar las reservas especiales a fin de cubrir posibles quebrantos de algunos pequeños créditos. Administración de propiedades. Esta Sección toma cada día mayor importancia, habiendo resuelto el Directorio su completa reorganización, a fin de que este servicio funcione con el máximo de eficiencia para atender debidamente a los 156 inquilinos actuales y continuar aceptando nuevas administraciones en beneficio de nuestros clientes y de gran interés para nuestra institución. Colaboradores: Nuevamente el Directorio cumple con el deber de destacar la eficaz colaboración de su personal administrativo, figurando en primer término el Gerente señor Gorgal, quien no escatima esfuerzo alguno para alegar nuevas actividades a nuestra Caja que pese al

poco tiempo de existencia se ha colocado entre las de primera fila en el país. Directores salientes: Los señores Carlos María Ruiz, José J. Barrenechea y R. Conrado Amondarain, como asimismo el Síndico señor Pascual Ulián, cesan en sus cargos, por lo cual la asamblea, debe designar para el desempeño de estas funciones a los titulares y suplentes respectivos. Expresados en forma somera, los hechos más destacados del año terminado, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — Dolores, Julio de 1947. — I. Santiago Escandell. — Carlos María Ruiz. — P. Leopoldo Hirschy Sosa. — José Joaquín Barrenechea. — Atonio Guinovart. — R. Conrado Amondarain. — Alejandro C. Bardier.

Puesta a consideración la precedente memoria anual, así como el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, es aprobado todo por unanimidad. De inmediato el señor Presidente invita a los asambleístas a pasar a cuarto intermedio, a fin de que se registre el acto eleccionario de tres titulares e igual número de suplentes, para integrar el Directorio de la Caja, y de un titular y su respectivo suplente para el cargo de Síndico. Terminada la votación y hecho el escrutinio por los accionistas designados, señores Bachini y García Piriz, asistidos del Secretario de la institución, señor Hirschy Sosa, se constató el siguiente resultado: Titulares. Carlos María Ruiz, con 112 votos; José Joaquín Barrenechea, con 88 votos; R. Conrado Amondarain, con 81 votos. Suplentes: Escribano J. José Alfonso García Piriz, con 49 votos; doctor Plinio Galdós, con 48 votos y señor Ernesto Charbonnier con 47 votos. Síndico titular: Carlos María Casassa, con 83 votos. Suplente: Pascual Ulián, con 64 votos. Asamblea general extraordinaria. Terminado el acto eleccionario y reiniciada la sesión, el señor Presidente invita a los asambleístas a considerar la siguiente orden del día: Para la asamblea general extraordianria (segunda convocatoria): 1.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea. 2.o) Modificación del artículo 3.o de los estatutos en el sentido de autorizar al Directorio para que, en cualquier momento pueda elevar el capital de la Caja hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A propuesta del señor Presidente se designan a los accionistas señores José María Razquin y escribano Francisco M. Capano, para que, en representación de los demás asambleístas, subscriban el acta, acordándose también, por unanimidad, que se levantará un acta única para las asambleas (ordinaria y extraordinaria), dado que en realidad se realizan en un solo acto. Puesto a consideración el segundo punto de la orden del día, se resuelve por unanimidad, la modificación de estatutos propuesta. En consecuencia el artículo 3.o de los estatutos sociales quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 3.o El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya, representado por una serie de dos mil acciones llamadas de fundación. El Directorio queda autorizado para elevar el capital social en cualquier momento, hasta la suma de quinientos mil pesos, en cuyo caso se harán las emisiones de las acciones ordinarias que correspondan. Todas las acciones, tanto las de fundación como las ordinarias, serán de veinticinco pesos cada una, numeradas, y podrán emitirse en títulos de una, cuatro, ocho, diez y veinte acciones cada una". Seguidamente la asamblea autoriza al señor Rubén Oreiro Vázquez para que gesione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la modificación de estatutos aprobada en esta asamblea. No siendo para más y habiéndose constatado debidamente el capital representado por los accionistas presentes, el señor Escandell da por finiquitado el acto y clausura la sesión, siendo las dieciocho horas. — I. Santiago Escandell. — José M. Razquin. — Juan G. Bachini. — J. J. A. García Piriz. — F. Mario Capano. — P. Leopoldo Hirschy Sosa.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen asentados en las páginas diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte del libro de actas y asambleas de la Caja Popular de Dolores, al que me remito en caso necesario. En fe de ello y a solicitud de la propia Caja Popular, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Dolores, el día veintitrés de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete. — Juan Angel de la Fuente. Escribano.

Certifico: Que he tenido de manifiesto el libro número dos de actas del Directorio de la Caja Popular de Dolores, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, el veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, en el que constan las siguientes resoluciones, que se transcriben en las partes pertinentes, disponiendo sucesivos aumentos del capital dentro del límite autorizado, aumentos que sumados al capital original mínimo de cincuenta mil pesos, totalizan, a la fecha, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Aumento de $ 50.000.00. Acta N.o 64 de 18 de Diciembre de 1942. Folio 57: "En primer término y a propuesta del Presidente, se resuelve por unanimidad, la subscripción de 2000 acciones con plazo al 5 de Enero próximo para la subscripción y al 15 del mismo mes para la integración". Acta número 68, de 5 de Enero de 1943. Folio 61. "Luego, considerando que se han suscrito 1.046 acciones, se resuelve aplazar hasta el 25 de Enero de 1943 el cierre del período de subscripción e integración". Aumento de pesos 22.500.00. Acta número 211, de 9 de Junio de 1944. Folio 173: "Luego se resuelve llamar a subscribir 900 acciones por $ 22.500 (veintidós mil quinientos pesos), moneda nacional. Aumento de $ 20.000.00. Acta número 367, de 25 de Enero de 1946. Folio 288. "Seguidamente autorízase llamar a subscribir $ 20.000.00 en acciones, integrándose $ 10.000.00 (diez mil pesos) moneda nacional, al 31 de Marzo de 1946". Acta número 379 de 12 de Marzo de 1946. Folio 295. "Seguidamente y a propuesta del señor Gerente se autoriza la emisión de acciones ya resuelta con una prima del diez por ciento". Aumento de $ 30.000.00. Acta número 415, de 19 de Julio de 1946. Folio 321. "Seguidamente se autoriza una nueva emisión, por $ 20.000.00, a integrarse el 31 de Agosto próximo". Acta número 423, de 16 de Agosto de 1946. Folio 327. "Seguidamente se resuelve aumenatr a $ 30.000.00 la integración del capital". Aumento de $ 40.000.00. Acta número 481, de 14 de Marzo de 1947. Folio 367. "Seguidamente se resuelve integrar $ 40.000.00 para el día 15 de Abril de 1947, con el 10 olo de prima". La ampliación del capital dispuesta por actas números 64 y 68 precitadas se redujo a la cantidad de $ 37.500.00, por haber ascendido sólo a esa suma el valor de las acciones subscriptas e integradas. Asimismo, certifico: Que del libro Caja número uno, rubricado por el aludido Juzgado Letrado, el 22 de Julio de 1942 y, a fojas 132, 133, 135, 136 y 138, resulta la integración de $ 37.500.00 (treinta y siete mil quinientos) pesos, o sea, parte de la emisión dispuesta por actas números 64 y 68. Del libro de Caja número dos, rubricado el 2 de Diciembre de 1943, al folio 72, resulta la integración de la suma de $ 22.500.00 (veintidós mil quinientos) pesos,, dispuesta por acta número 211. Del libro de Caja número tres rubricado el 27 de Febrero de 1946, resulta, al folio 11, la integración de $ 10.000.00 con $ 1.000.00 de prima, y al folio 63, la integración de $ 10.000.00 con $ 1.000.00 de prima, corrrespondiendo estas dos cantidades de $ 10.000.00 a la integración de acciones a que se refieren las actas números 367 y 379. Al folio 103 del mismo libro resulta la integración de $ 30.000.00, que corresponde a la emisión de acciones dispuesta en actas números 415 y 423, y al folio 283 del mismo libro consta la integración de $ 40.000.00, correspondiente a la emisión ordinada en acta número 481. Las emisiones de acciones relacionadas suman un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional que, agregado al capital inicial de cincuenta mil pesos, hacen ascender el monto de las acciones emitidas a la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional. Asimismo, certifico: Que en el libro número tres de actas del Directorio de la misma Caja Popular de Dolores, rubricado por el recordado Juzgado Letrado, el 13 de Noviembre de 1946, a fojas cincuenta y cinco, luce el acta número 582, de 9 de Abril de 1948, en la que consta lo siguiente: "Seguidamente la Gerencia da cuenta del estado del trámite administrativo motivado por la modificación del artículo tercero de los estatutos. El Directorio, por unanimidad de votos, resuelve ratificar la autorización conferida al señor Rubén Oreiro Vázquez, aclarando expresamente que éste, en representación de la Caja Popular de Dolores, puede aceptar todas las modificaciones, ampliaciones o supresiones que el Poder Ejecutivo o sus dependencias y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay aconsejen o exijan con respecto a la redacción definitiva que deberá tener el indicado artículo tercero de los estatutos, pudiendo, en consecuencia, el señor Oreiro Vázquez y, en la forma más amplia posible, presentar los escritos y hacer las exposiciones que corresponda o estime convenientes o necesarias". En fe de ello y a solicitud de la Caja Popular de Dolores, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Dolores, el día veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juan Angel de la Fuente. Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Rubén Oreiro Vázquez, con domicilio en la calle Paysandú 1069, en representación de la Caja Popular de Dolores, ante el señor Ministro se presenta y expone. Que con fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete se reunió la asamblea general de la Caja Popular de Dolores, resolviendo modificar el artículo tercero de sus estatutos en la forma en que da cuenta el testimonio que se acompaña, con sus copias correspondientes, debidamente certificado por escribano público. En consecuencia, ruego al señor Ministro que, previos los trámites que correspondan, se declaren modificados los estatutos de la Caja Popular de Dolores, otorgándose al subscripto los testimonios correpondientes. — Montevideo, Octubre 4 de 1947. — (Fdo.): Rubén Oreiro Vázquez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: La asamblea de accionistas de la Caja Popular de Dolores, reglamentariamente constituída, acordó modificar el artículo 3.o de sus estatutos sociales. La redacción dada al artículo sustitutivo puede inducir a confusión en lo que respecta al monto del capital a autorizar por el Poder Ejecutivo. Por consiguiente, estima esta Inspección General que convendría dar vista a los interesados, a los efectos de que aclaren el punto. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.). Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño.

Señor Ministro de Hacienda: Rubén Oreiro Vázquez, por la Caja Popular de Dolores, en el expediente relativo a la obtención de su personería jurídica (número 286|942), al señor Ministro expongo: La dificultad de la Inspección de Hacienda proviene de que que ya se había elevado el capital a pesos 200.000.00, por lo que la mantención del actual artículo en el que sólo se reforma el límite máximo del capital, no reflejaría exactamente la modificación del capital que ahora se pretende. Que, a los efectos de aclarar esas dudas y como la decisión de la asamblea de accionistas fué inequívocamente la de elevar el capital, vengo a manifestar que se sustituye el artículo propuesto por el siguiente. "El capital social será de doscientos mil pesos, que podrá elevar el Directorio hasta la suma de quinientos mil pesos, emitiendo las acciones ordinarias que correspondan. Todas las acciones, tanto las de fundación, correspondientes al capital inicial de $ 50.000.00, como las ordinarias, serán veinticinco pesos cada una, numeradas, y podrán emitirse en títulos de una, cuatro, ocho, diez y veinte acciones cada una". De esta manera se aclara el objeto de la reforma, desapareciendo la duda, sin modificar, en lo restante, el sentido de la disposición. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y aprobar la reforma de estatutos solicitada, con la redacción propuesta en este artículo. Será justicia. — (Fdo.): Rubén Oreiro Vázquez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — A sus antecedentes y pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su opinión. — (Fdo.): — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — El Consejo Honorario, en su última sesión, resolvió: Visto el pedido formulado de la Caja Popular de Dolores para que se le autorice a modificar sus estatutos para aumentar su capital. Considerando. Que la asamblea general de accionistas ha votado un artículo que dice: "Artículo 3.o El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya, representado por una serie de dos mil acciones llamadas de fundación. El Directorio queda autorizado para elevar el capital social en cualquier momento, hasta la suma de quinientos mil pesos, en cuyo caso se harán las emisiones de las acciones ordinarias que correspondan. Todas las acciones, tanto las de fundación como las ordinarias, serán de veinticinco pesos cada una, numeradas, y podrán emitirse en títulos de una, cuatro, ocho, diez y veinte acciones cada una". Teniendo en cuenta que a raíz de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo 3.o de los estatutos, el señor Rubén Oreiro Vázquez, que actúa en representación y por autorización de la asamblea ha establecido una nueva redacción a ese artículo en el cual se fija el actual capital de la Caja Popular de Dolores en la suma de $ 200.000.00.

(La interpretación y respuesta del señor Oreiro Vázquez a lo observado por la Inspección General de Hacienda, no ha sido vista por dicha Inspección General). Considerando: Que en el mandato otorgado a dicho señor Oreiro no surge que disponga de facultades amplias como para aceptar observaciones o modificaciones a lo dispuesto por la asamblea y en el cual nada se habla de la fijación del capital en la suma de doscientos mil pesos, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República acordó hacer saber al Ministerio de Haciennda que, siempre que se adjunte testimonio notarial de que el Directorio de la Caja Popular de Dolores, en sesión celebrada al efecto, ha resuelto elevar el capital a la suma de doscientos mil pesos, no tiene observación que formular con respecto a la gestión en trámite. Además, el Consejo Honorario considera conveniente que el artículo 3.o, que se propone modificar, a continuación de la palabra Directorio, se agregue la frase "dentro de los disposiciones legales". — (Fdo.). Julio Carlos Netto, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1948. — Vista al interesado, debiendo manifestar cómo quedará redactado el artículo observado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Rubén Oreiro Vázquez, por la Caja Popular de Dolores, en el expediente relativo a la reforma de sus estatutos (número 286|42), al señor Ministro expone. I) Que aun cuando debe entenderse que la autorización para gestionar la aprobación de la reforma de los estatutos contiene implícitamente la facultad para admitir aquellas enmiendas, exigidas o insinuadas por los Poderes Públicos, máxime cuando sólo tenían, como en este caso, un carácter meramente aclaratorio, con ánimo de evitar discusiones, acompaño, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, el certificado notarial de las resoluciones del Directorio por las cuales se elevó el capital a $ 200.000.00, así como de aquella por la cual se me autoriza a presentar las fórmulas sustitutivas propuestas; II) Que como el nuevo agregado propuesto al artículo tercero es también meramente aclaratorio, no hay inconveniente en aceptarlo, por lo que la disposición quedaría redactada en la siguiente forma: "El capital social será de doscientos mil pesos moneda nacional uruguaya, que podrá elevar el Directorio, dentro de las disposiciones legales, hasta la suma de quinientos mil pesos, emitiendo las acciones ordinarias que correspondan. Todas las acciones tanto las de fundación correspondientes al capital inicial de cincuenta mil pesos, como las ordinarias, serán de veinticinco pesos cada una, numeradas, y podrán emitirse en títulos de una, cuatro, ocho, diez y veinte acciones cada una". Sírvase el señor Ministro tener presentes estas manifestaciones y disponer el rápido diligenciamiento de este expediente. — (Fdo.): Rubén Oreiro Vázquez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — A sus antecedentes y, atento a lo manifestado por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — En el entendido de que los aumentos de capital que realice el Directorio por sobre la suma de $ 200.000.00, deberían someterse a la previa aprobación del Poder Ejecutivo, pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad expresada por la Inspección General de Hacienda en el precedente informe, puede aprobarse la reforma estatutaria en vista, declarándose en el mismo acto que la "Caja Popular de Dolores" continúe en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 24 de Abril de 1942, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Junio 28 de 1948. — (Fdo.). V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Vista la gestión de la "Caja Popular de Dolores", a fin de que sea aprobada la reforma del artículo 3.o de sus estatutos, referente al monto de su capital autorizado. Resultando: Los interesados, atendiendo sugerencias de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, modificaron el texto proyectado para dicho artículo, adoptando como definitivo el que figura a fojas 7 y 7 vuelta de estas actuaciones, por el cual se fija el capital social en doscientos mil pesos ($ 200.000.00), autorizándose al Directorio para elevarlo, dentro de las disposiciones legales, hasta quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). Considerando. La citada reforma no contraría nuestra legislación y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma del artículo 3o de los estatutos de la "Caja Popular de Dolores", entendiéndose que los aumentos de capital que se realicen sobre la suma de $ 200.000.00 deberán someterse a la previa aprobación del Poder Ejecutivo, y confirmar la resolución de 24 de Abril de 1942, por la cual se autorizó su funcionamiento. Continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables y, especialmente, a las de la ley número 9756, de 10 de Enero de 1938, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la Inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Isaac Santiago Escandell y Pedro Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Caja Popular de Dolores" y en la representación estatutaria de dicha Caja, constituyendo domicilio en el estudio del escribano Walter G. Schopfer, al señor Juez decimos: Que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de 22 de Julio ppdo. se aprobó la modificación del artículo 3.o de los estatutos de la "Caja Popular de Dolores", con el siguiente texto, "Artículo 3.o El capital social será de doscientos mil pesos moneda nacional uruguaya, que podrá elevar el Directorio dentro de las disposiciones legales, hasta la suma de quinientos mil pesos, emitiendo las acciones ordinarias que corrrespondan. Todas las acciones, tanto las de fundación correspondientes al capital inicial de cincuenta mil pesos como las ordinarias, serán de veinticinco pesos cada una, numeradas, y podrán emitirse en títulos de una, cuatro, ocho, diez y veinte acciones cada una". Por el mismo decreto se dispuso "que los aumentos de capital que se realicen sobre la suma de $ 200.000.00 deberán someterse a la previa aprobación del Poder Ejecutivo", y se confirmó la resolución de 24 de Abril de 1942, por la cual se autorizó el funcionamiento de la Caja que representamos. Acompañamos copia auténtica de la resolución a que se hace referencia. En consecuencia, al señor Juez pedimos que, previa vista fiscal y tasación y pago de costas: 1) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los estatutos de la "Caja Popular de Dolores"; 2) Se expidan los edictos de estilo, a fin de hacer la publicación preceptuada por el artículo 407 del Código de Comercio; 3) Los edictos se entreguen para su publicación al escribano don Walter G. Schopfer; 4) Oportunamente se desglosen los recaudos agregados y se entreguen al mismo escribano Schopfer, conjuntamente con la patente de giro por el año 1948 que también acompañamos. — P. Leopoldo Hirschy Sosa. — I. Santiago Escandell.

Número 2193. — Señor Juez: Por lo que resulta de autos y lo establecido en los artículos 32 y siguientes y 407 del Código de Comercio, puede usted proveer de conformidad a lo solicitado a fojas 51. — Mercedes, Agosto 17 de 1948. — Nadal Jaume.

Número 16.675. — Mercedes, Agosto 30 de 1948. — Vistos, en mérito a lo que resulta de autos y a lo que dictamina el señor Fiscal, se resuelve: Inscríbase en el Registro Público de Comercio la modificación de los estatutos de la Caja Popular de Dolores, háganse las publicaciones legales, entregándose los avisos en la forma solicitada, acredítense sin necesidad de escrito, háganse los desgloses y entregas pertinentas, apréciense y cóbrense por la Oficina las acrecidas que hubiere y, oportunamente, vuelvan los autos al archivo. — Marcora.

Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, en la ciudad de Mercedes, el treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

Mercedes, Setiembre 4 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$240.00 — 10535.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de "Balneario Montecarlo, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, se hace esta publicación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, escribana autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: I) Don Slofar Ráfols, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Irma de León y domiciliado en la finca número cuatrocientos sesenta de la calle Sarandí, de esta ciudad; II) Don Uruguay Beca, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María del Carmen Bustelo, domiciliado en la finca número mil ciento cuarenta y uno de la calle Gil; III) Don Carlos María Canale, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Pilar Castro y domiciliado en la finca número quinientos sesenta y nueve de la calle Rincón; IV) Don Antonio Mangino Picaro, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Gómez y domiciliado en la finca número tres mil seiscientos quince de la avenida Joaquín Suárez; V) Don Héctor Gómez Guillot, uruguayo, mayor de edad, soltero, y con igual domicilio que el anterior compareciente; VI) Don Isidoro San Crespín, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Susana Taragan y domiciliado en la finca número dos mil ciento diecinueve de la avenida 18 de Julio, domiciliados todos los comparecientes en este Departamento de Montevideo, personas de mi conocimiento, quienes han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Balneario Montecarlo", la cual se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por los estatutos que a continuación se establecen:

CAPITULO I

Constitución, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída bajo el nombre de "Balneario Montecarlo" una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y, en lo que ellos no previenen, por las leyes vigentes en la República.

Art. 2.o Su domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales, con domicilio propio o sin él, en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, a contarse desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto, en general: La explotación inmobiliaria, financiera y comercial de tierras comprendidas dentro de zonas pintorescas o balnearias del país, realizando todas las obras de urbanización convenientes a dicha finalidad y al fomento y desarrollo del turismo, como ser: la construcción de carreteras, caminos, calles, hoteles, comercios, viviendas, etc., etc. A tales fines podrá actuar por sí misma o asociada a terceros en empresas, sociedades constituídas o a constituirse o en negocios realizados o a realizarse en forma accidental o continuada, practicando todos los actos conducentes a la mejor realización de los fines sociales. La finalidad inmediata consiste en la adquisición y explotación, dentro de las modalidades señaladas en el párrafo anterior, de la zona de tierras con un área aproximada de 400 hectáreas, que está situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, sobre la costa del océano Atlántico, señalada con el padrón número 7681, y de otra con una superficie de ciento dos hectáreas cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, sita en la misma sección judicial, empadronada con el número 5513.

Art. 5.o A los efectos de cumplir el objeto a que se refiere el apartado final del artículo 4.o de estos estatutos, la Sociedad adquirirá de los socios fundadores, señor Uruguay Beca, Slofar Ráfols, Isidoro San Crespín y Carlos M. Canale el inmueble padrón número 7681, y del socio señor Antonio Mangino el raíz padrón número 5512, cuyas superficies aproximadas y ubicaciones ya fueron referidas en el artículo 4.o por el precio qué se determinará más adelante, el que será abonado en acciones a emitirse por la Sociedad.

CAPITULO III

Capital

Artículo 6.o El capital de la Sociedad se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00, representado por mil acciones fndadoras de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). Todo accionista tendrá el derecho a que se le adjudique, gratuitamente, una extensión de terreno de la Compañía, adjudicación que se hará por el Directorio una vez confeccionado el plan de loteo y urbanización del balneario a constituirse. A los efectos expresados, el Directorio realizará fraccionamientos periódicos, fijando las zonas adjudicables en tal forma que el valor asignado al solar o solares adjudicados a cada accionista represente un valor económico exactamente igual para todos y equivalente a una ava parte del valor económico asignado a la totalidad de los solares. Coincidiendo varios en la elección de un solar o solares se decidirá por sorteo, revistiéndose a tales actos de las mayores garantías y condicionándolo a una adecuada reglamentación.

Art. 7.o El Directorio podrá autorizar que el accionisa pueda integrar el capital subscripto en pagos parciales, estableciendo el plazo, número y monto de las cuotas y demás condiciones del pago.

Art. 8.o Por las acciones adquiridas a plazo la sociedad entregará al subscriptor títulos provisionales nominativos hasta su total integración, y la cesión que de ellos se haga no surtirá efecto frente a la Sociedad mientras el Directorio no las hubiere autorizado. La falta de pago de las obligaciones que los subscriptores contraigan con la Sociedad determinará que se considere a éstos en mora por las cantidades no abonadas, sin necesidad de protesta ni gestión judicial ni extrajudicial de espece alguna, corriéndoles por vía de multa, el interés del uno por ciento mensual. Podrá, además, el Directorio, vender al mejor postor los derechos que correspondan al subscriptor omiso, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan serle exigidas, previa intimación por escrito, practicándose con quince días de anticipación.

Art. 9.o Las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán el sello de la Sociedad, la firma de las personas que representen legalmente a la misma, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución y el correspondiente número de orden. Las mismas constancias y firmas se establecerán en el talón de los libros de donde se extraigan las acciones.

Art. 10. La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones.

Art. 11. Las acciones serán indivisibles respecto a la Sociedad, la que no reconocerá más de una sola persona por cada una de ellas como propietarios.

Art. 12. Para la subscripción de los nuevos aumentos de capital serán preferidos los poseedores del capital inicial a porrata de las acciones que posean.

Art. 13. Los dividendos no percibidos se prescriben a los tres aaños de haber sido puestos a disposición de los accionistas.

Art. 14. El Directorio queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes que la cualquier naturaleza adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma.

Art. 15. La subscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos.

CAPITULO IV

Debentures

Artículo 16. El Directorio podrá emitir obligaciones o debentures en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes necionales, con garantía o sin ella, reglamentando su integración en la forma que crea más ventajosa para la Sociedad.

CAPITULO V

Autoridades de la Sociedad

Artículo 17. Las autoridades de la Sociedad son: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Síndico.

CAPITULO VI

Directorio

Artículo 18. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por siete miembros designados por la asamblea de accionistas. La asamblea podrá aumentar o disminuir el número de componentes del Directorio.

Art. 19. Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad, tener plena capacidad para accionar y disponer y ser dueño de cinco acciones. Mientras desempeñe su mandato el miembro del Directorio deberá tener en depósito en la Caja de la Sociedad, en calidad de garantía, $ 5.000.00 (cinco mil pesos) en acciones de la misma, y no podrá disponer de ellas hasta la aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio en que hayan cesado.

Art. 20. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y se entiende que su mandato continúa hasta su reemplazo por los nuevos miembros del mismo que designare la asamblea de accionistas.

Art. 21. El Directorio podrá integrarse a sí mismo en cualquier caso de renuncia, separación, ausencia, incapacidad, licencia prolongada o fallecimiento de alguno de sus miembros siempre que hayan quedado en funciones cuatro o más de sus componentes. Dicha reintegración se hará por elección directa hecha por los miembros entre los accionistas hasta la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre.

Ar. 22. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Funcionará legalmente con la asistencia de cuatro de sus miembros, por lo menos, y adoptará todas las resoluciones por simple mayoría de votos presentes, salvo los casos en que estos estatutos requieran una mayoría especial. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. La distribución de dichos cargos entre los miembros del Directorio podrá modificarse y renovarse en cualquier momento por simple mayoría de votos.

Art. 23. El Directorio se reunirá por convocación del Presidente o Vicepresidente en ejercicio o a pedido de los Directores o del Síndico, con la frecuencia que lo requieran los intereses de la Sociedad y, por lo menos, una vez cada quince días. Las resoluciones que adopte serán asentadas en el libro de actas que será firmado por todos los Directores presentes.

Art. 24. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración del patrimonio social, pudiendo resolver sin limitación alguna todos los asuntos que interesen a la Sociedad y puedan ser objeto de las operaciones a que ella se dedique, con la única excepción de las resoluciones reservadas a las asambleas de accionistas por los estatutos o por las leyes vigentes. Le corresponde especialmente: 1.o Repesentar a la Sociedad, por intermedio de su Presidente y Secretario; 2.o Comprar, vender permutar y enajenar en cualquier forma, a título oneroso, bienes de todas clases, hacer y aceptar donaciones, novacientos, daciones en pago, cesiones de derecho y, en general, disponer y gestionar como lo considere más conducente al cumpliemnto de los fines sociales, de los derechos y acciones de la Sociedad; 3.o Gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar y prorrogar letras de cambio conformes, vales, cheques, pagarés y toda clase de papeles comerciales o civiles; contarer préstamos con garantía prendara o hipotecaria de los bienes de la Sociedad; 4.o Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales o administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora demandada o tercerista ya sea por intermedio del Presidente y Secretario o de mandatarios especiales constituídos con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas; aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio o diferirlo en el único caso de no tener otras pruebas; conciliar y transar sobre bienes y derechos comprometidos en la litis y de otros que integren el patrimonio de la Sociedad; someter el juicio a la decisión de árbitros, nombrarlos, solicitar quitas y esperas o acordarlas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de lo que se le adeude; 5.o Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad; 6.o Otorgar mandatos y autorizaciones necesarias para la mejor administración de los negocios o intereses de la Sociedad, pudiendo designar Gerente o Administrador, en quien delegará las atribuciones que crea oportunas, sin perjuicio de la supervigilancia; 7.o Nombrar todos los empleados y obreros que juzgue necesarios, suspenderlos o destituirlos, fijarles la remuneración correspondiente en cualquier forma de pago y determinar sus atribuciones y deberes. Asimismo podrá determinar la obligación de prestar garantía y el monto de ésta para algunos funcionarios que desempeñen determinados cargos; 8.o Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas y las propias; 9.o Establecer el presupuesto de sueldos y gastos; 10. Formular el reglamento interno. Las enunciaciones que anteceden no son taxativas, en virtud de lo cual el Directorio gozará de las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos, como asimismo para autorizar cualquier acto u operación no determinado expresamente en ellos, siempre que se relacionen directamennte con los objetos sociales.

Del Presidente

Artículo 25. Corresponde al Pesidente o a quien haga sus veces. A) Ejercer la representación legal de la Sociedad conjuntamente con el Secretario en todos los asuntos, actos y contratos en que ella deba intervenir, salvo los casos de haberse otorgado poderes generales y especiales; B) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de la asamblea y dirigir las discusiones; C) Hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones del Directorio y de la asamblea; D) Autorizar, asistido por el Secretario, todos los documenos relacionados con los negocios sociales, cuya autorización no se haya delegado en otro mandatario; E) Suspender a los empleados y obreros, dando cuenta al Directorio; F) Tomar todas las resoluciones de carácter urgente que estime necesarias para poner a salvo los intereses sociales, dando cuenta oportunamente al Direcorio, que resolverá en definiiva.

El Vicepresidente

Artículo 26. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento son sus mismas atribuciones y deberes.

Del Secretario

Artículo 27. Corrresponde al Secetario: A) Asistir al Presidente en las reuniones del Directorio y de las asambleas y subscribir con él todos los documentos sociales, cuya firma le tuviere cometida por los estatutos; B) Redactar y leer las actas de la asamblea y del Directorio, salvo que éste designare Secretario de actas remunerado, debiendo cuidar que sean debidamente llevados los libros de actas y documentación en general. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio designado ad-hoc en caso de ausencia por cualquier causa.

Art. 28. La retribucin de los servicios de los Directores será fijada por la asamblea general de accionistas, con cargo directo a gastos generales.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo 29. La asamblea general legalmente constituída representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 30. Las asambleas ordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio una vez al año dentro de los noventa días siguientes al vencimiento del ejercicio comercial con el objeto que establece el artículo 421 del Código de Comercio. No haciéndolo el Directorio deberá convocarla el Síndico dentro de un plazo igual al anterior.

Art. 31. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por el Directorio, por el Síndico o por un número de accionistas que justifique representar el 30 ojo del capital subscripto e integrado, debiendo formular la solicitud por escrito, indicando siempre el objeto de la convocatoria. El Directorio podrá agregar los asuntos que estime conveniente considerar.

Art. 32. Los accionistas que se propusieren participar de las asambleas deberán registrar sus acciones con dos días de anticipación al de la reunión de la asamblea en el local que indique la Sociedad, inscribiéndolas al efecto en un libro de registro de acciones que llevará la Secretaría y depositándola en la Caja de la Sociedad. También podrá depositarse en lugar de las acciones un recibo de una institución bancaria de plaza en que conste el depósito de determinada cantidad de acciones.

Art. 33. Las convocatorias para las asambleas serán hechas mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital por cinco días consecutivos y con una antelación de veinte días a

la fecha fijada. En los avisos se insertará la orden del día a tratar y el lugar, día y hora fijado para la celebración de la asamblea.

Art. 34. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se reputarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria asistiere un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esa condición se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma y plazos indicados en el artículo anterior y la asamblea ordinaria o extraordinaria quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y de capital representado por los concurrentes. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, salvo el caso de mayorías especiales que la ley o estos estatutos pudieran exigir.

Art. 35. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando ni para tomar resolución con los presentes.

Art. 36. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o, en su ausencia, por el Vicepresidente o, en ausencia de ambos, por la persona que de su seno designe la asamblea. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Las resoluciones se harán constar en acta firmada por el Presidente, Secretario y dos accionistas concurrentes que designe la asamblea.

Art. 37. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante carta - autorización dirigida al Presidente del Directorio. La representación no podrá recaer en los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad.

Art. 38. En las votaciones de las asambleas los votos se computarán de la siguiente manera, de diez a cien acciones, un voto; de ciento una a doscientas, dos votos; de doscientas una a trescientas, tres votos; de trescientas una a cuatrocientas, cuatro votos; de cuatrocientas una a quinientas, cinco votos, y por más de quinientas una acciones, seis votos, no pudiendo ningún accionista exceder el número de seis votos, ni por derecho propio ni por delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VIII

Del Síndico

Artículo 39. La asamblea designará, conjuntamente con los Directores, la persona que desempeñará las funciones de Síndico, quien podrá o no ser accionista, y de su suplente respectivo. El Síndico podrá asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Directorio, tendrá a su cargo la fiscalización y administración de la Sociedad y verificación de la contabilidad, con obligación de informar al término de cada ejercicio económico sobre la memoria y balance presentados por el Directorio a la asamblea general ordinaria.

CAPITULO IX

Ejercicio social

Artículo 40. El ejercicio social empezará el día 1.o de Abril de cada año y terminará el 31 de Marzo del siguiente año, en cuya fecha se efectuará un balance, un inventario y se redactará el informe del Directorio para la asamblea general. Con diez días de anticipación a la fecha en que se convoque la asamblea general ordinaria se pondrá a disposición de los accionistas en el local social el balance, inventario e informe del Síndico.

CAPITULO X

Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 41. Las utilidades líquidas de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: se deducirá en primer término un ocho por ciento en carácter de fondo de reserva hasta alcanzar el 30 o|o del capital integrado. Practicadas las deducciones por retribución fijada a los Directores y las que el Directorio proponga por concepto de amortizaciones, desvalorizaciones, ampliaciones de equipo o instalaciones el remanente se distribuirá como dividendo entre los accionistas a prorrata de las acciones integradas. El Directorio está facultado para distribuir utilidades a los obreros, empleados, técnicos y realizar obras de carácter social, pudiendo disponer a estos fines hasta el 10 o|o del expresado remanente, debiendo aumentar el fondo de reserva las cantidades para ese fin que el Directorio resolviere ulteriormente no distribuir.

CAPITULO XI

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 42. La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del término establecido en el artículo 3.o de estos estatutos; B) Por cualesquiera de las otras causas previstas en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea de accionistas. En este caso se necesita que la resolución tenga el voto favorable de más de la mitad de los accionistas que representen más de tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 43. La asamblea establecerá por mayoría de votos presentes la forma de liquidación, de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencia.

CAPITULO XII

Disposición especial

Artículo 44. El primer Directorio, que durará cinco años en sus funciones, estará integrado por los señores agrimensor Uruguay Beca, Jacques Pecho, escribano Roberto Armando Castro, Slofar Ráfols, Isidoro San Crespín, Antonio Mangino Pícaro y Héctor Gómez Guillot.

CAPITULO XIII

Disposición transitoria

Artículo 45. Los señores Uruguay Beca y doctor Viriato Abella quedan autorizados para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la Sociedad, aceptando cualquier adición o reforma de estos estatutos que le fueran exigidas por el Poder Ejecutivo, así como también para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la Sociedad.

Y para constancia se labra la presente en nueve fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, serie A, números 313901, 313902, 313903, 313904, 313905, 313906, 313907, 313908 y 313910 que, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí con los testigos señores Aurora Nazúr Mochantef y Oscar Agnetti, vecinos hábiles, de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y le expida el testimonio respectivo, de lo cual doy fe. — Uruguay Beca. — I. S. Crespín. — S. Ráfols. — C. M. Canale. — A. Mangino. — Héctor Gómez Guillot. — Oscar Agnetti. — Aurora Nazúr. — Antonia D. Genovese de Aniotz, Escribana.

Número 1. — Protocolización estatutos de la Sociedad Anónima "Balneario Montecarlo". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cumpliendo el pedido formulado en el acta que antecede por los señores Slofar Ráfols, Uruguay Beca, Carlos María Canale, Antonio Mangino Pícaro, Héctor Gómez Guillot e Isidoro San Crespín, procedo a la agregación de los estatutos referidos de fojas uno a nueve de este Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización no hace referencia a ninguna otra por ser la primera que se agrega al presente Registro. — Hay un signo. — Antonia D. Genovese de Aniotz, Escribana.

Concuerda bien y fielmente con su original que luce en mi Registro de Protocolizaciones y al que me remito. En fe de ello y para la Sociedad "Balneario Montecarlo, Sociedad Anónima", expido el presente testimonio, que signo, sello y firmo en Montevideo, a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo. — Antonia D. Genovese de Aniotz. — Hay un sello que dice: Antonia D. Genovese de Aniotz, Escribana.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Uruguay Beca, constituyendo domicilio legal en la casa número 1470 (apartamiento 3) de la calle Juncal, al señor Ministro dice: Que, como resulta del testimonio que acompaña (artículo 45), ha sido autorizado por los fundadores de "Balneario Montecarlo, Sociedad Anónima" para obtener la aprobación de sus estatutos y la autorización para su funcionamiento y facultado para aceptar las modificaciones que fueren exigidas. Por tanto, al señor Ministro pido que, previos los trámites de estilo, se aprueben los estatutos de mi representada, se le reconozca como persona jurídica de derecho privado y se me expidan los testimonios que solicitare. — (Fdo.): Uruguay Beca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 26 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Balneario Montecarlo, Sociedad Anónima", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o En caso de que la asamblea general de accionistas resuelva prorrogar la duración de la Sociedad deberá solicitarse la correspondiente autorización al Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio). Artículo 6.o Los aumentos de capital por sobre el autorizado de $ 1:000.000.00 deberán ser, en todos los casos, sometidos a la previa autorización del Poder Ejecutivo. Artículo 13. La prescripción para el cobro de los dividendos configura un precepto de orden público, por lo que no es admisible la renuncia anticipada a los derechos que establece para esos casos el artículo 1019 del Código de Comercio, que fija un plazo de prescripción de cuatro años. Artículo 31. Es necesario establecer un plazo dentro del cual el Directorio debe convocar a la asamblea extraordinaria cuando esto es solicitado por los accionistas. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — Vista al interesado, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Febrero 19 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Uruguay Beca, en el expediente caratulado "Balneario Montecarlo, Sociedad Anónima" solicita aprobación de estatutos y personería jurídica, evacuando la vista conferida, al señor Ministro dice: Que acepta las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda. En consecuencia, los artículos observados quedarán redactados definitivamente así: A) Artículo 3.o El mismo texto, con el agregado "debiendo solicitarse la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo"; B) Artículo 6.o El mismo texto, con el agregado "previa autorización del Poder Ejecutivo"; C) Artículo 13. El mismo texto, sustituyendo el término "tres años" por "cuatro años"; D) Artículo 31. El mismo texto, con el agregado que deberá incluirse antes del último apartado de este artículo, que dice así: "En este último caso el Directorio o, en su defecto, el Síndico, convocará a la asamblea dentro del término de treinta días de presentada la solicitud" Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — (Fdo.): Uruguay Beca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 23 de 1948. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro. No comparte el Fiscal la observación de la Inspección General de Hacienda al artículo 13 de los estatutos, entendiendo que la cláusula que establece la caducidad de los dividendos no cobrados en un término de tres años es válida. En efecto, lo que prohibe el Código Civil es la reducción anticipada de los términos de la prescripción en contra del deudor, pero no en favor de éste. En el presente caso la caducidad se establece, precisamente, en favor del deudor (la Sociedad) y en contra del acreedor (el accionista). (Ver "Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración", tomo 12, página 1914). No obstante, habiendo los peticionantes aceptado la observación modificando el artículo 13, corresponde que éste sea aprobado en la forma propuesta por los interesados. En consecuencia considera el Fiscal que con las modificaciones introducidas en el escrito precedente puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Balneario Montecarlo, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Innspección General de Hacienda deberá fiscalizar oportunamente el cumplimiento de la obligación impuesta por el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893 (Integración en dinero efectivo del 25 o|o del capital subscripto). — Montevideo, Marzo 8 de 1948. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Vista nuevamente a los interesados para que presenten la redacción completa de los artículos que han aceptado modificar. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo Abril 16 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Uruguay Beca,

en el expedientillo caratulado "Balneario Montecarlo. Sociedad Anónima". solicita aprobación de estatutos y personería jurídica, evacuando la vista conferida, al señor Ministro dice: La redacción completa de los artículos que se han aceptado modificar es la siguiente: A) Artículo 3.o El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, a contarse desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrrogado por la asamblea general de accionistas, debiendo solicitarse la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo; B) Artículo 6.o El capital de la Sociedad se fija en un millón de pesos, representados por mil acciones fundadoras de un mil pesos cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de un millón quinientos mil pesos. previa autorización del Poder Ejecutivo. Todo accionista tendrá derecho a que se le adjudique gratuitamente una extensión de terreno de la Compañía, adjudicación que se hará por el Directorio una vez confeccionado el plan de loteo y urbanización del balneario a constituirse. A los efectos expresados el Directorio realizará fraccionamientos periódicos, fijando las zonas adjudicables en tal forma que el valor asignado al solar o solares adjudicados a cada accionista represente un valor económico exactamente igual para todos y equivalente a una ava parte del valor económico asignado a la totalidad de los solares. Coincidendo varios en la elección de un solar o solares se decidirá por sorteo revistiéndose a tales actos de las mayores garantías y condicionándolos a una adecuada reglamentación: C) Artículo 13. Los dividendos no percibidos se prescriben a los cuatro años de haber sido puestos a disposición de los accionistas; D) Artículo 31. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por el Directorio. por el Síndico o por un número de accionistas que justifiquen representar el 30 o|o del capital subscripto o integrado, debiendo formular la solicitud por escrito, indicando siempre el objeto de la convocatoria En este último caso el Directorio o. en su defecto, el Síndico, convocarán la asamblea dentro del término de treinta días de presentada la solicitud. El Directorio podrá agregar los asuntos que estime conveniente considerar. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — (Fdo.). Uruguay Beca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Balneario Montecarlo", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación inmobiliaria, financiera y comercial de tierras comprendidas en las zonas pintorescas o balnearias del país y, en especial, la situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha; realizar obras de urbanización convenientes al fomento del turismo; construcción de carreteras, hoteles, comercios, viviendas etc.; 2.o El capital social se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00), pudiendo ser elevado por resolución de la asamblea hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los interesados modificaron los artículos 3.o, 6.o, 13 y 31, tal como se detalla a fojas 6 y 6 vuelta de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve. Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Balneario Montecarlo", con las modificaciones introducidas en los artículos 3.o, 6.o, 13 y 31, y concederle autorización para funcionar, quedando sometida a todas las disposiciones legales y admnistrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Respecto a los artículos modificados de acuerdo a estas actuaciones, la Sociedad peticionaria deberá cumplir con lo establecido en el artículo 2.o inciso D) del decreto de Diciembre 18 de 1947. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso C) del decreto mencionado. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Carlos M. Montaño. — Hay un sello que dice: Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Viriato Abella, por "Balneario Montecarlo, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la casa número 1470 (apartamiento 3) de la calle Juncal, al señor Juez digo: I) Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, acompaña los estatutos de la Sociedad mencionada, los que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Abril de 1948; II) Que el compareciente está autorizado para realizar la presente gestión, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de los estatutos sociales. Por tanto, al señor, pido que, previa conformidad del Ministerio Público se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal; 2.o Que, oportunamente se proceda a la rúbrica de los libros que se presentarán; 3.o Que en su oportunidad se expidan los testimonios pertinentes y se devuelvan los recaudos originales presentados. — (Fdo.): Viriato Abella.

6218. — Montevideo, Junio 21 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Fdo.): E. Alberto Mallo.

Hay un sello que dice: "Fiscalía de lo Civil de segundo turno".

Número 2721. — Entrada: 28|6|48. Salida: 21 julio 1948 — Señor Juez Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 29|6|1948. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof

7087. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Vistos. con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tásadas y satisfechas las costas, archívese. — (Fdo.): E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Juan Carlos Altieri.

Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Cumpliendo lo dispuesto se inscribió con el número 25 al folio 159 vuelto y siguientes del tomo 7.o de Contratos. Diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a 9 de Setiembre de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$501.00 — 10069.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de La Amistad S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace esta publicación: Testimonio. — Acta N.o 3 de la Asamblea General de accionistas de "La Amistad" S. A. llevada a cabo en la calle Río Branco N.o 1119 el día 27 de febrero de 1947 con la asistencia del representante de la Inspección General de Hacienda señor Juan Carlos Ciparelli y de los accionistas que a continuación se detallan: Saúl Kaminitz, Gersor Chirik, Herman Altan, Benjamín Grinzard, Elías Kayen, Bernardo Peycher, Teodoro Lin, Zelman Gliksberg, Mendel Zalzberg, David Osipervich, Pablo Chait Jaime Lajorvich, Boris Srvartman, Saúl Trunanski, Jacobo Grodner, Jacobo Zalzman Salomón Guelman, Isaac Keyujovich, Noach Ostrow, Abrahan Berchuk, León Sokolovich Abraham Tekman, Ysrael Salamón Jorge Leberman, Tobías Biderman Moisés Lasorever, Miguel Sperca Jacobo Klyman, Samuel Bamuver, David Rosenguist. A las 17 horas el Vicepresidente señor Jaime Lajorvich declara la asamblea abierta actuando de Secretario el señor Kedson Chirik. A continuación se procede a dar lectura a las modificaciones de los estatutos propuestos por el Directorio. El texto de los artículos a modificarse es el siguiente:

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto la compra al por mayor de cualquier clase de artículos y la venta de los mismos al por mayor y al por menor facilitando a sus accionistas la adquisición de la mercadería a los precios más convenientes y mediante la concesión de créditos con las limitaciones que el Directorio considere oportunas, de acuerdo con la garantía que ofrezca el accionista o a su solvencia personal. El crédito concedido por el Directorio a los accionistas quedará limitado además en la forma establecida en el artículo 15, o sea por el número de acciones que el accionista posea. La institución podrá aceptar cualquier clase de documentos, al cobro, ya sea de accionistas o de terceros. La Sociedad podrá además crear un fondo de previsión social, según reglamentación que proyectará el Directorio y que deberá ser aprobada por la asamblea general, Queda comprendida también dentro del objeto de la Sociedad, cualquier operación comercial o financiera que esté en relación directa con el objeto principal señalado en este artículo.

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) moneda nacional dividido en 500 acciones de $ 50.00 cada una quedando facultado el Directorio para aumentar dicho capital hasta la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) en series de $ 25.000.00 (Veinticinco mil pesos c(u.). No podrá emitirse ninguna serie hasta no estar totalmente subscripta la anterior e integrada por lo menos en un 25 o|o.

Artículo 6.o Las series de acciones a emitirse se designarán por su orden con las letras A.B.C.D.E.F.G.H. y los títulos respectivos se extenderán llenando las siguientes condiciones: A) Serán acciones nominativas. B) Cada una de ellas llevará un número correspondiente al orden que le ha correspondido en la serie; C) Un solo título podrá representar una o más acciones en cuyo caso se indicará en el mismo los números de las acciones representadas. D) Las acciones serán indivisibles y la Sociedad reconocerá un solo propietario por cada acción o título: E) Las acciones y los títulos deberán ser firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Sociedad.

Artículo 7.o A) La transferencia o cesión de las acciones sólo podrá efectuarse entre accionistas mediante convenio firmado por ambas partes y por dos accionistas más como testigos debiéndose en todos los casos registrar dichas transferencias o cesioines ante el Directorio. B) En el caso de transferencia o cesión de acciones a personas no accionistas, éstas deberán previamente ser aceptadas en calidad de accionistas por resolución del Directorio; C) La cesión, transferencia o rescate de acciones sólo podrá realizarse cuando esos valores hayan sido totalmente integrados.

Artículo 8.o Para tener derecho a efectuar la transferencia, cesión o rescate de una o más acciones los tenedores de las mismas deberán previamente saldar las sumas que adeuden a la Sociedad, por sí o como garantías de terceros, aún tratándose de deudas con vencimiento posterior; no regirá esa exigencia cuando los accionistas conservaren en su poder acciones por un valor equivalente o mayor que el importe del saldo adeudado.

Artículo 9.o En los casos de embargos judiciales trabados sobre acciones emitidas por la Sociedad, ésta se reserva el derecho de prioridad para la afectación de las mismas al cobro de las sumas que los accionistas poseedores de esos valores embargados puedan adeudarle, por sí o en garantía de terceros. Cubiertos por el accionista los saldos adeudados a la Sociedad el embargo o embargos afectará a la o las acciones que sigan perteneciendo al accionista.

Artículo 14. La Sociedad llevará un registro de accionistas en el que consten los nombres de los subscriptores, los pagos efectuados y la conversión de los certificados en acciones. Se anotarán, además, en ese registro, las acciones o transferencias de acciones que se realicen de acuerdo a lo que establece el artículo 7.o.

Artículo 15 El Directorio no podrá vender acciones por un precio inferior a su valor nominal. En ningún caso un accionista podrá poseer más de treinta acciones.

Artículo 17. Todo accionista tiene derecho a solicitar a la Sociedad el rescate de sus acciones o de un número determinado de ellas. Esas solicitudes serán consideradas por el Directorio por riguroso orden de presentación debiendo llenarse en todos los casos las exigencias establecidas por los artículos 7.o inciso C) y 8.o. La Sociedad rescatará como máximo dos acciones por mes por cada veinticinco mil pesos de capital realizado, salvo en casos especiales, tales como fallecimiento, etc., en cuya situación el Directorio podrá reintegrar el importe de las acciones que tuviera el accionista. (Las acciones pasarán a sus legítimos herederos, que se considerarán en tal caso como socios, siempre que sean aceptados como tales por el Directorio En caso contrario deberá exi-).

Artículo 19. En los casos de sucesión por fallecimiento del accionista las acciones pasarán a sus legítimos herederos, que se considerarán en tal caso como socios, siempre que sean aceptados como tales por el Directorio. En caso contrario deberá exigírseles la devolución de sus acciones a la Sociedad, previo reembolso de lo que corresponda a la sucesión y estándose a lo que determinan los artículos 8.o y 17.

Artículo 23. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los setenta y cinco días siguientes al vencimiento de cada ejercicio social y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al último ejercicio vencido y aprobar, observar o rechazar dichos documentos; B) Proceder a la distribución de las utilidades líquidas resultantes, en concordancia

con lo dispuesto por el artículo 7.o o establecer el procedimiento para cubrir el déficit, si lo hubiera; C) Designar, cuando corresponda, los miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscal; D) Considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día por iniciativa del Directorio, de la Comisión Fiscal o a pedido de, por lo menos, quince accionistas, petitorio que deberá ser hecho por escrito al Directorio.

Artículo 24. Los accionistas se reunirán en asamblea general extraordinaria cuando el Directorio o la Comisión Fiscal lo consideren necesario o cuando lo solicite el veinte por ciento de los accionistas, justificando ese carácter a satisfacción del Directorio y exponiendo el objeto de la solicitud, que será establecido en la orden del día.

Artículo 25. En el último de los casos del artículo anterior el Directorio deberá convocar a la asamblea de accionistas para una fecha que está comprendida dentro de los treinta días subsiguientes a la presentación de la solicitud respectva. En caso de que el Directorio no cumpliera con esta obligación la convocatoria deberá ser hecha por la Comisión Fiscal.

Artículo 27. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas cualquiera sea el asunto que deban tratar, con las excepciones de la prórroga de duración de la Sociedad y de la disolución anticipada de la misma, con la presencia del 40 o|o de los accionistas con que cuenta la institución. Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, aunque no exista el número de accionistas indicado se sesionará con los presentes.

Artículo 31. Para tener derecho a voto en las asambleas deberá registrarse como mínimo una acción que haya sido totalmente integrada, por lo menos, noventa días antes de la asamblea y, además, no estar atrasado en el pago de las deudas contraídas con la Sociedad.

Artículo 34. Las asambleas generales serán abiertas por el Presidente del Directorio o, en su ausencia, por el Vicepresidente, procediéndose de inmediato por los accionistas presentes a la elección de Presidente y Secretario, que actuarán con tal carácter durante la celebración del acto. Esa elección se hará por simple mayoría de votos.

Artículo 37. La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de diez miembros titulares y diez suplentes que serán elegidos por la asamblea general y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 38. La elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio se realizará por listas de candidatos presentadas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40. Se hará por voto secreto, aplicándose el sistema de representación proporcional. Igual procedimiento regirá para la elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.

Artículo 39. La renovación del Directorio se hará por mitades debiendo determinarse por sorteo los miembros a renovarse en la elección correspondiente a la asamblea siguiente al ejercicio vencido el 20 de Febrero de 1948.

Artículo 41. La elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscal se hará en asamblea general ordinaria o extraordinaria convocada de acuerdo a lo que señala el artículo 26.

Artículo 43. Para ser miembro del Directorio es imprescindible poseer como mínimo cinco acciones.

Artículo 47. En todos los casos la designación del suplente que debe incorporarse al Directorio como titular se hará por riguroso orden de lista.

Artículo 51. El Directorio sesionará ordinariamente en los días que el mismo señale en su primera sesión, debiendo reunirse extraordinariamente cada vez que el Presidente o un miembro de la Comisión Fiscal lo solicite. Habrá quórum legal con la asistencia de cinco de sus miembros.

Artículo 53. Cuando la Comisión Fiscal lo considere necesario podrá exigir del Directorio la contratación de un técnico o un experto para que proceda a la revisión de la contabilidad de la sociedad. La Comisión Fiscal no podrá hacer uso de esa prerrogativa más de una vez por año.

Artículo 56. Presentar la memoria anual que, junto con el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión Fiscal, deberá someter a la apreciación de la asamblea general ordinaria.

Artículo 58. El año económico social comprenderá un período anual que se cerrará el 20 de Febrero de cada año.

Artículo 60. El contralor permanente de la Sociedad será ejercido por una Comisión Fiscal compuesta de tres miembros que serán designados anualmente conjuntamente con dos suplentes por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Artículo 61. La Comisión Fiscal tendrá los siguientes cometidos y atribuciones: A) Examinar los libros de contabilidad y documentos de la Sociedad siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez cada tres meses, informando al Directorio de cualquier anormalidad que en ellos encontrara. Para permitir el cumplimiento de esta obligación el Directorio pondrá a disposición de la Comisión Fiscal, en la oficina Central, los libros y documentos que aquélla solicitase, siempre que esto no signifique interrupción de las tareas de administración; B) Informar a la asamblea general ordinaria sobre la memoria, inventario y balance general anual presentados por el Directorio; C) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando permanentemente el estado de la Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; D) Convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando omitise hacerlo el Directorio; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos con relación a las condiciones establecidas para la intervención de los accionistas en las asambleas; F) Velar, en general, para que el Directorio cumpla las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad.

Artículo 72. El saldo se distribuirá de la siguiente manera, pagándose los dividendos en proporción a las acciones totalmente integradas y a la fecha de su integración: A) El 20 o|o para el Directorio, a repartirse entre sus miembros en proporción a la asistencia de cada uno de ellos a las sesiones del mismo; B) El 30 o|o para el fondo de reserva general; C) El rmanente se repartirá según lo resuelva la asamblea general en cada caso.

La asamblea, luego de una breve discusión resuelve aprobar por unanimidad las reformas propuestas, según el texto de los respectivos artículos transcriptos precedentemente. En seguida se resuelve a propuesta del Síndico, facultar al Presidente y Secretario, conjunta o separadamente, para que lleven a cabo los trámites pertinentes a efectos de la aprobación por el Poder Ejecutivo de las reformas aprobadas, facultándolos a la vez para que acepten o rechacen en su caso, las modificaciones u observaciones que los Poderes Públicos pudieran hacer a los artículos reformados. Siendo la hora seis y cuarenta y cinco la asamblea se dió por terminada. En f. 13 (las acciones pasarán a sus legítimos herederos que se considerarán en tal caso como socios, siempre que sean aceptados como tales por el Directorio. — (Firmado): J. Lajervich. — K. Chirik.

Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas.

Certifico que concuerda con el original que obra a folios nueve a dieciocho del Libro de actas de asambleas de "La Amistad S. A." con sede en esta ciudad, que ha tenido a la vista, debidamente firmado. El expresado libro de actas se encuentra rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. En fe de lo expuesto y a solicitud de la Sociedad nombrada, expido el presente en Montevideo, a los catorce días del mes de Mayo del año un mil novecientos cuarenta y siete. — Gabriel Musto Baleta, Escribano.

TESTIMONIO. — Señor Ministro de Hacienda don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro. Los que subscriben Isaac Kezuchevich y Jaime Lajovic, Presidente y Secretario de "La Amistad Sociedad Anónima", fijando domicilio en la finca de la calle Buenos Aires 570, ante usted respetuosamente exponen: Que acompañan testimonio del acta de la asamblea general de accionistas realizada el 27 de Febrero de 1947, reglamentariamente constituída según artículo 27 de sus estatutos vigentes, en la cual aprobaron las modificaciones introducidas a los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 14, 15, 17, 19, 23, 24, 25, 27, 31, 34, 37, 38, 39, 41, 43, 47, 51, 53, 56, 58, 60, 61 y 72, de estos estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 25 de Mayo de 1945, que se acompañan. Que están debidamente autorizados para realizar la presente gestión según surge del testimonio referido y para aceptar o rechazar las modificaciones que puedan ser sugeridas por las Oficinas competentes. Que de acuerdo con lo expuesto y las disposiciones legales en vigencia, solicitan del señor Ministro que, previos los trámites correspondientes, se aprueben las reformas aludidas, que se transcriben literalmente en el testimonio adjunto, y se nos entreguen las constancias respectivas para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, como así también nos sean devueltos los recaudos que acompañan. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Jaime Lajovich. — Isaac Kozuchovich.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, setiembre 16 de 1947. — Señor Ministro de Haciendo, escribano Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: "La Amistad Sociedad Anónima", en asamblea de sus accionistas, reglamentariamente constituída, resolvió la modificación de sus estatutos, autorizados por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Mayo de 1945. Opina esta Inspección General que pueden aprobarse las reformas proyectadas, con las siguientes salvedades: Artículo 5.o. Se entenderá que los aumentos de capital deberán merecer en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 17. El rescate de acciones a que alude este artículo no significará en ningún caso reducción del capital social. Saludan al señor Ministro muy atte. — Batlle T. Barbats, Jefe Int. de División, V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1947. — Vista a los interesados. Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Isaac Kesuchovich, Presidente, y Jaime Lajovich, Secretario evacuando la vista conferida en las actuaciones relacionadas con la reforma de estatutos de "La Amistad S. A." decimos: Que aceptamos las indicaciones aclaratorias formuladas por la Inspección General de Hacienda entendiendo, no obstante, en cuanto a la primera de ellas, que los aumentos a someter a la aprobación del Poder Ejecutivo lo serán aquellos que hagan exceder el capital de la suma de $ 50.000.00, pues éste fué el autorizado por el Poder Ejecutivo al aprobar los estatutos primitivos de "La Amistad, Sociedad Anónima" e inscripta en el Registro Público de Comercio, abonándose los derechos pertinentes, como puede apreciarse de las constancias que figuran en el estatuto original en poder de ese Ministerio, a los efectos de estas actuaciones. — (Fdo.): Isac Kozuchovich, Presidente. — Jaime Lajevich, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Firmado). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Considera el Fiscal que, si bien el Poder Ejecutivo aprobó el artículo 5.o de los estatutos primitivos, que fijaban el capital social en la suma de 25.000 pesos y, a la vez, el artículo 8.o, por el cual ese capital podrá "ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de 50.000 pesos", al modificarse ahora el artículo 5.o e indicarse que "el capital social se fija en la suma de 25.000 pesos..., quedando facultado el Directorio para aumentar dicho capital hasta la suma de 200.000.00 pesos...", quedó de pleno derecho derogado el artículo 8.o antes aludido, por lo cual todo aumento sobre el capital inicial de 25.000 pesos deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo. Con la declaración formulada, respecto a la observación efectuada por la Inspección de Hacienda al nuevo artículo 17 y atento a que las demás modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "La Amistad, Sociedad Anónima", de esta Capital, sancionada en asamblea de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 de los mismos, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, procede que sean aprobados los nuevos estatutos y, en consecuencia, ratificar en la misma forma de su concesión la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 del inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Para mejor proveer, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El subscripto entiende, y así lo ha expresado reiteradamente (ver dictámenes número 538|45, de 6 de Julio de

1945, estatutos de "Agrícola-Ganadera Yaguarón, Sociedad Anónima" y número 592|945, de 9 de Julio de 1945, estatutos de "La Granja Sociedad Anónima" que es lícita la cláusula que establece un capital inicial y un límite máximo hasta el cual puede ser aquél elevado, sin necesidad de que se requiera, para cada aumento del límite autorizado, solicitar aprobación del Poder Ejecutivo. La fiscalización de dichos aumentos que realiza regularmente por la Inspección General de Hacienda, a quién debe serles comunicados. No obstante, el Poder Ejecutivo, variando su criterio anterior, ha resuelto el 15 de Mayo de 1947, en el expediente de los estatutos de "Hoteles Waldorf Astoria, Sociedad Anónima", que es conveniente que cada aumento sea sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo. En el presente caso los estatutos originarios aprobados por el Poder Ejecutivo permitían la elevación del capital hasta un máximo de $ 50.000.00, sin requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 5.o). Pero esta disposición fué sustituída por el nuevo artículo 5.o, que permite la elevación del capital por el Directorio de $ 25.000.00 hasta $ 200.000.00. Es evidente que el Poder Ejecutivo, al aprobar esta disposición reformada, sustitutiva de la anterior, puede, como lo indica la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, establecer la condición de que los aumentos sean aprobados previamente por el mismo. Las demás disposiciones estatutarias reformadas no merecen observación alguna. — Montevideo, Dicembre 15 de 1947. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 9 de 1948. — Vista a los interesados para que indiquen concretamente cuál es el capital de la Sociedad peticionaria. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Los señores Isaac Kozuchovich y Jaime Lajovich, Presidente y Secretario, respectivamente, de "La Amistad, Sociedad Anónima", debidamente autorizados a los efectos de esta gestión relacionada con la reforma de sus estatutos sociales, expresa: Que el artículo 5.o de sus estatutos quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, dividido en mil acciones de $ 50.00 cada una, quedando facultado el Directorio para aumentar dicho capital hasta la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, en series de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) moneda nacional, cada una, con la previa aprobación del Poder Ejecutivo en cada caso. No podrá emitirse ninguna serie hasta no estar totalmente subscripta la serie anterior e integrada, por lo menos, en un veinticinco por ciento. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Isaac Kozuchovich, Presidente. — Jaime Lajovich, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "La Amistad, Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de la reforma de sus estatutos que comprende la modificación de los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 14, 15, 17, 19, 23, 24, 25, 27, 31, 34, 37, 38, 39, 41, 43, 47, 51, 56, 58, 60, 61 y 72. Resultando: Los interesados, atendiendo salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, establecieron que el rescate de acciones a que alude el artículo 17 no significará, en ningún caso, reducción del capital social, y sustituyeron el artículo 5.o proyectado, por el siguiente: Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, dividido en mil acciones de $ 50.000.00 cada una, quedando facultado el Directorio para aumentar dicho capital hasta la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, en series de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) moneda nacional, cada una, con la previa aprobación del Poder Ejecutivo en cada caso. No podrá emitirse ninguna serie hasta no estar totalmente subscripta la serie anterior e integrada, por lo menos, en un veinticinco por ciento". Considerando: Las modificaciones de la referencia no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación y, para adoptarla, se dió cumplimiento a las disposiciones pertinentes De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y las Fiscalías de Gobierno de primer y segundo turnos, El Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Amistad, Sociedad Anónima", como se detalla en el acta notarial adjunta, con las aclaraciones y modificaciones citadas en la parte expositiva de ésta resolución y confirmar la de 25 de Mayo de 1945, por la cual se autorizó su funcionamiento. Continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sea aplicables, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Isaac Kozucovich y Jaime Lajovich, Presidente y Secretario de "La Amistad Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la finca de la calle Buenos Aires 570, al señor Juez decimos: Adjuntamos texto de la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Amistad", certificado por el escribano Gabriel Musto Baleta, y el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, con transcripción del decreto del 5 de Febrero de 1948, por el que se aprueban las citadas reformas. Por tanto al señor Juez pedimos que, con citación del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de las referidas modificaciones estatutarias en el Registro Público de Comercio, donde fueron inscriptos los estatutos el 25 de Junio de 1945, con el número 20 del folio 165 vuelta al folio 175 del libro número 21 de "Estatutos, Poderes, etc., llevado por este Juzgado. — Jaime Lajovich. — Isaac Kozucovich.

Número 1360. — Montevideo, Marzo 5 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — E. Alberto Mallo.

Vista número 659. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 8 de 1948. — Juan Carlos Imhof.

Número 1662. — Montevideo, Marzo 11 de 1948. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Luis E. Fontana, Escribano.

Montevideo, Junio 28 de 1948. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 34 del folio 266 al folio 274 vuelto del libro 27 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada — Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$114.00 — 10861.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de las siguientes pinturas que serán destinadas para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento: 3.000 kgs. pintura especial anticorrosiva para primera mano bajo línea de flotación. 1.000 kgs. de pintura de entre-líneas (Boot-Toping). 2.000 kgs. de pintura especial tóxica (antifouling) para segunda mano bajo línea de flotación. 100 kgs. de pintura Apexior N.o 3 (Antigalvánica). 250 kgs. de óxido de hierro. 250 kgs. de minio preparado. De acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Octubre de 1948 a las 15 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corriente) Set.22-22622-v.oct.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 83 para adquirir: Cobre redondo en barra. Esmeril en polvo. Ebonita en plancha. Escuadra de acero. Esponja de acero para pulir aluminio. Escofinas. Embudo de vidrio. Equipo soldadura autógena. Electrodos para soldadura al arco. Formones. Formones para tornos de madera, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1529 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Octubre de 1948 a las diez horas y treinta minutos. (10 horas y 30 minutos). Montevideo, Setiembre de 1948.

(Cuenta corriente) Set.22-22601-v.oct.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|30

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y reconstrucción de veredas frente al edificio de la sucursal Fray Bentos y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el sector edificios e instalaciones del Banco avenida 18 de Julio número 1883, esquina Sierra (segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la sucursal Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurrran, el día 14 de Octubre de 1948, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

Los proponentes que optaren por enviar propuestas por intermedio de la sucursal Fray Bentos, deberán entregarlas en esa filial con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta Corriente) Set.22-22629-v.set.27.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 13.000 lámparas eléctricas (2.o llamado)

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día **8 de Noviembre de 1948, a** las 16 horas, estando a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464, el pliego de condiciones correspondiente. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Set.22-22625-v.set.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2936
Gravilla y pedregullo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 2.500 metros cuadrados de pedregullo en tamaños de 1 a 3 centímetros y 1.000, de gravilla, de 0,5 a 1,5 centímetros, de naturaleza granítica, perfectamente limpia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Set.22-22626-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2935
Botas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1948, a las 16 horas para proveerse de 553 pares de botas borseguíes, tipo cazadora y 90 comunes, de doble suela cosida, media caña, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Set.22-22627-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.937|48
Carpas y sobrecarpas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 12 carpas y 12 sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Set.22-22628-v.set.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54787. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Desiderio Boris (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NURY", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11140-v.oct.2.

ACTA N.o 54825. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "LOREXANE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11086-v.oct.2.

ACTA N.o 54824. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Socony - Vacuum Oil Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "PROREX" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-11087-v.oct.2.

ACTA N.o 54822. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Kay Daumit, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "LUSTRE - CREME", para las clases 4, 9, 10 y 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-11088-v.oct.2

ACTA N.o 54821. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Rodolfo Luscher, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "RIGIMAT", para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11089-v.oct.2.

ACTA N.o 54827. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Finterwald y Schaich, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "NUMERIA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11069-v.oct.2.

ACTA N.o 54829. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Celia Gómez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CALCIBRIOTT", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11070-v.oct.2.

ACTA N.o 54812 — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Inzúa y Galbizo, de Montevideo, soliciatn registrar la marca "REINA DE FRANCIA", para distinguir ceras (clase 6). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11071-v.oct.2.

ACTA N.o 54811. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Alimentos Kraft Argentina, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.22-11074-v.oct.2.

ACTA N.o 54808. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Pur Sang, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GALOGAMA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11072-v.oct.2.

ACTA N.o 54810. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U., Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CRYPTOMICINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11073-v.oct.2.

ACTA N.o 54788. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2:000.000 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca

CONNIE PERTH
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 St.22-11075-v.oct.2.

ACTA N.o 54828. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Celia Gómez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

BRIATORE

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.22-11076-v.oct.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7382. — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Juan Gualberto Manzolillo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el cebado automático de infusiones de yerba mate o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11077-v.oct.2.

ACTA N.o 7384. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Miguel Lahni, de Montevidoe, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo horno secador desarmable y transportable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-11078-v.oct.2.

ACTA N.o 7386. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha el señor Manuel González Petruchelli, de Montevideo, ha solicitado ptaente de invención por el término de quince años para "Cerradura para puertas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11090-v.oct.2.

ACTA N.o 7385. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Antonio Cousau, de Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas de arrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secreario.
$6.00 Set.22-11091-v.oct.2.

ACTA N.o 7375. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha los señores arquitecto Carlos Eduardo Schinca y Roger Salmon, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para la construcción rápida y en serie de edificios tipo económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11141-v.oct.2

ACTA N.o 952. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Con esta fecha, el señor Pedro D'Agata de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "producción de monturas metálicas en general, para cristales Oftalmicos, y en particular del tipo "Numont" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.22-11092-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 113|948
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de pintura en la carpintería metálica del edificio del Hospital de Clínicas, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.50 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta Corriente) Set.22-22623-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 90. Tramo: Algorta-Guichón. Pasaje superior sobre el F. C. M. y accesos". De 75 Km. 225.00 a 75 Km. 800.00". Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle, Piedras N.o 387 durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 13 de Octubre próximo a la hora 16). — La Dirección.
(Cuenta Corriente) Set.22-22624-v.oct.2.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 23
Primer llamado
Adquisición de 50 chasis especiales para autobuses

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de cincuenta (50) chasis especiales para autobuses, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Gerencia de esta Administración, calle Rincón número 508, segundo piso, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 18 y 30, excepto Sábados que será de 9 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 30 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local arriba indicado. — Montevideo, Setiembre de 1948. — La Gerencia.
$3.20 Set.22-11081-v.set.23.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 22
Primer llamado

Llámase a licitación para la colocación de cortinas en cincuenta (50) autobuses "Mack", de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Administración, calle Rincón N.o 508, segundo piso, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1.o de Octubre a la hora 16, en el lugar indicado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948.
$1.20 Set.22-11080-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondiente al mes en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, tercer piso) los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba expresado el día Miércoles 29 del corriente a las 15 horas.
(Cuenta Corriente) Set.22-22630-v.set.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes

edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 22 de 1948

3.a Sección

JOSE ALBERTO PORTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1375 y ELISA MARCENARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1375.

12.a Sección

ANGEL LUIS BONINO, 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1730, y MARGARITA BLANCA UMPIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1730.

RUBEN PERERA, 55 años, soltero, empleado, turco, domiciliado San Martín 2455, y SINHA COHEN, 60 años, soltera, turca, domiciliada San Martín 2455.

JUAN CARLOS UBERTI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 3206, y TERESA ELIDA BORAGNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3206.

WALTER AGUIAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3580, y ELISA BRUNETTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3162.

JULIO ABEL LEIVAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1672, e ISAURA FERRAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1672.

ROBERTO PASSEGGI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.a Margat 1532, y DELIA ELENA ELUTCHANZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Margat 1532.

14.a Sección

ELBIO CASAVIEJA, 32 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Zufriategui 969, y ELIDA ESTHER FERNANDEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Zufriategui 947.

JOSE MACCHI, 61 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1295, y AMELIA ROMAN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1295.

PEDRO RUBEN SANCHEZ SOCA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Carlos 850, y ROSAURA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4680.

OSCAR ROCA CAFFARINI, 34 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Arquímedes 1164, y VICENTA BRANDA VERDERESE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1164.

HEBERT LUIS OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2826, y MARINA OLIVERA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2826.

REMO ROMANO FRANCISCO BIANCHEDI, 46 años, soltero, arquitecto, argentino naturalizado, domiciliado Guaycurú 2801, y MARIA ESTHER RUIZ CRISTOBAL, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Guaycurú 2801.

HECTOR SERVENTE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 907, y JULIA ABALO, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Río Grande 907.

JORGE WASHINGTON RISSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2630 ap. 2, y DELFINA MIRTA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2630 ap. 2.

15.a Sección

CESAREO VIDAL, 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Yaro 934, y CASILDA GRELA, 34 años, soltera, española, domiciliada Yaro 934.

OSCAR OMAR ROGGERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2736, y CLOTILDE MARIA CAUCEGLIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carané 2090.

DOMINGO RUBEN ORDOÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1165 y ELIDA ESTER MAVERINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1165.

RICARDO AURELIANO GOMEZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1032, y OLGA EMMA PASCUALA CARBALHO PIERA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Berro 1231.

TOMAS PEDRO GONZALEZ MANZINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2134, y MARIA JOSEFINA PILAR ESPIGA FRIONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1357.

QUERANDI CEIBAL JACOBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1233 y EMA ROSALBINA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1233.

17.a Sección

JOSE NICOLAS POGGI, 26 años, soltero, vitivinicultor, italiano, domiciliado Av. P. de Mendoza 6499, y NELIDA ELENA MOIZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. P. de Mendoza 6499.

ANTONIO SANCHEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garay 4516, y MARGARITA CASTILLO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Garay 4516.

SALVADOR ALCAÑIZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3023, y MARIA ANGELICA ADORACION PRADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3023.

JOSE ANDRES POME, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado José A. Posolo 3942, y MAGDALENA FORMENTO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3942.

SALVADOR DIOGO DA SILVA, 55 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Industria 3464, y LILLY BEHS AGUIAR, 55 años, soltera, brasileña, domiciliada Industria 3464.

20.a Sección

LUIS RODOLFO COLMAN, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4214, y MAGDALENA SILVA DURAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4106.

ANGEL M. PERALTA, 19 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Gowland 139 bis, y OLGA MONTESTRUGG, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llunes 5215.

CORNELIO CUPERTINO SANTOS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 442, y DOMINGA LUCHERINI, 48 años, soltera, italiana, domiciliada A. Vaillant 442.

NANCY RODO GRAÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 118, y MARIA RITA P. GLMES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 118.

NORBERTO GRENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4837 y MARIA DEL CARMEN RICCI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Hornos 4837.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CARLOS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.22-11161-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA DEL PILAR ANDREU TRAVER DE CHUHURRA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Trabera" debe decir "Traver" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.22-11050-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.3-8528-v.set.22.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Floro Icart Alvariza contra LUDIVINA JAMAR, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 43, folio 624) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Floro Icart Alvariza y Ludivina Jamar y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 502|943 de Setiembre 18 de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$20.00 Ag.27-9745-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FELICIA o FELICIA o ALICIA ROSAS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.22-11084-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIGALLO DE FOPPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.22-11085-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.22-11066-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VITA o DE VITA o DEVITA DE CIANCIO o CHANCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.22-11159-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERMENEGILDO o ANTONIO MARIA o ANTONIO MARIA HERMENEGILDO ESPOSITO o EXPOSITO o SPOSITO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.22-11160-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MOURIGAN MANUEL, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Mourigan, en la siguiente forma: donde dice "Morigan" debe decir "Mourigan". — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $4.20 Set.22-11051-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.22-11189-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o ANNUNCIATTA o ANUNCIATA GUERRA DE TOCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set. 22-11138-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIANO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-11158-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO MORA, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alberto Mora con Rosa Blanca Roquette en la que el nombre del contrayente aparece como Luis Alberto cuando debe decir Alberto y donde dice "hijo de Manuel Mora y de Juana Mora" debe decir "hijo natural de Juana Mora y de padre desconocido", de nacimiento de Luis Alberto, Aníbal Roberto y Carlos María Mora, en las que el nombre del padre del los inscriptos aparece como "Luis Alberto" cuando debe decir "Alberto" y donde en las mismas partidas dice "hijo de Manuel Mora y de Juana Mora" debe decir "hijo natural de Juana Mora y de padre desconocido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $14.70 Set.22-11142-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SALERO, en la que el apellido del inscripto aparece como Salera cuando en realidad debe decir Salero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.22-11101-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-11094-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-11095-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAZOS DE BONSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-11096-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA GODOY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-11067-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA LACOSTA o LACOSTA FERREIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.22-11144-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11145-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDREA DEMARCO o DE MARCO o JUAN DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11146-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11147-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PUIGDOLLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set. 22-11148-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA AIZCORBI o AIZCORBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11149-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11150-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11151-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11152-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO NICOLAS LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11153-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RODRIGO ZULOAGA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11154-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN FERNANDEZ CAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11054-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO FEDERICO ACHENBACH o ACHEMBACH MARTZHEUSER y de doña OLINDA TERESA CAMPODONICO o CAMPODONICO CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.22-11055-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Duiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EUGENIO ABELA CHERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-10932-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA MONSERRAT LAINEZ DE SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-10938-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña MESSINA DINI DE MAESTRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios ausentes, Milena, Bruno Blanca, Tulio y Liliana Maestrini, Sebia Josefina, Enriqueta, Tosca Egisto, Alberto y Aldo Maestrini, Itala Bigiotti de Balestri y Luisa Caramante para que comparezcan también a estar a derecho o por legítimo representante, bajo percibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente (artículo 106º del Código de Procedimiento Civil) todo ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.22-10943-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DURAN GRANJA DE MINIÑO o MARIA JOSEFA o JOSEFA DURAN DE MINIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.22-11052-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIGIA ELSA BELTRAMI FAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.22-11097-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición dal señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LABOURDETTE DE BRITO FORESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.22-11098-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MAXIMA CABRERA MIR, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Esperanza Alonso, por figurar en ella con el nombre de Eduviges en lugar de Máxima. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario. (Auxil) $6.30 Set.22-11099-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de HOMERO ROMANO y DOMINGO ROMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 13 de Setiembre de 1948. — Pedro Yzacelaya.

$ 6.00 Set.22-11053-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la sucesión de don PLABLO MAZZONI o PABLO MAZZONI, hijo citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 18 de 1948. — Abel Platero Renaux Juez de Paz.

$6.00 Set.22-11155-v.oct.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOSA GUTIERREZ o PEDRO ALEJANDRO BARBOSA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$ 4.00 Set.22-11063-v.oct.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO A. o HIGINIO ATANASIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 8 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Set.22-11057-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINO FALERO o VALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 9 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Set.22-11058-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OLIVERA BORADILLA DE RODRIGUEZ y DOMINGO BONIFACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Set.22-11060-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BARRIOS DE DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 7 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Set.22-11061-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LEONA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Set.22-11062-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FELIX SANTIAGO o FELIX SANDALIO y JUAN NEPOMUCENO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 10|948. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11063-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CARAM DE NAZER o NASER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San Carlos, Setiembre 10|948. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11064-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA AISPURU o AIZPURU o AISPURO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 10|948.— Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11065-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO o ILARIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Pan de Azúcar, Agosto 30 de 1948. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11059-v.oct.2

HIJOS DE ARTURO CARBAJAL

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en los autos "HUGO RICARDO JULIO y otros. Venta judicial de Bienes" y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo a las 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia, se procederá por el martillero "Hijos de Arturo Carbajal" asistido del subscripto a la venta en pública subasta de los siguientes bienes ubicados en esta sección: A) Dos fracciones de campo y mejoras ubicadas en esta sección que se deslindan así: I) Padrón N.o 7.553 compuesto según plano N.o 224 del agrimensor Alberto Davyt del 30 de Enero de 1945 de una superficie de 14 has 811 mts. 20 dms. dividida en las fracciones letras A) y B) por la vía del ferrocarril (según títulos mide 14 Has. 8.843 mts. 18 dms.); lindando al Noreste con Juan Jorge Gross hoy Suc. Reisch: Al Suroeste con la Sucesión de Jacobo Stutz, hoy Sucesión Reisch; Al Sureste con camino público y al Noroeste con el Arroyo Rosario. II) Padrón N.o 656 compuesto de una superficie según título de 28 Has. 9429 mts. 49 dms. 47 cms (y según plano N.o 1280 del agrimensor don Alberto Davyt de 1947 con una superficie de 43 Has. 9486 mts.); lindando por el Noreste con calle pública; por el Suroeste con José Wuillebald hoy sucesión Reisch; por el Sureste con calle pública y por el Noroeste con calle pública y el Arroyo Rosario. Las fracciones descriptas con los N.os 7.533 y 656 se sacarán a la venta en un solo lote sobre la base de $ 96.00 la Ha.; entendiéndose que la parte no titulada del padrón N.o 656 sale sobre la base de la mitad del precio que le corresponde por hectárea y en forma proporcional. B) Un terreno y casas ubicado en esta Nueva Helvecia empadronado con el N.o 243; compuesto de una superficie de 937 mts 50 dms. con frente a la calle Lucerna por el Oeste en 18 mts. 75 cms.; por 5 mts. de fondo al Este lindando por este viento y por el Norte con Antonio Politeo y por el Sur con Sucesión Dionisio Navilliat. (Base $ 4.200.00).

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas y B) Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia 17 de Setiembre de 1948. — Pedro Izacelayor.

$ 54.00 Set.22-11156-v.oct.8

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: JUAN JOSE MUGUERZA y otros, Venta de inmueble, se hace público que el día 18 de Octubre próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 11.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Salto, empadronada con los números 16, 17 y 4856, compuesta según título de 29 metros 6315 milímetros de frente a la calle Purificación por 37 metros 3665 milímetros de fondo, formando a los 26 metros aproximadamente un martillo de 10 metros y medio; y según plano del agrimensor Lauro Castrillón de Marzo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 78 el día 11 de Mayo del mismo año, tiene una superficie de 1.209 metros 9925 centímetros 95 milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Juan Balbiani; al Sur, calle Purifi-

cación; al Este, calle Albisu y al Oeste, Federico de los Santos y Carlos Francisco Massi. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida 2.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 3.o) Que existe una deuda por concepto de hormigonado que se pagá conjuntamente con la contribución inmobiliaria que asciende a $ 394.00 y que será de cuenta del comprador. 4.o) Que el inmueble está alquilado y que produce una renta mensual de pesos 48.00. 5.o) Que en la propiedad a venderse el arrendatario. Oscar Quiñones ha hecho y está haciendo con consentimiento de los dueños, mejoras que son de su exclusiva propiedad y cuyo importe asciende a pesos 4.000.00 y en iguales condiciones el arrendatario José I. Mazza ha hecho mejoras por valor de $ 660.00; por lo que independientemente del precio el comprador deberá abonar, por tales mejoras al señor Quiñones pesos 4.000.00 y al señor Mazza $ 660.00. 6.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y 7.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 17 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$57.00 Set.22-11174-v.oct.8.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase a concurso de "Méritos y Oposición" para proveer dos cargos de "Escribiente" de la División Segunda Infancia, asignación $ 105.00. Las bases a disposición de los interesados en la Sección Concursos, 25 de Mayo 520. Cierre de inscripción 18 de Diciembre próximo — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Set.22-22631-v.set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en genral que ha quedao sin efecto la promesa de venta del comercio de carnicería que el señor MANUEL OTERO PEREZ le hizo al señor Adhemar Rodríguez, situada en esta ciudad calle Gaboto 1287. — Manuel Otero Pérez. — Adhemar Rodríguez. — Setiembre 16 de 1948.

$ 0.80 Set.22-11082-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestra Curtiembre a la firma Carretto y Petruzio, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en Ferreira y Artigas 235, a sus efectos. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — CAMPOS ELISEOS LIMITADA.

$ 3.40 Set.22-11157-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan A. Capelan nuestra carnicería calle Francisco J. Muñoz 3101. Acreedores a Escribanía Saralegui. Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904.— HECTOR SCASSO.— FLORINDA RAMOS.

$ 3.40 Set.22-11143-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del rematador Romeo Nosiglia hemos prometido vender al señor Olegario Menéndez, nuestro comercio de Panadería "Las Palmas" en calle Quijote 2425, a los efectos legales ley 26|9|1904. Acreedores concurrir a La Paz 1977. MARIA SARA, ROBERTO ANTONIO y MANUEL CASAS.

$ 6.80 Set.22-11056-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos proyectado vender a Francisco Oliveras Acosta y a Ignacio Rufino Oliveras Acosta, la casa comercial en el ramo de Librería e Imprenta instalada en la Av. 18 de Julio 1208 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores concurrir antes del término legal a la misma casa comercial. — FRANCISCO OLIVEPAS OLIVE — CORINA GABINA ACOSTA SUAREZ.

$ 10.20 Set.22-11079-v.oct.1

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 4 de Setiembre de 1948 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "Montevideo Plywood Company Ltda." con sede en la calle Ellauri 653, integrada por MAXIMO FELIPE ZUCKER y ENRIQUE SIMON DREIFUSS de Montevideo sobre las siguientes bases: Capital $ 20.000.00 (veinte mil pesos) en veinte cuotas de mil pesos cada una, integradas totalmente de las cuales corresponden diez a cada uno de los socios. Objeto: Comercialización de toda clase de maderas, pudiendo la asamblea ampliar este objeto a otras clases de comercio lícito. Directores - Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios-administradores indistintamente sin limitaciones. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1953 con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el número 199 del folio 506 al folio 509 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 16 de Setiembre de 1948 — Montevideo 18 de Setiembre de 1948.

$ 14.00 Set.22 11083-v.oct.2

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiuno de Octubre del año en curso, a las quince horas, en el local de la calle Galicia N.o 1069, de esta ciudad, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas. 2.o Aprobación de la memoria y proyecto de distribución de utilidades. 3.o Informe del Síndico. 4.o Remuneración del Síndico. 5.o Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$8.00 Set.22-11163-v.oct.2.

"BUZIO-FRAZER LIMITADA"

Modificación de contrato

A los efectos de la ley número 8.992, comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el dos del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día 7 con el número 194 al folio 491 vuelto y siguientes del libro 1 se modificó la cláusula 7.a del contrato fijándose la fecha de cierre del ejercicio social y balance al día 31 de Julio de cada año. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — D. L. Frazer. — Arnaldo Buzio. — D. Méndez, Escribano.

$10.00 Set.22-10902-v.oct.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

F. U. A. M. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Debe—		
Bienes raíces, maquinarias, insts., muebles y útiles	$	292.972.05
Caja	"	2.810.46
Varios deudores y obligaciones a cobrar	"	59.965.63
Materias primas, mercaderías y materiales	"	29.306.28
Otras cuentas	"	33.704.53
Gastos varios	"	23.762.62
	$	442.521.57
Haber—		
Capital integrado y reservas	$	251.542.16
Varios acreedores y Bancos	"	142.933.63
Otras cuentas	"	30.758.00
Pérdidas y ganancias	"	12.259.40
Mercaderías	"	5.028.38
	$	442.521.57

Montevideo, Marzo 31 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 9543.

F. U. A. M. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Debe—		
Bienes raíces, maquinarias, instalaciones y muebles y útiles	$	293.826.72
Caja	"	2.428.46
Varios deudores y obligaciones a cobrar	"	72.837.48
Materias primas, mercaderías y materiales	"	28.748.07
Otras cuentas	"	31.178.62
Gastos varios	"	55.346.03
	$	484.365.38
Haber—		
Capital integrado y reservas	$	312.142.16
Varios acreedores y Bancos	"	94.471.89
Otras cuentas	"	30.000.00
Mercaderías	"	47.751.33
	$	484.365.38

Montevideo, Junio 30 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 9544.

F. U. A. M. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Debe—		
Bienes raíces, maquinarias, insts., muebles y útiles	$	297.968.04
Caja	"	1.856.03
Varios deudores y obligaciones a cobrar	"	79.321.98
Materias primas, mercaderías y materiales	"	50.683.03
Otras cuentas	"	31.178.62
Gastos varios	"	88.438.02
	$	549.445.72
Haber—		
Capital integrado	$	312.142.16
Varios acreedores y Bancos	"	109.030.13
Otras cuentas	"	30.000.00
Mercaderías elaboradas	"	98.273.43
	$	549.445.72

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 9545.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

ESTADO PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Fijo:

Maquinarias		$ 179.382.05		
Amortizado	$ 11.720.99			
Del ejercicio	" 7.690.26	" 19.411.25	$ 159.970.80	

Inmuebles y edificio		$ 111.364.82		
Aortización del ejercicio		" 2.227.30	" 109.137.52	
Instalaciones		$ 12.623.56		
Amortizado	$ 1.015.15			
Del ejercicio	" 1.262.36	" 2.277.51	" 10.346.05	
Herramientas		$ 6.693.71		
Amortizado	$ 1.189.32			
Del ejercicio	" 669.37	" 1.858.69	" 4.835.02	
Repuestos y accesorios		$ 16.109.95		
Amortizado		" 1.611.00	" 14.498.95	
Muebles y útiles		$ 8.169.62		
Amortizado	$ 611.32			
Del ejercicio	" 820.96	" 1.432.28	" 6.737.34	
Material rodante		$ 1.868.34		
Castigo		" 500 00	" 1.368.34	$ 306.894.02
Circulante:				
Materias primas			$ 19.643.85	
Materiales en elabcración			" 7.367.98	
Hilados			" 111.621.20	
Mercaderías generales			" 104.146.62	
Lana en madejas			" 7.671.24	
Materiales			" 10.029.37	
Lubricantes			" 392.61	" 260.372.87
Disponible:				
Caja				" 648.39
Exigible:				
Cuentas corrientes plaza, según Anexo "A"			$ 9.687.78	
Cuentas corrientes extranjeras según Anexo "B"			" 10.28	
Varios deudores, según Anexo "C"			" 2.911.25	" 12.609.31
Transitorio:				
Gastos de constitución		$ 1.678.27		
Amortización		" 839.18	$ 839.09	
Depósito en garantía			" 7.000.00	" 7.839.09
				$ 588.863.68

P A S I V O

Exigible:		
Cuentas corrientes plaza, según Anexo "A"	$ 140.80	
Cuentas corrientes extranjeras, según Anexo "B"	" 109.65	
Varios acreedores, según Anexo "C"	" 37.123.68	
Acreedores bancarios, según Anexo "D"	" 46.484.34	
Acreedores fiscales, según Anexo "E"	" 1.453.84	$ 85.312.31
Transitorio:		
Acreedores por adelantos, según detalle Anexo "F"	$ 194.052.24	
Directorio y Síndico	" 1.237.00	
A cuenta nueva	" 6.597.35	" 201.886.59
Suma del Pasivo		$ 287.198.90

C A P I T A L Y R E S E R V A

Capital integrado	$ 300.000.00	
Fondo de reserva	" 1.664.78	" 301.654.78
		$ 588.863.68

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 40.20. — 9941.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Infractores sobre el expendio de leche con penalidades aplicadas

Venta de leche aguada y clausura y cancelación del permiso.

(Multas de $ 100.00)

230 — José Ma. Trigo, Arenal Grande 1301.
368 — Luis Demarco, Olivera 4738.
372 — Agustín Carballal, Pablo Paez 3719.

Venta de leche aguada.

(Multas de $ 200.00)

479 — Juan Elgue, Camino San Fuentes S|N.
821 — Antonio Andrich, Doctor Carlos Nery 3437.
732 — Pedro Ferrúa, Timoteo Aparicio 4115.

(Multas de $ 100.00)

154 — Abelardo de los Reyes, Ganaderos 4207.
17 — Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871.
374 — Andrés Bellón, Juan De Dios Peza 2030.
200 — Manuel García, 2 de Mayo 1481.
256 — José Pouso, General Pagola 2193.
304 — Camilo Castro, Coronel Mora 482.
226 — Nepomuceno Rodríguez, Tapes 1028 bis.
765 — Roberto Yanone, Andrés Latorre 5031.
248 — Raúl Vázquez, Isabella 3390.
1565 — José Martínez Rey, Avenida Agraciada 2350.
1976 — José Negreira, Doctor Duvimioso Terra 1471.
1256 — Julio A. Varela, Fco. Vidiella 2360.
1519 — Juan J. Esponda, Avenida Millán 4347.

(Multas de $ 50.00)

1115 — Hugo Pepe, Vilardebó 1202.
1820 — Criselda E. Peraza, Vilardebó 4633.
1632 — Angel Pita Souto, Tacuarembó 1822.
1972 — Julio López, Sainz Rosas 4739.
1955 — Juan C. Núñez, Avenida Lezica 6321.
1102 — Manuel Castro Trigo, Larrañaga 3549.
1992 — Justo M. Piedrahita, Tomás Gómez 3849.
1491 — Oscar J. Sotter, Gobernador del Pino 4290 bis.
1063 — Antonio Oils González, Palomeque 503.
706 — Oscar A. Iglesias, Joaquín Requena 2078.
591 — Carlos Vignolo, Avenida 8 de Octubre 4659.
1388 — Manuel Castro, Libres 1457.
835 — Ramón Señaris, Purificación 2733.
405 — J. Castro y E. Rey, Avenida Millán 3569.
1795 — Juan P. Cladera, Marcelino Díaz y García 73.

(Multas de $ 20.00)

226 — Nepomuceno Rodríguez, Tapes 1028 bis.
1013 — J. Rojo y Dgo. de Rojo, Joanicó 3963.
385 J Modesto Cuñarro, Juan J. Rousseau 3718.
346 — Antonio Cañizo, Juan J. Castro 2328.
1105 — Juan P. Mendilarzu, Joanicó 3672.
757 — Antanasio Carrás, Carlos Crocker 2700.
209 — Carlos Rissatti, Joaquín Requena 1077.
207 — Manuel Vázquez, Enrique Castro 3886.
1622 — Bobeslao Youcys, Carlos M. Ramirez 1765.
255 — Juan Capelán, Pando 2444.
700 — T. Gregorio Aguirrezabala, Avenida General Flores 4070.
196 — Manuel Pérez Fernández, Itacumbú 3940.
816 — María D. Nicodemo, Magenta 3904.
1635 — Juan J. Maglioni, Obligado 1129.
1431 — Antonio A. Rodríguez, Julio Herrera y Obes 1152.
182 — José M. Fernández, Avenida Simón Martínez 4172.
236 — Camilo Gómez, Joaquín Requena 1678.
101 — Fernando Pons, Mateo Cortés 4932.
370 — Francisco Méndez, Norberto Ortiz 4018.
259 — Domingo Montes de Oca, Larravide 3037.
1165 — Mario Tabaj, Municipio 1807.
1992 — Justo M. Piedrahita, Tomás Gómez 3849.
1026 — María de Lorenzo, Francisco Araucho 1161.
596 — Miguel Dipólito, Justicia 1995.
243 — Pedro Ursi, Pedro C. Bauzá 4627.
135 — Manuel Rey, Martín García 1466.
380 — Leandro García, Panela 3414.
1667 — Héctor Seibane, Avenida Millán 4180.
323 — Pedro Echeverría, Avenida Gonzalo Ramírez 2012.
153 — Juan Brage, Callao 3644.
Francisco García, Vecinal y Oncativo (Barrio La Chacarita).
314 — Valentín Lozada, Cerro Largo 1362.

Conducir agua.

(Multas de $ 20.00)

506 — Coop. Uruguaya de Repartos de Leche. (Repartidor: Roberto Figueroa), Martín García 1671.
591 — Carlos Vignolo, Avenida 8 de Octubre 4659.
209 — Carlos Rissatti, Joaquín Requena 1077.
458 — M. García y García, Justo Maeso 3560.

Eludir la inspección.

(Multas de $ 20.00)

1519 — Juan J. Esponda, Avenida Millán 4347.
162 — Juan M. Lozada, Maldonado 2215.
256 — José Pouso, General Pagola 2193.
154 — Abelardo de los Reyes Ganaderos 4207.

No permitir la inspección.

Herbert Heyman, Avenida General Garzón 1945.

Montevideo, setiembre de 1948.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 5 de agosto de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

54.038, Martínez Massera, Tul de algodón y goma, 806.
13.023, E. Loppacher S. A., Camineros p. autos, 8.878.
11.181, Harari y Cía., Tejidos mezcla 1.209.
40.558, Banco de Crédito, Anuarios bancarios, 12.
16.004, Automotive Acces., Reps p. relojes, 24.
16.004, Automotive Acces.. Reps y acces. p vehículos, 129.
17.006, Glucksmann S. A., Equipo de sonido cine 44.
16.062, S. Palmer Compl. Reps. para vehículos, 8.
16.004, Automotive Acces., Compl. reps. y acces. vehículos, 12.
40.020, The Western Tel, Guías reps. aparat. ec., 117.
14.052, F. Rocco S. A., Hierro galvanizado, 5.791.
21.040, Química Duperial, Soda caústica sólida, 32.377.
20.308, Queirolo Olfeldt, Compl. máquinas perforadoras, 132.
54.016, P. Ferrés y Cía., Compl. máq. para Ind. textil, 40.
14.017, Crespi Hnos. S. A., Compl. loza sanitaria, 101.
13.006, Cassarino Hnos., Empaquaduras para máqs., 173.
13.006, Cassarino Hnos., Válvulas y manómetros, 294.
30.027, Ministerio de Salud Pública Opio y parorín, 7.093.
30.102, Frig Anglo S. A., Hojalata, 2.624.
13.006, Cassarino Hnos, Bronce en barras, 1.177.
20.359, S. O. Imada., Penicilina, 2.088
51.044, Pesce y Simeone, Bronce p. fundición, 2.341.
51.025, Gibernau Hnos., Hierro ángulo, 4.211.
40.001, Cía. Aguas Corrientes, Acces. para Inst. motor, 36.
50.019, Fca. Nacionales de Cerveza Compl. motor a vapor, 181.
14.016, Croce Hnos., Azulejos y accesorios, 931.
54.040, M. Martínez Reina, Cajas neumáticos, 2.660.

54.040, M. Martínez Reina, Motor eléctrico, 1.326.
54.040, M. Martínez Reina, Botes y cinta, 1.223.
54.040, M. Martínez Reina, Fibra y cinta algodón, 1.233.
30.027, Ministerio de Salud Pública Espec. farmacéuticas, 721.
30.027, Ministerio de Salud Pública Bragueros y sondas, 185.
54.043, B. Middownik, Reps. p. máqs textiles, 193.
54.006, Sedalana S. A., Hilados seda artificial, 784.
54.006, Sedalana S. A. Máq. p. Ind. textil, 2.378.
21.152, Sonney Urug. Ltda., Oxido de hierro 339.
19.008, Suc. Casaretto, Máqs. p. cortar hierro, 93.
21.076, Tastas y Saravi, Bicarbonato de sodio, 52.
30.000, U. T. E., Mat. p. reloj, 36.
16.082, Goldenberg Urug., Herramientas 330.
22.054, M. Guelfi y Cía., Máqs. para taller mecánico,, 689.
22.054, M. Guelfi y Cía. Herramientas manuales, 185.
58.022, Mak S. A., Machos y dados acero 149.
20.372, De Bejar y Vita. Hierros y tenazas, 125.
19.043, Saidat, Arados 23.922.
19.025. E. Quincke S. A., Reps. para tractores, 1.664.
40.009 Ferrocarril Central del Urug., Minio y albayalde, 927.
40.009, Ferrocarril Central del Urug., Hilo de algodón, 1.241.
58.007, Cristalerías del Uruguay, Compl. Mat. plástico arts.,
58.018. Fábrica Urug. de Conductores Compl. mat. primas p. ind., 1.568.
16.013, Dunlop Rubber Co., Cubiertas para tractores, 1.273.
30.003, A. N. C. A. P., Conductores eléctricos, 32.
13.020, Laventure y Ca., Tijeras de esquilar, 2.454.
30.003, A. N. C. A. P. Prod. químico p. juntas, 121.
54.018, Fibra Vegetal S. A. Compl. ap. de control, 24.
30.003, A. N. C. A. P., Petróleo crudo, 299.776.
30.003, A. N. C. A. P., Petróleo crudo, 38.750.
30.003, A. N. C. A. P., Petróleo crudo, 370.228.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

30.028, Serv. Distr. de Semill. Semilla de papa, 47.880.
10.044, Fco. López y Ca., Alpiste, 6.
18.036. Manuel Trujillo, Compl. alpiste, 78.
30.027, Ministerio de Salud Pública, Bisel c. caños niquelad., 702.
60.000, Ing. A. L. Weiss, Arboles y arbolitos, 385.
14.065, Francisco Vilaró, Madera pino brasil, 27.800.
14.018, Crespo y Cía. Ltda., Madera pino brasil, 8.130.
14.108, Crespo y Cía. Ltda., Madera, pino brasil 20.754.
14.008, R. Bordenave, Madera duras, 3.200.
14.093 Alvaro F. Gil, Madera pino brasil, 8.500.
14.088, B. Aguerre, Madera de cedro, 1.458.
40.009, Ferrocarril Central del Urug., Durmientes de madera, 14.189.
52.052, P. Minguet Ind. Co., Compl. cloches panamá, 6.
30.035, Hot. y Casinos, Naipes, 2.750.
15.033, Serra Hnos. S. R. L., Tipos para imprenta. 102.
18.011, V y L. Beltrame, Semillas de hortalizas, 1.500.
18.011. V. y L. Beltrame, Semillas de alfalfa, 1.500.
10.079, Ruvertoni Hnos., Flete y gatos dátiles. 239.
30.006, Banco República, Azúcar cruda, 21.410.
30.006, Banco República, Azúcar cruda. 938.851.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

24.015, Hijos de J. Schiavo, Compl. mandiles y flete, 106.
60.000. Juan Paddin, Semillas de arroz 1.316.
60.000, Juan Paddin, Máqs. plantación arroz, 1.579.
60.000, Juan Paddin. Bueyes aradores 1.263.
19.043, Saidat, Folletos p. enseñanza, 117.
20.081. Serratosa y Castells, Transformadores eléctricos 148.
60.000, J. C. de Leonardis, Película impresa, 11.
60.000, J. C. de Leonardis. Película virgen 11.
30.037, Rione, Tableros de distribuc., 67.735.
30.037, Rione Cable p. electricidad, 82.400.
30.037, Rione, Tableros de distribuc., 96.765.
30.037 Rione, Tableros de distribuc., 13.750.
30.037, Rione, Mat. eléctrico no tarif., 47.
30.037, Rione Material elect. no tar. 473.
30.037, Rione, Transformadores, 150.
30.037 Rione, Cable p. electricidad, 18.358.
54.072, Dominoni Starico, Seguro tela plástica, 2.
60.000, Sinca Oro en lingotes, 32.500.
54.122, Sudamtex S. A., Acces. para fábrica, 276.
54.122 Sudamtex S. A., Acces. para máqs. fca., 216.
30.037, Rione. Arts. electrotécnicos, 1.690.
14.017. Crespi Hnos., Seguro alambre galvanizado 36.
11.316, Szwarcwort Zinc, Seguro agujas para máq. textil. 96.
21.051, E. Marques Castro, Folletos para serv. médico. 1.058.
25.031, H. Torrendell S. A., Equipos de refrigerac., 300.
60.005, Coop. S. Pública, Arts. de laboratorio, 800.
60.005, Coop. S. Pública Fluido para corrección, 18.
16.016, Ford Motor Co. Mat. impreso y Folletos, 339.
6.005 Coop. S. Pública, Muebles para hospital, 263.
60.005. Coop. S. Pública, Muebles de madera, 359.
60.005, Coop. S. Pública, Libros, 297.
60.005, Coop. S. Pública, Película impresa. 76.
60.005, Coop. S. Pública, Dibujos de anatomía, 151.
60.005, Coop. S. Pública. Micróscopio 1.489.
60.005, Coop. S. Pública. Aparato de dibujar, 242.
60.005, Coop. S. Pública Máq. de hacer copias, 243.
60.005. Coop. S. Pública, Sellos de goma, 10,
60.005 Coop. S. Pública, Arts. de escritorio, 856.
11.033, Buch y Cía.. Entretela de lana, etc., 34.
20.443 Mendilaharzu y Cía., Seguro herramientas. 6.
14.088, Cía. Urug. Ind. Com. Piezas rep. p. camiones, 154.
11.181, Harari y Cía., Seguro de algodón 82.
11.155. H. A. Roberts y Co., Seguro tej. de algodón, 39.
11.034. Buckstein Bister, Seguro despertadores 76.
24.001, Julio M. Sales. Seguro arts. metálicos, 55.
11.033, Buch y Cía., Seguro casimir de lana 10.
16.085, Barrere y Cía., Seguro reps. para vehículos, 13.
16.065, Barrere y Cía., Seguro chassis y acces. 44.
60.000, E. Boimo y Cía. Máq. p. Ind. cerámica, 660.
30.000, U. T. E., Compl. piezas telefónic. 46.
30.000, U. T. E., Compl. reps. para conmutad., 1.
30.000, U. T. E. Seguro central telefónica. 17.
30.000, U. T. E., Compl. cables sosten 55.
30.000, U. T. E. Compl. reps. p. controles. 9.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

60.001, Aceitera Nacional Ltda., Tambores vacíos, 1.350.
43.052, Ancap., Tambores vacíos, 650.
54.109, La Victoria S. A., Hilado de algodón, 8.447.
57.025, Ponce de León, Toros de pedigree, 13.742.
16.019, Yankilevich, Juntas y amiantos, 1.995.
11.016, Barclay y Cía., Tejidos de algodón, 1.120..
19.025, E. Quincke S. A., Escobillas para autos, 189.
20.308, Queirolo Olfelot, Extinguidores para incend., 153.
40.542, Crel G. Murudoch, Whisky, 161.
19.020, Mot Marelli S. A., Condensadores eléctricos, 4.666.
10.062, C. Mezzera y Cía., Whisky, 1.918.
40.546, Leg. de España, Whisky, 492.
15.016, Walter Hugo, Lápices comunes, 657.
20.052, S. A. Gómez e hijos, Cámaras y cubiertas, 258.
16.082, Goldenberg Urug., Reps. y accesorios, 584.
12.012, Gesser Erlanger, Loza doméstica, 504.
30.101, Frig. Artigas S. A. Papel índigo, 560.
30.102. Frig. Anglo S. A., Broches de metal, 169.
11.055, L. Costa y Cía., Tejidos de hilo, 536.
30.106, Cía Swift S. A., Tejidos de algodón, 310.
17.029, L. M. Ericsson S. A., Mat. telefónicos y eléctr., 26.489.
16.010, Coates Anglo Mot., Caja c. rueda repuesto, 85.
13.009, Cler y Barrella, Levanta cristale y manija, 629.
11.019, J. P. Baridón y Co., Forro rayoñe, 600.
11.016, Barclay y Cía., Tejidos de rayón, 5.541.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60.003, Ventura Beloqui, Yegua de carrera, 973.
10.037, Taranco y Cía., Compl. café en grano, 268.

20.339, Industa Ltda., Bombas centrífugas, 1.650.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

25.043, Ing. J. A. Varela, Aparatos telefónicos, 58.
10.018, Castig. y Lucas, Muestras vinos, 9.
10.109, F. y José Omil, Comisión por aceitunas, 281.
60.005, Asoc. Lucha Canc., Panfletos propaganda, 163.
26.006, P. Ferrando S. A., Material de propaganda, 165.
40.546, Emb. Argentina, Cigarrillos, 44.
20.074, Palmer y Cía., Material de propaganda, 60.
16.016, Ford Motor Co., Mat. impreso y oficina, 50.
16.016, Ford Motor Co., Material impreso, 86.
40.540, Emb Estados Unidos, Jabón en polvo, 100.
40.540, Emb. Estados Unidos, Ginebra, 100.
40.540, Emb. Estados Unidos, Cubiertas de caucho, 100.
40.540, Emb. Estados Unidos, Tubos neumáticos, 15.
50.032, J. Mailhos S. Co., Calendarios, 300.
21.031, H. M. Fabricio, Material de propaganda, 527.
25.031, H. Torrendell S. A. Compl. repuestos, 21.
60.000, George Arnoux, Compl. motor marino, 47.
26.006, P. Ferrando S. A., Reps. para ap. Rayos X, 240.
50.125, Montevideo Refrescos, Perno y camp. de válvula, 171.
21.027, Chimex S. A., Colores varios, 279.
60.000, Susi Stossel, Muestr. seda polvo algodón, 127.
17.0[illegible], [illegible] del Urug., Acces para ap. Rayos X, 10.
20.[illegible], [illegible]tesa y Castells, Acces. p. ascensores, 1[illegible].
60.000, [illegible] Correa Luna, Muestras sombreros, [illegible]
60.000, [illegible] Mattent, Oro en barras, 193.[illegible]
40.[illegible], [illegible] Británica, Fotografías, 16.
12.031, Pedro C. Staricco, Copas de vidrio, 196
[illegible].051, D. y B. Zambra, Reps. p. ómnibus, 113.
41.0[illegible]4, Cía. del Gas, Ladrillos y piez. cons., 15.757.
[illegible].090, Johanna p. Seelic., Cubiertos y alhajas, 447.
20.378, Inturgu. S. R. L., Películas científicas, 132.
60.000, Stefano Stein, Máqs. de escribir, 100.
60.000, Raúl C. Demaría, Muestras grátis, 383.

Solicitudes concedidas el día 9 de Agosto de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

51.043, M. Pellicer, Barras de acero, 4.529.
51.001, Arricar y Labat, Compl. chapas aluminio, 143.
30.027, Ministerio de Salud Pública, Codeína, morfina, etc., 3.463.
42.000, Fortun y Cía., Anilinas, 21.361
42.000, Fortuny y Cía., Anilinas, 16.954
13.043, Trabucati y Cía., Compl. carburo calcio, 211.
19.013, Int. Hary Export., Reps. para máqs. agrícola, 6.834.
20.178, Surimex S. R. L., Arados, 2.031
30.023, Inst. Geológico, Separador magnético, 2.140.
16.069, Saidat, Automóvil, 1.028.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

40.502, Banco Comercial, Secciones de cobre, 9.800.
25.009, Juan F. Castillo, Seguro quemador caldera, 63.
23.013, Soc. Carbón y Sal, Sal marina, 20.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

20.339, Industa S. R. L., Compl. prensas automát., 124.
11.180, Staudt y Cía S. A. C., Compl. tornos mecánicos, 277.
18.015, G. A. Dellepiane, Compl. bananas, 285.
50.032, J. Mailhos S. C., Compl. tabacos en hoja, 358.
50.032, J. Mailhos S. C., Compl. tabaco hoja, 3.661.
10.015, Carrau y Cía., Seguro garbanzos, 38.
10.033, P. Ferrés y Cía., Seguro lentejas, 213.
52.112, J. y V. Mannocci, Seguro cloches de paja, 19.
20.362, Suar Ltda., Flete penicilina, 5.
20.362, Suar Ltda., Flete penicilina, 3.
60.000, J. Telechansky, Seguro planchas p. grabar, 59.
60.000, Contry Club Ltda., Seguro máquinas de coser, 136.
50.032, J. Mailhos S. C., Seguro papel p. cigarrillo, 136.
16.026, Lamas, Garrone y Co., Seguro bocinas y platinos, 15.
11.138, Pizzorno Thoedul, Seguro compl. tej. de seda, 28.
16.042, Suárez y Duchini, Seguro radiadores rep., 17.
60.000, Contry Club Ltda., Seguro tej. goma y rayón, 5.
40.002, All Am Cables, Compl. bulones y alambre, 72.
11.174, Sibils y Cía. Ltda., Seguro cartón fieltro, 24.
12.031, Pedro C. Staricco, Compl. arts. de metal, 23.
12.007, Fco. Deus Prados, Seguro juguetes, 10.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

21.065, Quimur S. A., Anilinas, 4.437.
13.006, Cassarino Hnos., Chapas y barras acero, 3.824.
19.008, Suc. L. Casaretto, Cadenas art. para máqs. agríc., 1.077.
19.013, Int. Hary Export, Reps. p. máq agrícola, 868.
19.008, Suc. L. Casaretto, Reps. para máqs. agrícolas, 1.447.
19.007, J. I. Case Co., Reps. p. máqs. agrícolas, 720.
19.025, E. Quincke S. A., Rastras de discos, 3.669.
19.043, Saidat, Arados para tractores, 43.332.
19.007, J. I. Case Co., Tractores, 6.253.
19.013, Int. Harv Export., Sembradoras de papas, 8.128.
19.007, J. I. Case Co., Cosechadoras, 2.883.
22.006, A. Buzio S. C., Cosechad. y pulverizad., 1.766.
16.016, Ford Motor Co., Compl. material impreso, 7.
20.218, Gerona y Cía. Ltda., Compl. jeringas y reps., 30.
21.040, Química Duperial, Compl. celofán, 210.
21.040, Química Duperial, Compl. sulfito sodio, 61.
56.021, A. M. Ruggia y Cía. Compl. lotopón, 44.
21.040, Química Duperial, Mat. pr. p. ind. Fenotiaz, 7.960.
21.067, Rigau Ltda., Compl. sulfuro sodio, 28.
11.164, Sassón y Halfón, Compl. tejidos de rayón, 296.
51.050, Reg. y Voulminot, Tubos para calderas, 5.649.
21.040, Química Duperial, Compl. minio, 170.
21.040, Química Duperial, Compl. aguarrás Pratt, 28.
26.055, Cimesa S. R. L., Compl. máq. para óptica, 96.
54.097, Textil Industr., Compl. máqs. bobinadoras, 1.900.
54.068, R. Slowak S. A., Hilado seda artificial, 29.874.
21.021, José L. Cuenca, Saldo teropterin, 2.750.
17.034, Eneka S. A., Flete proy de cine, 63.
26.037, Dentalía Ltda., Compl. alicates 44.
26.044, M. Capdepón, Compl. anestesicos dent., 11.
21.086, Abbott Laborat., Estreptomicina, 4.536.
21.086, Abbott Laborat., Penicilina, 1.807.
14.053, Carlos Ryströn, Hojalata, 18.405.
14.055, Sala Iriarte Bof., Barras hierro ángulo, 3.520.
14.055, Sala Iriarte Bof., Planchuelas de hierro, 3.500.
17.033, Mayo S. A., Chapas de hierro Silic, 3.570.
20.270, Armco Uruguaya, Chapas de hierro, 3.708.
20.270, Armco Uruguaya, Chapas de hierro, 1.112.
51.050, Reg y Voulminot, Chapa de hierro, 1.078.
55.011, Pamer S. A., Ceniza de soda, 880.
30.027, Ministerio de Salud Pública, Cubas p. rev. películas, 891.
30.027, Ministerio de Salud Pública, Rodol, 822.
30.003, Ancap., Reps. p. buques tanques, 1.354.
30.003, Ancap., Diseños y planos, 35.920.
30.106, Cía. Swift S. A., Máqs. secadoras, 1.381.
30.106, Cía. Swift S. A., Amoníaco anhidro, 1.003.
30.101, Frig. Artigas S. A., Sales de ácidos, 3.043.
30.101, Frig. Artigas S. A., Rep. para máq. industrial, 178.
30.101, Frig. Artigas S. A., Enrejado de alambre, 180.
60.005, Coop. S. Pública, Reps p. autos, 355.
16.018, Gaya Pérez y Cía., Más. selec. semillas, 3.337.
21.040, Química Duperial, Compl. antiplaga agríc., 74.
21.040, Química Duperial, Compl. celofán, 400.
40.007, Amdet. Lubricante, 2.568.
30.106, Cía. Swift S. A., Desinfectante p. cueros, 112.
60.000, E. García Negri, Aparato uso médico, 2.850.
30.034, Int. Municipal, Motocicletas, 1.920.
13.045, Varela Radío y Cía., Bombas p. riego, 964.
58.130, S. A. Ind. Imp. y Exp. Máqs. aut. afilar sierra, 3.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10.015, Carrau y Cía., Seguro champagne, 167.